TOMO 184 — Montevideo, Jueves 20 de Setiembre de 1951 — Núm. 13449

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se reglamenta el pago de impuestos de papel sellado y timbres en las gestiones de inmigración

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de setiembre de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con el cobro de los derechos de papel sellado y timbres en las gestiones de entrada al país, con carácter permanente, formuladas ante las oficinas consulares uruguayas en el exterior, por personas extranjeras interesadas en inmigrar a la República.

Considerando: 1. Las referidas gestiones se encuentran comprendidas por las disposiciones de la ley Nº 7.649, de 23 de noviembre de 1923, y sus complementarias, especialmente la número 11.490, de 18 de setiembre de 1950, según concuerdan unánimemente los organismos fiscales y de competencia en materia inmigratoria, cuya opinión ha sido requerida.

2. En cuanto al procedimiento para hacer efectivos dichos tributos, las sugestiones presentadas si bien ofrecen algunas variantes de forma, no discrepan, en cambio, en su fondo, y todas ellas tratan de armonizar la aplicación de la ley, salvando las dificultades existentes para realizar el pago de los derechos, sin perjuicio del diligenciamiento normal de los pedidos de inmigración.

Oídas la Dirección General de Impuestos Directos; la Fiscalía de Gobierno de 2º turno; la Dirección General y Comisión Asesora de Inmigración; y el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El pago de los derechos aplicables por concepto de papel sellado y timbres en las gestiones de entrada al país, en carácter permanente, formuladas por personas ext[illegible]s ante las oficinas consulares uruguayas en el ext[illegible], de conformidad con las disposiciones del decreto de 28 de febrero de 1947, se realizará mediante giro por el importe correspondiente a favor de la Dirección General de Inmigración, o directamente ante esta oficina, por intermedio de personas debidamente autorizadas por los extranjeros peticionarios.

Art. 2º La oficina consular actuante, en cada caso, notificará al interesado, en oportunidad de recibir la gestión inmigratoria, que deberá abonar los derechos sobre papel sellado y timbres, por la cantidad que corresponda, según liquidación provisoria que practicará con arreglo a las tasas vigentes, y no dará curso a la petición hasta tanto el gestionante no le exhiba comprobante fehaciente de la realización del giro o le precise el nombre y domicilio de la persona que efectuaría el pago, a su nombre, en la Dirección General de Inmigración.

Art. 3º Cuando el interesado designe a persona radicada en la República para hacer efectivo el pago de que se trata, el Cónsul lo hará constar en el expediente y la Dirección General de Inmigración procederá a la percepción del importe correspondiente, con carácter previo a cualquiera otra tramitación, debiendo citar a ese efecto a la persona autorizada para efectuar el pago.

Art. 4º En casos en que concurran como impedimentos para satisfacer los referidos derechos en la forma prevista por el artículo 1º, imposibilidad o grave dificultad para efectuar giros al país, desde el de residencia del interesado, y, además, no existieren personas que pudieran realizar ese pago a su nombre, en la República, el gestionante deberá abonar la cantidad correspondiente dentro de los treinta días a partir de su arribo al territorio nacional, de acuerdo a la liquidación definitiva que practique la Dirección General de Inmigración y que ésta haga conocer del interesado por intermedio de la oficina consular uruguaya respectiva.

En las situaciones previstas por este artículo el Cónsul actuante, previa notificación al solicitante de la obligación de efectuar el pago a su arribo, cursará las respectivas solicitudes, con expresa mención de tales circunstancias.

Igual procedimiento seguirá en los casos tramitados de conformidad con las disposiciones del decreto de 10 de agosto de 1948.

Art. 5º El Cónsul actuante prevendrá en todo caso a los interesados que la liquidación provisoria de que trata el artículo 2º será susceptible de modificación en oportunidad de efectuarse la liquidación definitiva por parte de la Dirección General de Inmigración.

Art 6º Respecto de las gestiones ya realizadas, en las que no se hubiere satisfecho el impuesto de referencia, la Dirección General de Inmigración intimará su pago, siempre que se estuviere en tiempo, conforme a la ley, de cobrar el tributo.

Art. 7º La Dirección General de Inmigración, así como

las oficinas consulares uruguayas en el exterior, no realizarán las actuaciones que respectivamente les comete el artículo 16 del decreto de 28 de febrero de 1947, hasta tanto no se haya abonado el importe de los sellados y timbres que sean aplicables.

Art 8º Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JUAN F. GUICHON. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA.

2

Decreto. Se amplía el plazo acordado a la Comisión Interministerial para proyectar medidas tendientes a limitar el uso de automóviles oficiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1951.

Vista la solicitud formulada por la Comisión Interministerial creada por decreto de fecha 7 de mayo próximo pasado, con el cometido de estructurar una reglamentación para el uso de automóviles oficiales, así como para proyectar nuevas disposiciones legales a fin de ser sometida a consideración del Parlamento, para que se amplíe el plazo que se le acordara, en cuanto a la parte que se relaciona con el estudio y redacción del proyecto de ley.

Considerando: Es conveniente acceder a lo solicitado para que de esa manera la Comisión pueda tener conocimiento de los resultados de la aplicación del Reglamento que sobre uso de autos oficiales dictara el Poder Ejecutivo con fecha 13 de agosto próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en 120 días, a contar de la fecha de este decreto, el plazo que se le acordara a la Comisión de la referencia, para la presentación del proyecto de ley sobre utilización de autos oficiales.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **JUAN F. GUICHON.**

3

Decreto. Se autoriza a determinadas Jefaturas de Policía para invertir unas sumas como compensación al personal utilizado en horas extraordinarias.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1951.

Vista la ley de 2 de julio de 1951 que autorizó al Poder Ejecutivo para invertir a partir del 1º de abril próximo pasado, hasta la cantidad de $ 17.000.00 mensuales, para compensar al personal del Departamento de Servicios Técnicos de la Jefatura de Policía de Montevideo utilizado en la expedición de certificados de antecedentes policiales, y al que desempeña tareas similares en las demás Jefaturas de Policía de la República.

Atento a que a requerimiento de este Ministerio las Jefaturas de Policía respectivas, han elevado la nómina de los certificados expedidos en el trimestre de abril a junio así como han especificado el personal que destinan en horas extraordinarias para el cumplimiento de aquél cometido, lo que permite a esta Secretaría de Estado asignar las cantidades que proporcionalmente pueden invertir las mencionadas Jefaturas dentro de los porcentajes establecidos por la ley;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las Jefaturas de Policía que se enumeran a continuación para invertir las cantidades mensuales que se indican, —y a partir del 1º de abril próximo pasado—, como compensación al personal que debe ser utilizado en horas extraordinarias para la expedición de certificados de antecedentes policiales o tareas similares y para gastos de Oficina, respectivamente: Artigas $ 96.00 y pesos 17.20; Canelones $ 492.00 y $ 86.00; Colonia pesos 396.00 y $ 68.00; Paysandú $ 480.00 y $ 86.00; Río Negro $ 192.00 y $ 34.40; Salto $ 576.00 y $ 103.20 y Soriano $ 320.50 y $ 51.60.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **JUAN F. GUICHON.**

4

Decreto. Se modifica el Reglamento de Uniformes de la Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1951.

Vista la precedente nota de la Inspección General de Policías solicitando la modificación de los artículos 29 y 30 del Reglamento de Uniformes, que se relacionan con las gorras para los Inspectores de Policía, Comisarios de Ordenes y Comisarios Urbanos y Rurales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 29 y 30 del Reglamento de Uniformes, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 29. Las gorras llevarán, de acuerdo a la jerarquía, los atributos que a continuación se determinan:

A) **Para Jefe de Policía**: Visera lisa. Un falso barboquejo, compuesto de una cinta de gabardina de 16 milímetros de ancho y sobre ésta un cordón doble de gusanillo de oro de 6 milímetros cada cordón.

B) **Para Oficial 1º (Subjefe)**: Visera lisa, y el falso barboquejo descripto para el Jefe de Policía, pero con un cordón de gusanillo de oro.

C) **Para Inspectores de Policía, Comisarios de Ordenes y Comisarios**: Visera lisa y un falso barboquejo de galón dorado de 8 milímetros de ancho, cosido sobre una cinta de gabardina de 16 centímetros de ancho, equidistantemente de ambos orillos de la misma.

D) **Para Subcomisarios, Oficiales Inspectores y Escribientes**: Visera lisa y un falso barboquejo formado por una cinta de gabardina de 16 milímetros de ancho. Los falsos barboquejos no llevarán en ningún caso pasadores o falsos pasadores y la gabardina que se utilice en ellos será la misma que la utilizada en la gorra.

Art. 30. El barboquejo de la gorra para todos los funcionarios con categoría de empleados, será confeccionado en cuero negro charolado, con dos pasadores y se llevará recogido en la parte trasera del aro de la gorra sujeto en su parte media por un gancho de metal dorado o bronceado".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JUAN F. GUICHON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se dispone que el Servicio de Sanidad preste asistencia médica y hospitalaria a los alumnos del Liceo Militar y Naval.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 19.218).

Montevideo, 11 de setiembre de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación de los alumnos del Liceo Militar y Naval, con respecto a la asistencia médica que deben recibir del Servicic de Sanidad.

Considerando: 1º Que la situación de los mencionados alumnos es similar a la de los alumnos de las Escuelas Militar, Naval, Militar de Aeronáutica y Militar de Educación Física, y que debe disponerse a aquéllos el mismo tratamiento, asumiéndose integralmente la responsabilidad del estado sanitario de los mismos.

2º Que el Servicio de Sanidad, pese a compartir las razones aducidas argumenta que la ley de creación del Liceo Militar y Naval, no previó los recursos con que serían atendidas las obligaciones derivadas de la prestación de los servicios de sanidad; argumentación exacta y perfectamente atendible.

3º Que el Poder Ejecutivo, por mensaje Nº 1025, del 27 de julio próximo pasado, ha remitido a la Asamblea un proyecto de ley por el que se refuerzan los rubros presupuestales del Servicio de Sanidad, a cuya sanción quedarán contempladas las razones económicas en que basa su argumentación aquel Servicio.

Atento: 1º A que se trata de una situación cuya solución no admite dilaciones, y que hasta la sanción del proyecto de ley precedentemente aludido, puede atenderse la prestación de esos srvicios con cargo a los Recursos Especiales del Servicio de Sanidad.

2º A lo que establece el artículo 16 de la ley Nº 6.842, del 23 de diciembre de 1918.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El Servicio de Sanidad prestará a los alumnos del Liceo Militar y Naval, la asistencia médica y hospitalaria integral, en idéntica forma a la que presta a los alumnos de las distintas Escuelas del Ejército y Marina.

Art. 2º La erogación resultante de la obligación que le

asigna el artículo anterior, será cubierta, hasta tanto sea sancionado el proyecto de ley aludido precedentemente, con los Recursos Especiales de aquel Servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y devuélvase. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se designa Presidente do Directorio del Frigorífico Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de setiembre de 1951.

Vista la precedente nota de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural, por la cual dichas Instituciones proponen la siguiente terna para la designación de Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional: doctor don Toribio Olaso, doctor don Carlos Frick Davie y don Alvaro J. Risso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9.737 de 17 de diciembre de 1937,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al doctor don Toribio Olaso, Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Acéptase la renuncia del Presidente-Director General del Consejo del Niño y se designa sustituto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, setiembre 12 de 1951. — N.o 3301|939.

Vista la presente nota del señor Presidente-Director General del Consejo del Niño doctor José Alberto Praderi, solicitando su alejamiento del mencionado cargo, con el objeto de facilitar al Poder Ejecutivo las medidas a tomarse para la reorganización de sus servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar el alejamiento del doctor José Alberto Praderi del cargo de Presidente-Director General del Consejo del Niño.

2.o Encárgase de las funciones de la Dirección General del mencionado Organismo al doctor Luis M. Petrillo, Director de la División Higiene y Sanidad Escolar del Consejo del Niño.

3.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada N.o 3.053, (Circular N.o 16). Se dan las disposiciones que regirán para la visita anual de causas criminales.

A los Juzgados Letrados en materia Penal y a los Juzgados de Paz de Montevideo.

Nº 3.053. — En Montevideo, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, —Presidente—, don Enque C. Armand Ugón, don Francisco Gammarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

1º Que fija el acuerdo del día 17 de octubre del corriente año, para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta su terminación.

2º Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados durante el término comprendido entre el día 21 del corriente al día 6 de octubre próximo, inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, los de Instrucción y Correccional y los Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte, antes del día 15 do octubre del corriente año, dos relaciones circunstanciadas, —una con presos y otra sin ellos—, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fechas de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4º La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualquiera sea el número de los procesados en ella, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

Las relaciones de las causas contendrán, un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados y la indicación de número ordinal y del folio que corresponda a cada una y un índice ordinal por separado con las mismas constancias que el alfabético.

5º No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al día 20 del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 1º de octubre, los que quedarán excluídos de la visita del corriente año.

6º Que oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Macedo. — Armand Ugón. — Gamarra. — Astigarraga. — Rómulo Vago, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 10 de setiembre de 1951.

Se nombra Auxiliar Inspector de la Sección Inmigración de la ciudad de Colonia al Subcomisario de la Policía de dicho Departamento Víctor M. del Cerro Méndez; y Auxiliares Inspectores de la misma ciudad al Agente de Investigaciones Juan Francisco Bouvier: de Juan L. Lacaze, al Agente de Investigaciones Erasmo Leguisamo (hijo): de Nueva Palmira al guardia civil Arnoldo F. Allietti y de Carmelo al guardia Civil Ramón Moreira: se nombran Auxiliares Inspectores de la Sección Inmigración de Río Branco y Aceguá, Cerro Largo, a los Guardia Civiles Dornebal Soria Crizul y Doralicio Lavandera, respectivamente: se nombra Auxiliar Inspector de la Sección Inmigración de Bella Unión, Departamento de Artigas, al Auxiliar de la Jefatura de dicho Departamento, Onís Benigno Daglio y Auxiliar Inspector de la Sección Inmigración de la ciudad de Paysandú al Guardia Civil de la Jefatura de ese Departamento Raúl Eduardo Canziani Martinelli.

Se concede licencia extraordinaria por el término de noventa días sin goce de sueldo, al Auxiliar 5.o de la Dirección General de Inmigración Ennio N. Ladós

Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida, para encomendar cometidos de Escribiente al Guardia Civil Isidoro O. Pressa sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

—Se nombra en los siguientes cargos de la Dirección General de Inmigración a las personas que se indican: Auxiliar 2.° a María Ema Demarco, Auxiliar 5.° a Hugo José Sobrino y Auxiliar 6.° a José María Firpo Alvarez.

—Se declara cesante al Oficial de la Jefatura de Montevideo Angel Ituarte Fernández. Se nombra Oficial Inspector de la mencionada repartición al Escribiente de 1ra. Clase Libre Alberto Sánchez Grecco en su lugar al Escribiente de 2da. Clase Oscar Moreira y en su reemplazo al Sargento Saverio Nelson Quintero Albia.

—Se nombra Comisario Supernumerario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subcomisario Luciano Everildo Rodríguez Segovia; en su reemplazo al Oficial Inspector Santos Emilio Silvera; para subrogarlo al Escribiente de 1ra. Clase Luis Alberto Ferreira Fuentes; en su lugar al Escribiente de 2da. Clase Guzmán Ignacio Trigo Russo y para subrogar a éste al guardia civil Augusto Leal.
éste al guardia civil Augusto Leal.

—Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Inspector Juan Carlos Lema; en su reemplazo al Escribiente de 1ra. Clase Camilo Giménez para subrogarlo al Escribiente de 2da. Clase René Silvio Cheda Salvagno, y en su lugar al Sargento Benito Arruda.

—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 1ra. Clase Rogelio Paz Milano y en su lugar al Suboficial Santos Gregorio Rosas Cartagena.

—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 1ra. Clase Antonio Silveira Regalado; en su lugar al Escribiente de 2da. Clase Washington Sandalio Bonino Cardozo y para subrogarle al guardia civil Atanasildo Valerio.

—Se nombra Escribientes de 2da. Clase de la Policía de Montevideo, a los Cabos Ruben Acosta Moreno y Aquilino Ferraz y al guardia civil Kleber Molinari Mascaro.

—Se nombra Escribiente de 1ra. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Escribiente de 2da. Clase Carlos Varela Moreira y en su lugar al guardia civil Bonino Mattos.

—Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la Jubilación que les corresponda: Daniel Martínez, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo. Ruben Mernies Garcier, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo. Isabelino Olivera Olivera, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Autorizaciones

Se conceden las siguientes:

—A la Jefatura de Cerro Largo para aceptar de la Sucursal del Banco de la República, en Río Branco, la donación de una garita de guardia para ser instalada frente a la subcomisaría de la 3ra. sección urbana, en la plaza pública de la Cuchilla. (Carpeta 4172|51).

—A la Jefatura de Soriano para aceptar de la firma "Industrias Harineras S. A." (Molino San Salvador), la donación de $ 2.000.00 para ser distribuída entre el personal de la Comisaría 5a. sección (Dolores) de ese Departamento, que intervino en la extinción de un incendio producido en el local de dicha firma. (Carpeta 4177|51).

—A la Jefatura de Durazno para excederse, durante el actual ejercicio en los duodécimos correspondientes a su rubro "Limpieza y Aseo" (ítem 7.06). (Carpeta 1907|51).

—A la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma Tornay, Mori y Cía. Limitada, 200 cargas a espuma para los extintores del Cuerpo de Bomberos Central, en $ 600.00, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 22|51).

—Idem, idem, para adquirir a la firma S. A. Gómez e hijos, 10 linternas de 5 elementos a $ 15.00 cada una, y 15 idem a $ 20.00 cada una con destino al Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose la suma de $ 450.00, importe de las 25 linternas de que se trata, c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" y se deja sin efecto la resolución de 30 de diciembre ppdo., por la cual se autorizó la compra de 25 linternas a la citada firma, con el mismo destino, en razón de que la misma manifestó carecer del total de las linternas ofertadas en aquella oportunidad. (Carpeta 3678|50).

—Idem, idem, para adquirir a la firma "Tuplan S. A.", 100 metros de paño, calidad inferior, para la confección de polles para el personal del Cuerpo de Bomberos Central, en $ 730.00 que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 167|51).

—Idem, idem para adjudicar a la FUNSA, el suministro de 36 baterías FUNSA, (6|8v., 120 amp.) y 12 baterías de la misma marca (6|8v. 90 amp.), con destino a los autos y motocicletas del Cuerpo de Bomberos Central, en la suma de pesos 1.318.56, que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" (Carpeta 540|51).

—Idem, idem, para adjudicar a la FUNSA, el suministro de 98 cubiertas 600 x 16 y 31 670 x 15, con destino a los autos y motocicletas de la citada repartición, atendiéndose la suma de $ 11.647.49, con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.° de la ley de 7 de enero de 1944, partida de $ 75.000.00 decreto de 18 de setiembre de 1947. (Carpeta número 1320|50).

—A la Jefatura de Florida para entregar a la viuda del ex Comisario de esa Policía don Octavio G. Acevedo, $ 33.60, importe correspondiente a las asignaciones familiares que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 4025|51).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Calzados Sassi S. A., 27 pares de zapatos negros para el personal de servicio de este Ministerio y de la citada Inspección, en $ 587.25 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 1563|51).

—A la Jefatura de Colonia para incluir en la relación de gastos con cargo al artículo 8.° de la ley de 7|1|44 partida de $ 75.000.00 decreto de 18 de setiembre de 1947, para gastos de represión del contrabando, $ 130.52, importe de las cuentas que se le originaron con motivo de los servicios extraordinarios de represión del contrabando en el Departamento en el mes de junio ppdo., al personal policial y del Batallón de Infantería N.° 4. (Carpeta 2555|51).

—A la Jefatura de San José para entregar al Comité Ejecutivo de Colecta Pro Mejoramiento Policial de aquel Departamento, los automóviles "Chevrolet" y "Ford" de su pertenencia, a fin de que éste proceda a su venta y destine el producido al fondo de la referida colecta. (Carpeta 773|51).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos c|c. al artículo 8.° de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00 decreto de 18|9|47, para gastos de represión del contrabando, $ 300.00 que destinará a atender las erogaciones originadas por comisiones y otras tareas extraordinarias por los servicios de represión del contrabando. (Carpeta número 461|51).

—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para aumentar a $ 70.00 mensuales el alquiler de $ 22.00 que abona actualmente por el local de la Comisaría de la 10a. sección (Velázquez), a partir desde la fecha en que sean recibidas las mejoras ofrecidas por el propietario del mismo, quedando facultada para incluir en la relación de gastos c|c. a la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00 decreto de 15|9|47, para gastos re represión del contrabando, la suma de $ 48.00 mensuales, importe de la diferencia del aumento de que se trata. Carpeta 4283|50).

—Se autoriza a la Contaduría General para transferir a la cuenta "Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda, Adquisición de Máquinas de Escribir" la suma de $ 3.000.00, a tomarse del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros partida por una sola vez de $ 120.000.00" del ítem 7.21 (Dirección General de Inmigración) que deberá depositar en la Tesorería General de la Nación en concepto de pago de 10 máquinas de escribir de 90 espacios, destinadas a uso de la referida Dirección de Inmigración. (Carpeta número 4448|51).

Déficit

Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1950, las siguientes sumas, por los conceptos que respectivamente se indican:

—$ 46.00 que este Ministerio adeuda a Caussi Hnos. Ltda. por el suministro de un perchero de reprisa para la Oficina de Personal del mismo en junio del año ppdo. (Carpeta 1682|50).

—$ 11.118.69 importe de las cuentas que la Jefatura de Rivera quedó adeu-

dando al finalizar el citado ejercicio, por insuficiencia de sus rubros.

Ordenes de pago

Se dispone librar las siguientes, a favor de la firma FUNSA, c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.° de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00 decreto de 18 de setiembre de 1947, para gastos de represión del contrabando, por las sumas y conceptos que respectivamente se indican:

—Por $ 596.95 que la Inspección General de Policías le adeuda por el suministro de 5 cubiertas y 5 cámaras para la camioneta Willys Overland de la Jefatura de Treinta y Tres, en junio ppdo. (Carpeta 3559|51).

—Por $ 328.92 que se le adeuda por el suministro de 4 cámaras y 4 cubiertas para el auto Ford de la Jefatura de Cerro Largo, en mayo ppdo. (Carpeta 651|51).

—Por $ 401.28 que se le adeuda por el suministro de 4 cubiertas y 4 cámaras para el auto de la Jefatura de Paysandú, en abril ppdo. (Carpeta 892|51).

—Por $ 271.29 que se le adeuda por el suministro de 3 cubiertas para el auto Ford V-8 de la Jefatura de Paysandú, en abril ppdo. (Carpeta 892|51).

—Por $ 232.50 que se le adeuda por el suministro de 2 cubiertas pantaneras para el auto Ford V-8 de la Jefatura de Flores, en mayo ppdo. (Carpeta número 3257|51).

—Por $ 363 16 que se le adeuda por el suministro de 4 cubiertas y 4 cámaras para el auto Ford de la Jefatura de Rocha en mayo ppdo. (Carpeta 172|51).

—Por $ 238.78 que se le adeuda por el suminisitro de 2 cubiertas y 2 cámaras para la camioneta Willys de la Jefatura de Artigas, en abril ppdo. (Carpeta número 2932|51).

—Por $ 191.84 que se le adeuda por el suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras para el camión de la Jefatura de Salto, en mayo ppdo. (Carpeta 3258|51).

—Se libra orden de pago a favor del señor Rodolfo Lorenzo Baraldo Reguitto, por $ 481.86 c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe de daños y perjuicios ocasionados al auto del referido señor, que fué chocado por un auto-bomba de propiedad del Cuerpo de Bomberos Central, al efectuar una maniobra para evitar a otro vehículo, y a cuyo propietario corresponde reintegrar, a referida suma para lo cual se dispone la iniciación de las gestiones administrativas necesarias. (Carpeta 2695|51).

—Se deja sin efecto la resolución de 30 de diciembre ppdo., (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros), por la cual se autorizó a la Jefatura de Rocha para adquirir al representante de "Horacio Torrendell S. A.", en aquella ciudad, dos automóviles "Land Rover", en pesos 4.930.00, en razón de que la citada firma manifiesta que la fábrica de los mismos le ha hecho saber que tiene la producción del corriente año totalmente comprometida: se faculta a la Jefatura de Rocha para adquirir a la firma Ambrois y Cía. S. A., dos "Jeep" para el servicio de represión del contrabando en $ 4.500 00 c|u., y se faculta a la citada repartición para incluir en la relación de gastos c|c. al artículo 8.° de la ley de 7|1|44, partida de $ 75.000.00 decreto de 18|9|47, para gastos de represión del contrabando, la suma de $ 4.070.00 que sumada a los $ 4.930.00 que tiene en su poder, forman la cantidad de $ 9.000.00, importe total de la adquisición de que se trata. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 5 del corriente). (Carpeta número 2822|50).

—Decreto ampliando en 120 días a contar de la fecha, el plazo que se le acordara a la Comisión Interministerial Encargada de estructurar una reglamentación para el uso de los automóviles oficiales, para estudiar y redactar el proyecto de ley respectivo. (Carpeta 2154|51).

—Decreto modificando los artículos 29 y 30 del Reglamento de Uniformes que se relacionan con las gorras de los empleados superiores de las policías del interior de la República. (Carpeta 168|43).

—Decreto por el cual se establecen normas para el pago de los derechos aplicables por concepto de papel sellado y timbres en las gestiones de entrada al país, con carácter permanente, que formulen ante las oficinas consulares uruguayas en el exterior, las personas extranjeras interesadas en inmigrar a la República. (Carpeta 3761|47).

—Decreto por el que se autoriza a las Jefaturas de Policía de Artigas, Canelones, Colonia, Paysandú, Río Negro, Salto y Soriano a invertir mensualmente las sumas que respectivamente se indican en el mismo, a fin de compensar al personal de las mismas que destinaron a la expedición de certificados de antecedentes policiales o tareas similares, en horas extraordinarias y para gastos de oficina a partir del 1.° de abril ppdo., con cargo a la ley de 2 de julio ppdo. (Carpeta 1521|51).

—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración el proyecto de ley que se acompaña al mismo, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de "Rentas Generales", la suma de $ 44.066.20 más el 2 o|o de interés anual, hasta la fecha de pago, con destino a saldar el importe del inmueble de propiedad de la Suc. Sanguinetti, que fué expropiado para la construcción del Cuartel de la Guardia Republicana.

Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibos a los suyos relacionados con la libertad condicional de diversos penados.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 11 de setiembre de 1951.

Decretos

Aprobando la rendición de cuentas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondiente a los años 1948, 1949, 1950 y los meses de enero y febrero de 1951.

—Prorrogando hasta el 18 de febrero de 1952 el plazo fijado por el artículo 7.o del decreto de 19 de febrero de 1951, para que se expida la Comisión Técnica Asesora, para la revisión de las actuales concesiones de la explotación de arenales.

—Declarando de aplicación a las pilas secas el decreto de 23 de enero de 1948 que impuso el estampillado a los envases de dulces al efectuarse el despacho aduanero con las mismas exigencias y plazos establecidos por el artículo 3.o del citado decreto, para las existentes en plaza.

—Creando una Comisión con el cometido de estudiar lo relativo al encarecimiento y contrabando de alcoholes.

Autorizaciones

Al Ministerio de Salud Pública para despachar libre de derechos y adicionales aduaneros varias mercaderías importadas durante el mes de mayo de 1951.

—A la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para renovar los créditos por pesos 1:000.000.00 y $ 500.000.00 respectivamente, que tiene concertados con el Banco de la República.

—Por la cual se habilita el surtidor de nafta del muelle Maciel para el abastecimiento de los yachts del Montevideo Rowing Club y del Club Nacional de Regatas.

—Autorizando a la Dirección General de Aduanas para proceder al despacho de medidas métricas decimales conjuntamente con el sistema inglés, ante una gestión de la firma Sociedad Luis Labadie.

—Por la que se declara amparada en los beneficios otorgados por el artículo 5.o de la Constitución a la "Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay".

—Disponiendo la confección de 11 trajes de invierno destinados al personal de servicio del Ministerio de Hacienda.

—A Pluna S. E. M. para renovar el crédito de $ 600.000.00 que tiene concertado con el Banco de la República.

—A la Contaduría General de la Nación para proceder al pago de $ 1.013.00 por masillado y pintura de una claraboya y diversos trabajos realizados en el interior del edificio.

—Por la cual se autoriza al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República para proceder a la adquisición directa de cinco toneladas de estaño y dos y media de zinc, destinados a la acuñación de monedas de vellón.

—Por la cual se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a disponer de la suma de $ 120.269.35, remanente de los recursos creados por las leyes de 13 de agosto de 1931 y 3 de noviembre de 1932 en la amortización anticipada de la obligación que tiene el Estado con el Instituto Nacional de Colonización, en su carácter de sucesor de la ex Sección Fomento Rural y Colonización del referido Organismo.

Resoluciones

Confirmando la reliquidación de impuestos y multa aplicada a las señoras María Mercedes Camps de Frichs y Margarita Camps de Hardoy por cobro de impuestos de Contribución Inmobiliaria.

—Designando Agente de Papel Sellado y Timbres en la ciudad de Rocha al señor Felipe Raúl Martínez Trujillo.

—Por la que se ratifica el nombramiento como Adscripto a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones del señor Fermín Casavalle.

—Confirmando la reliquidación de impuestos y multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Directos a la señora María M. Deambrosis de Ferriolo, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

—Por la que se autoriza a la Cámara de Senadores para proceder a la importación libre de derechos y adicionales aduaneros de una partida de papel para mimeógrafo.

—Por la que se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Directos a la señora Atilia S. de Paseyro, propietaria de varios inmuebles del Departamento de Soriano, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

—Por la cual se regulariza el trabajo relacionado con la recaudación de la Contribución Inmobiliaria y adicionales de campaña e Impuesto de Colonización en la Oficina Central de la Dirección General de Impuestos Directos.

Estatutos

Se autoriza el funcionamiento de las nuevas sociedades:

"Cofico S. A.", Comercial e Industrial del Plata S. A.", "Peixoto S. A.", "Estancias La Macarena S. A,", "Javicol S. A.", "Ficomur S. A.", "Cocif S. A.".

Cancelaciones

Se declara cancelada la autorización para funcionar de la sociedad anónima "Mesana del Uruguay Inc.".

Modificaciones

Fueron aprobadas las modificaciones de las siguientes sociedades::

"Industria Lanera del Uruguay", "El Mago S. A.", "Talleres Bromyros", "Laboratorios Dispert", "Omar S. A.". "Industrias Bioquímicas Reunidas", "Barraca Modelo", "Intico S. A.".

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 572. — En Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican y a favor de:

1—Ex Sargento Manuel Martín Contreras, del Batallón de Ingenieros N.o 5, $ 180.25. (Carpeta 1896|51).

2—Corneta Julián Basilisio Bobadilla, del Batallón de Infantería N.o 10, pesos 80.11. (Carpeta 4646|51).

3—Soldado Camilo Núñez, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 68.33. — (Carpeta 4315|51).

4—Apuntador Fermín Melchor, del Grupo de Artillería N.o 5, $ 56.00. — (Carpeta 4641|51)

5—Soldado Nieves Raúl Méndez, del Agrp. Ant. N.o 1, $ 140.00. (Carpeta N.o 4244|51).

6—Corneta Francisco Pérez, del Batallón de Ingenieros N.o 1, $ 67.46. (Carpeta 4273|51).

7—Sargento Francisco Cuello, del Grupo de Artillería N.o 5, $ 90.75. — (Carpeta 4385|51).

8—Sargento Indalecio Torcuato Pimienta, del Batallón de Infantería N.o 7, $ 240.00, con el grado de Sargento 1.o de Reserva. (Carpeta 1884|51).

9—Soldado Lázaro Serra, del Batallón de Infantería N.o 9, $ 60.50. (Carpeta N.o 4183|51).

10—Soldado Pablo Segundo Vilche del Batallón de Infantería N.o 3, pesos 76.64. (Carpeta 2839|50).

11—Cabo Filomeno Celestino Araújo, del Regimiento de Infantería N.o 4, pesos 192.50. (Carpeta 4553|51).

12—No haciendo lugar a la solicitud del ex Soldado Zenón Julio de los Santos. (Carpeta 4043|51).

Modificaciones de retiro

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes sumas:

1—Cabo Vicente Manuel Saez, 105.60 pesos. (Carpeta 3399|49).

2—Marinero de 1.a Clase de Artillería y Torpedos Humberto Américo Gárgano, $ 34.37. (Carpeta 1450|51).

3—Soldado Benjamín Pereira, 73.92 pesos. (Carpeta 1734|51).

4—Trompa Roberto María Méndez, pesos 91.61. (Carpeta 1952|51).

5—Cabo Benjamín Barboza, $ 51.00. (Carpeta 3288|51).

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Menores Ricardo y Roberto Mujica, $ 20.00 a cada uno. (Carpeta 690 de 51).

2—Menores Mauro, Margot, Enoína y Rusvel Umpiérrez, $ 20.00 a cada uno y se modifica la resolución del 4 de mayo de 1950, estableciendo en la misma suma las de Margarita López de Umpiérrez y menores Esther, Winston Churchill, Bretaña Umpiérrez y Laura Umpiérrez de Trentini. (Carpeta 1794|49).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—Cabo de 1.a Clase de Mar y Señales Ortelio J. Rodríguez y Marineros de 1.a Clase de Artillería y Torpeto Arnoldo Aquino Maciel y Francisco Garandán, de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta 166|51).

2—Soldado Edgardo Tabobá Amen Pisani, Maestro de Instrucción Primaria en la Dirección General Talleres Almac. Grales. y Servicios, de la Aeronáutica Militar, a partir del 1.o de setiembre próximo pasado (Carpeta 281|51).

3—Diez ranchos en metálico de carácter impersonal, para el Servicio de Radiotelegrafistas de Sección Comunicaciones de la Inspección General de Marina, a partir de la misma fecha. (Carpeta 166|951).

4—Marinero de 2.a clase Huverfil Fructuoso Maidana, de la Banda de Música de la Marina, a partir de la misma fecha. (Carpeta 166|951).

5—Sargento Pedro Ramón Rivero, Julián Machado y Manuel L. Meneses; Cabos Gualberto Ramírez, José I Midón y César N. Barros y soldados Juan Leonel Etchegorry Berrutti, Tomás C. Alvarez, Francisco Paz Yacques, Blanco Sebastián López Silva, Wáshington Fernández, Angel Aquino Jorge A. Olivera, Arsenio Pedreira, Higinio Juan José Espinosa, Ruben Viera, Ademar Barboza y Miguel Angel Dutra, de la Inspección General del Ejército y soldado Arturo Celiar Gularte, del Estado Mayor General del Ejército, a partir de la misma fecha. (Carpeta número 179|951).

COMPENSACION ESPECIAL

Acreciendo a $ 10.00 mensuales la que percibe el Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7 Edelmo Epifanio Roldán, a partir del 24 de agosto ppdo. (Carpeta N.o 5070|951).

LICENCIAS

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Mensajero del Servicio Transm. Luis C. Marchelli, seis meses con goce de sueldo. (Carpeta 2523|951).

2—Guardia Marina (R) Hugo Terra, seis meses para residir en Buenos Aires. (Carpeta 3852|951).

3—Portero de 1ª del Servicio Transm. Eusebio Larrosa, tres meses por razones de salud .(Carpeta 1241|951).

ORDENES DE PAGO

Se expiden las siguientes, por las sumas que se indican a favor de:

1—Servicio de Ingeniería y A. Militar, $ 362.74 para subsanar las deficiencias en la iluminación exterior del Grupo de Artillería N.o 4. (Carpeta 4819|951).

2—Dirección de Aeronáutica Civil, pesos 66.75 para abonar a C. A. U. S. A. el complemento de subvención por enero de 1950. (Carpeta 2021|950).

PRIVILEGIOS DE PAQUETE

Se conceden los siguientes, en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas banderas, nombres y agencias se establecen a continuación:

Categoría "B" —

1—Sueca, "Argentina", A. Gordón Firing. (Carpeta 4944|951).

Categoría "C" —

2—Argentina, "Fletero", Dodero S. A. (Carpeta 4940|951).

3—Holandesa, "Straat Malakka", Dodero S. A. (Carpeta 4939|951).

4—Japonesa, "Daizui Maru" Mann, George Depots Ltda. (Carpeta 4938 de 1951)

5—Japonesa, "Dairetsu Maru", Mann, George Depots Ltda. (Carpeta 4937|951).

6—Sueca, "Atlantic Ocean", J. R. Williams (Carpeta 4936|951).

7—Griega, "Nedon", Wilson, Sons y Co Ltda. (Carpeta 4935|951).

8—Belga, "Eteenstraete", Christophersen y Compañía. (Carp. 4934|951).

9—Costarriqueña, "Doro". Wilson Sons y Co. Ltda. (Carpeta 4943|951).

10—Sueca, "Grudsunda", J. R. Williams. (Carpeta 4942|951).

11—Argentina "Granadero", Dodero S. A. (Carpeta 4941|951).

VARIOS

1—Modificando la resolución del 26 de junio próximo pasado en el sentido de que la pensión otorgada a Petrona Pérez Beñarán de Medeiro y Esther Aída Medeiro, debe ser otorgada con el verdadero apellido del causante "Medeiros". (Carpeta 3009|949).

2—Reincorporando a la lista de Retirados de Tropa del Ejército al Soldado José María Silva. (Carpeta 2705|951).

3—Reincorporando a la lista de Viudas y Menores Militares al menor Claudio Ismael Fernández Rodríguez. (Carpeta 4626|950).

4—Concediendo autorización a la Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisiones Elena Bonjour de Canosa para que cumpla el horario madre, por el término de seis meses. (Carpeta 5016|951).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 13 de setiembre de 1951.

1—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional. Sub Cuenta, Dirección de Vialidad, Jornales", la

suma de $ 15.000.00. Obra: ejecución por administración de 64.000 metros lineales de alambrados tramo: Ruta N.o 19, entre Treinta y Tres y Encrucijada con Ruta 8, hasta kilómetro 322.523 (Villa Sara). (Carpeta 370|940).

2—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo al tratamiento bituminoso de la Ruta N.o 25 (calle 18 de Julio) de Pueblo Young y se le autoriza para ejecutar las obras por administración, estimadas en $ 7.780.00. (Carpeta 2032|946).

3—Se modifica la resolución de 11 de enero relativa a las obras de transformación de pavimentos en Ruta 11, tramo San Ramón-Santa Rosa, estableciéndose que se limitarán al trozo de kilómetro 49.100 a kilómetro 52.100. (Carpeta número 59|949).

4— Idem, ídem, ídem de 25 de enero de 1950 relativa a las obras de transformación de pavimento y tratamiento bituminoso de Ruta N.o 84 entre Joaquín Suárez y Paso del Andaluz, estableciéndose que se limitarán a una extensión de 4 kilómetros en lugar de los 7 kilómetros 100 dispuesto. (Carpeta 32|950).

5—Se acepta la propuesta de Neveloff y Barrandeguy para la ejecución de las obras de construcción del Puente y accesos sobre Arroyo Tres Cruces (Paso Baltasar) en Ruta 26, tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho, entre kilómetro 19.700 y kilómetro 21.125 (Tacuarembó), por la suma total de $ 467.438.20. (Carpeta 1519|951).

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas el libramiento de una orden de pago a favor de su División V Tesorería, por $ 2.085.70, restinada a abonar al Banco de Seguros del Estado, el importe de la relación N.o 7 relativa a pólizas que cubren los riesgos de sus automóviles. (Carpeta 707|951).

7—Idem, ídem a la Dirección de Vialidad para adquirir diversos materiales destinados a sus servicios, de acuerdo con el resultado de la licitación pública respectiva, a las firmas Juan Pons S. A., Adolfo Steinitz, Barraca Susena S. A. y Emilio Fontana S. C. Importe total de los mismos: $ 41.278.61, librándose por el Ministerio de Obras Públicas la orrespondiente orden de pago a su favor (Carpeta 1085|951).

8—Idem, ídem, a la Dirección de Saneamiento para adquirir de Compañía de Cal y Cementos S. A. 119 toneladas de cal hidratada destinada a alcalizante en las instalaciones de purificación de agua potable a su cargo, dentro de la suma de $ 7.973.00. (Carpeta 94|951).

9—Idem, ídem, ídem, ídem, para invertir hasta $ 660.00 ($ 55.00 mensuales) en le pago de alquileres devengados por la finca que ocupa el ingeniero Regional de Soriano y Río Negro, sita en la calle Continuación Florida de la ciudad de Mercedes, por los meses correspondientes al Ejercicio en curso. (Carpeta 440|949).

10—Idem, ídem, ídem, ídem, para encomendar a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (División Usinas) la instalación de la línea eléctrica a la Usina de Purificación en Minas de Corrales (Rivera) a fin de alimentar los motores de la misma, cuyo costo asciende a $ 5.155.00 autorizándose además el libramiento de la orden de pago respectiva. (Carp. 2107|950).

11—Idem, ídem, ídem, ídem, para adquirir diversos artículos destinados a sus servicios, a las firmas Casa Suiza, B. L. Benquet, Trabucati y Compañía, P. Ferrando, Valvar Vicente, Tornay y Mori, Hernández Hnos., Casarino Hnos. S. A. y Casa Schiavo, dentro de la suma total de $ 1.219.86. (Carpeta 62|950).

12 y 13—Se aprueban las relaciones de cuentas formuladas por la Dirección de Hidrografía N.os 753, 754, 755, 756, 757 y 759, por concepto de diversos gastos efectuados de enero a noviembre de 1950, que ascienden a $ 6.053.76. (Carpeta número 551|950).

14—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar al Instituto Geológico del Uruguay, la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la perforación de la serie N.o 319 en el Balneario Atlántida, autorizándose además, el libramiento de la orden de pago respectiva, por la suma de $ 5.300.00, en que fueron estimados. (Carpeta número 1198|946).

15—Se aprueba la relación de vitáicos N.o 132 por la suma de $ 2.568.88, formulada por la Dirección de Saneamiento y se autoriza a Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia respectiva de dicha suma. (Carpeta número 995|951).

16—Idem, ídem, ídem, de cuentas formulada por la Dirección de Hidrografía correspondiente a erogaciones efectuadas con débito a la cuenta "Tesoro Nacional, Sub Cuenta Dirección de Hidrografía, Anticipos de Fondos" que asciende a pesos 10.423.09 y se autoriza a Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia respectiva de dicha suma. (Carpeta 957|951).

17—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de I.D.A.C. S. A. los caños de cemento comprimido detallados en le expediente respectivo, destinados a obras de ampliación de la red de alcantarillado que ejecuta en la ciudad de Mercedes, por un monto total de pesos 11.065.40. Carpeta 1968|950).

18—Se tienen por autorizados los servicios de fletes y despacho de pintura asfáltica efectuados por la Administración Nacional de Puertos en diciembre 1950, en obras de construcción de Silos a cargo de la Dirección de Hidrografía, por la suma de $ 2.455.01, librándose por el Ministerio de Obras Públicas la correspondiente orden de pago. Carp. 631|948).

19—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, para adquirir de Cassarino Hnos. S. A. caños de hierro negro y galvanizado para agua destinados a sus servicios, por la suma de $ 16.940.00. (Carp. 1473|951).

20—Idem, ídem, ídem, ídem, para proceder al trueque de hasta 40.000 kilogramos de hierro fundido de propiedad del señor Raúl Arrúa por 280.000 kilogramos de hierro viejo de su propiedad. (Carpeta 1474|951).

21—Idem, ídem, ídem, ídem, para adquirir al señor Guillermo Schafer, representante de la firma H Laakmann de Alemania, 9:900.000 boletos en blanco para pasajeros, por la suma total aproximada en moneda uruguaya de pesos 8.991.18. (Carpeta 1500|951).

22—Idem, ídem, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta $ 1.220.63 en concepto de pago del saldo del terreno padrón número 119758, expropiado con destino a emplazamiento del edificio para la Escuela N.o 173 de "Flor de Maroñas" (Montevideo). (Carpeta 636|950).

23—Se autoriza a la Sociedad de Fomento de Rincón de la Bolsa (San José) para construir un refugio en el kilómetro 30 1|2 de Ruta N.o 1, destinado a resguardo de los vecinos de la zona. (Carpeta 526|947).

24—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de Ruta N.o 5 trozo de kilómetro 239.060 a kilómetro 241.875 ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Carpeta 2094|939).

25—Se aprueba la ubicación indicada por la Dirección de Vialidad con la designación de Variante B en los planos que se acompañan, para la construcción del Puente sobre Arroyo de los Rochas, en la Avenida 1.o de Agosto de la ciudad de Rocha. (Carpeta 1834|946).

26—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Speranza Hnos. la ejecución de modificaciones de obra en el edificio en construcción para el Hospital de San José, significando las mismas una economía a favor del Estado de $ 4.596.18. (Carpeta 3517|937).

27—Se acuerda al ingeniero Luis Topolansky, una prórroga hasta el 31 de octubre próximo, para la total terminación de los trabajos de enrieladura y montaje de puentes metálicos en la prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. Carpeta 509|946).

28—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para invertir hasta $ 4.066.78 en pago de gastos por fletes de materiales, etc. durante 6 meses. de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte entre kilómetro 58.751 y 69.300 y se dispone por el Ministerio de Obras Públicas el libramiento de dos órdenes de pago: 1 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay importe de sus cuentas N.os 662 y 666 y otra por $ 3.777.24 a favor de la Administración Ferrocarriles y Tranvías del Estado importe de sus cuentas N.os 321, 1573 y 1445. (Carpeta 1533|950).

29—Se acepta la propuesta de la firma Este S. A. para suministro al Ferrocarril Central del Uruguay de cable subterráneo trifásico de baja tensión, por un importe de $ 6.587.88. (Carpeta número 1472|951).

30—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Croce Hnos. para el suministro de artefactos sanitarios para el Pabellón Alejandro Beisso del Hospital Pereira Rossell y Casa del Niño, por la suma de $ 16.131.74. (Carpeta 992|947).

31—Se acepta la propuesta de la Compañía Ericsson S. A. para suministrar a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, 16 zorras y 32 acoplados marca "Wickham" completos con accesorios y repuestos, por un importe total aproximado de $ 58.656.21. (Carpeta número 1518|951).

32—Idem, ídem, ídem, para proveer a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado de diversos ejes, llantas y ruedas para coches motores "Brill" y "Ganz", de las firmas Bromberg y Compañía S. A. por un importe de $ 29.993.42 y de Francisco del Río por la suma de $ 2.617.00. (Carpeta 1095|947).

33—Se revalidan los servicios del Sobrestante de 2.a Pablo Restuccia y del Sobrestante de 3.a Fructuoso Salduondo Alvarez, de las obras: Escuela 152 de 1er Grado de Montevideo por ampliación del plazo de terminación de las mismas, desde el 1|11|951 al 13|1|952. (Carpeta 77|951).

34—Se autoriza la inversión de pesos 1.360.00 para gastos de Dirección y Administración de las obras: Puente y Accesos sobre el Arroyo Agraciada Grande Ruta N.o 21, tramo Dolores-Nueva Palmira (Soriano), discriminados así. pesos 1.080.00 para sueldos y viáticos del Sobrestante Francisco Espelosín por el término de 4 meses y $ 280.00 para gastos de traslado y alojamiento del personal del Estado. (Carpeta 74|951).

35—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para reemplazar en 18 estaciones de las líneas Algorta-Fray Bentos, Salto-Cuareim y Cabellos-Artigas, los actuales indicadores giratorios de discos y luces de señales, de conformidad con la memoria descrip-

tiva acompañada. Costo de esta obra: $ 7.606.00. (Carpeta 1383|951).

36—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para implantar por el término de un año, en carácter de prueba en las Regionales de su dependencia, un horario uniforme de Verano e Invierno. (Carpeta 568|949).

37—Se acepta la renuncia presentada por el Sobrestante de 2.a de las obras "Ruta 5, Puente y Accesos sobre el Arroyo Tranqueras en Paso Bonilla" que ejecuta la Dirección de Vialidad, señor Alfonso de Mello. (Carpeta 74|951).

38—Se tiene por renunciante del cargo de Peón extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado, señor Braulio Manuel Roque Batista, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada. (Carpeta 890|951).

39—Se aprueba en todas sus partes el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento, relativo al abastecimiento de agua potable para la Villa de Nueva Palmira (Departamento de Colonia). (Carpeta 2009|939).

40—Se aprueba en todas sus partes el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento, relacionado con las obras de abastecimiento de agua potable de la localidad de Palmitas (Soriano). (Carpeta 372|951).

41—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para proceder al refuerzo de las partidas de gastos de su presupuesto correspondiente al actual Ejercicio, que ascienden en total a pesos 19.000.00. (Carpeta 2017|950).

42—Idem, ídem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a Gori y Molfino —como ampliación del contrato respectivo— la ejecución de diversas modificaciones y sustituciones de materiales en las obras de construcción de la 2.a etapa del edificio del Hospital Sanatorio de Colón (Donación Musto). Importe de dichas obras $ 90.225.45. (Carpeta 3009|944).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 13 de setiembre de 1951.

5 de setiembre

1—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las Pescaderías y Carnicerías de Montevideo. (Carpeta 3199|944).

2—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para Confiterías con planta de elaboración (Grupo 9 D. (Carp. 2005|948).

3—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para Plomeros, Cloaquistas, Calefaccionistas, Yeseros, etc. (Grupo XII). (Carpeta 10|950).

4—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el Jockey Club de Montevideo (personal por reunión). (Carpeta número 1345|951).

5—Decreto nombrando delegados patronales titulares, de oficio, ante el Consejo de Salarios para Choferes Particulares. (Carpeta 1600|946).

6—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Molinera. (Carpeta 1600|950).

7—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la industria y el comercio del Departamento de Florida. (Carpeta 1216|951).

8—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la industria gráfica.

13 de setiembre

9—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. un nuevo plazo para la reexportación de una partida de cascos, importados en "admisión temporaria". (Carpeta 1706|940).

10—Amplíase la resolución de 15 de noviembre de 1950, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el filamento de Nylon, de determinadas medidas, destinado a la fabricación de cepillos para dientes, en el sentido de incluir entre las medidas indicadas los filamentos de mm. 0.15 a mm. 0.65 de dámetro y de hasta m. 1.30 de longitud, utilizados en la industria de cepillería en general. (Carp. 194|950).

11—Concédese a la firma Banchero, Pasquet y Compañía exoneración del pago de la patente de giro correspondiente a su establecimiento industrial ubicado en la calle Millán N.o 3296. (Carpeta número 698|938).

12—Desígnase para integrar la Comisión Nacional de Asistencia Social do Invierno, en carácter de delegada del Consejo del Niño, a la señorita María Marcelina Cerviño. (Carpeta 2787|944).

13—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer la impresión, por la suma total de $ 59.943.21, de 36:000.000 de sellos postales, conmemorativos de: a) 4.o Centenario de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra; b) 75.o aniversario de la fundación de la Unión Postal Universal; y c) del extinto Presidente de los Estados Unidos de América, don Franklin Delano Roosevelt. (Carpeta 4082|945).

14—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7060, formulada por el señor Agustín M. Romero Tajes, para "Mejoras en prensas para carne, fiambre, o lo similar". (Carpeta número 1397|951).

15—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7329, formulada por los señores Blas Magaldi, Mario Buitrago y Juan Gregorio Diez, de Buenos Aires, para "Mejoras en mecheros, calentadores, cocinas y similares a combustibles líquidos". (Carp 1395|951).

16—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7122, formulada por el señor Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta, de Buenos Aires, para "Pasta de pintura". (Carpeta 917|948).

17—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7152, formulada por los señores Leonel I. Viera y Eladio Dieste, para "Un sistema de bovedillas auto-soportantes". (Carpeta número 1358|951).

18 y 19—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para las Barracas de Carbón, Leña y Sal, de Montevideo. (Carpeta 1910|948).

20 y 21—Desestímase la solicitud de la firma Carlos V. Motzen, respecto a la modificación del régimen de contralor, establecido por la resolución de 9 de marzo de 1950, para los colores cerámicos exentos de fudentes, incluídos en la tarifa aduanera de materias primas. (Carpeta 1538|944).

22—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, respecto a la adquisición de 2.000 fórmulas para el contralor de gastos de los coches del Instituto, en la suma total de $ 50.00. (Carpeta 428|951).

23—Idem, respecto a la adquisición de mil kilogramos de papel de diario de 1.a, en bobinas, para la impresión de fórmulas, en la suma de $ 709.99. (Carpeta 155|951).

24—Idem, respecto a la adquisición de 735.980 kilogramos de papel de diario en bobinas, por la suma total de $ 696.49. (Carpeta 155|951).

25—Idem, respecto a la adquisición de 990 kilogramos de papel de diario para uso de la Imprenta Postal, en la suma de $ 703.59. (Carpeta 155|951).

26—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7290, formulada por los señores Leandri Hnos., para "Mejoras en máquinas para confeccionar infusiones del tipo ultra-rápido (Express) y de picos múltiples". (Carp. 1411|951).

27—Decláranse autorizados los servicios prestados por la señora Esperanza Márquez Lisboa de Llama, como Agente de Correos K-8, de Cuchilla de Yaguarí, Departamento de Tacuarembó; acéptase la renuncia presentada por la misma; y desígnase en su sustitución al señor Luis C. Aguiar. (Carpeta 1279|951).

28—Declárase que el nombre y apellido de la persona designada por resolución de 16 de agosto de 1912 para ocupar un cargo de cartero en la Sucursal de Correos de San Ramón, es José Larrañaga y no José Suárez, como fué consignado en la citada resolución. (Carpeta 984|951).

29—Acéptase la renuncia presentada por el señor Cleofe Ramón Ruiz, del cargo de Cartero de 2.a clase de la Administración de Correos de Río Negro. (Carpeta 1424|951).

30—Destitúyese al señor Juan D. Benítez del cargo de Correísta de Achar a Paso de la Laguna (Departamento de Tacuarembó). (Carpeta 835|950).

5 de setiembre

31 y 32—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para electricistas y ascensoristas, del Departamento de Montevideo.

33—Concédese a la firma Poser y De Mari exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de 494 sacos con 24.800 kilogramos bruto de arena de acero para las máquinas pulidoras del establecimiento industrial de la citada firma. (Carpeta 345|950).

34—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para Caleras y Canteras de Piedra Caliza. (Carp. 940|950).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

57.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de las sesiones 45.a, 49.a, 51.a, 53.a y 55.a (Extraordinarias)

JUNIO 27 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Situación financiera del país. — (Resolución de la Cámara de fecha 24 de mayo de 1951). — **(En discusión).**

2.º — Irregularidades en la Aduana. — (Designación de una Comisión investigadora. — (Dictámenes de la Comisión preinvestigadora). — (Carpeta número 200 de 1951). — **(En discusión).** — **Repartido N.o 56 y anexos I, II y III.**

1

Asisten, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Rodolfo De Angeli, Venancio Flores, Salvador García Pintos, Emilia Valverde de Graña, Julio Hugalde, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes César Batlle Pacheco, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Gabriel José D'Amado, Juan E. Fabini, Miguel A. Ferreiro Iraola, Pompilio García, Remigio Lamas, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Delfos Roche, Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, y Francisco M. Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, Justino Carrere Sapriza, Arturo J. Dubra Carmelo R. González, Amílcar Manera y César Z. Palomeque.

Con aviso, el señor Representante Jorge Carbonell y Migal.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto Abdala. Nasim Ache Echart, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán Washington Beltrán, Eduardo P Bottinelli, Tomás G. Brena, José P. Cardoso, Florencio Core, Eofelio De Dovittis, Alfredo Dupetit Ibarra, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Mauro García da Rosa, Raúl R. Gaudín Francisco A Gilmet, Carlos M. Gluria, Euclides Gonçalvez, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José Mato Diverio, José L. Morales Arrillaga, Baudilio Núñez Mudaro, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Pittaretti, Juan C. Pravia, José Antonio Quadros, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto R. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías du Pré, Ismael L. Triay y Donato Urquhart.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 14 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 25 de junio ha sancionado el proyecto por el que se refuerzan diversos Items del Presupuesto General de Gastos a los efectos de pagar los sueldos y gastos correspondientes a la habilitación de los buques-escolta y del buque-escuela recientemente adquiridos por nuestro país".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Obras Públicas se expide en el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Obras de Vialidad por Contribución Municipal o Vecinal 6 % 1948, hasta un valor nominal de

$ 6:500.000.00, a fin de realizar obras en caminos departamentales o vecinales, calles o avenidas, de acuerdo a una distribución que se determina.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios presenta su informe a un proyecto por el que se declara en vigencia la ley número 9.393, sobre préstamos para cubrir la diferencia de cotización de títulos hipotecarios, a los efectos de los préstamos a concederse a los funcionarios del Poder Legislativo, por aplicación de la ley número 11.563".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Gilmet, por el que se establece que las explotaciones agropecuarias que por los métodos inadecuados de cultivo que se utilicen o por el aprovechamiento abusivo de la tierra provoquen la erosión de los suelos quedan bajo el contralor del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"De los señores Representantes Rodríguez Camusso y Segarra, creando un Servicio de Anticipos, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Del señor Representante Vidal Zaglio, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar al personal de la Administración de Aguas Corrientes, en forma extraordinaria, la licencia anual correspondiente al año en curso y en los casos en que los servicios no permitan concederla".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

(Textos de los proyectos presentados:)

A) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Las explotaciones agropecuarias que por métodos inadecuados de cultivo o por otros sistemas de aprovechamiento abusivo de la tierra, provoquen una erosión acelerada de los suelos quedan desde la promulgación de esta ley, bajo el contralor del Estado.

El contralor comprenderá las siguientes medidas:

A) Inspecciones, pesquisas y estudios conducentes a descubrir los procesos erosivos de los suelos;
B) Asesoramientos técnicos a los propietarios o usuarios de la tierra sobre la conducta que deben seguir en las explotaciones agropecuarias para la mejor conservación del suelo;
C) Se prohibirá la roturación de las tierras consideradas ineptas para la agricultura extensiva,
D) Se advertirá a los propietarios o usuarios de las tierras por notificación escrita sobre el estado de erosión en que estas se encuentren: sobre el plazo que se les acuerda para adoptar medidas de previsión aconsejadas por los técnicos y, sobre las sanciones a que se hacen pasibles si no cumplen con las instrucciones recibidas.

Art. 2.° Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura el contralor de la erosión de los suelos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.° Deben prestar su más amplia colaboración al Ministerio de Ganadería y Agricultura en la vigilancia de los suelos, las siguientes dependencias del Estado;

A) El Ministerio del Interior dentro de la órbita de sus funciones en los medios rurales;
B) El Ministerio de Industrias por intermedio del Instituto de Geología y Perforaciones;
C) El Banco de la República, el Instituto Nacional de Colonización y el Banco Hipotecario, por intermedio de sus Servicios Agronómicos y,
D) La Dirección General de Instrucción Primaria impartiendo en las Escuelas Rurales enseñanza elemental sobre el buen cuidado de la tierra.

Art. 4.° Tanto los funcionarios públicos como los ciudadanos pueden denunciar en las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura aquellas explotaciones agropecuarias que consideren inadecuadas desde el punto de vista de una buena conservación de la tierra.

Esta denuncia tendrá por única finalidad la de provocar la inspección técnica del o de los predios sindicados.

Art. 5.° Queda prohibida la tala de los bosques indígenas existentes en las tierras públicas.

En los bosques indígenas de propiedad privada que bordean los ríos y arroyos interiores del país sólo se permitirá la tala parcial cuando se cumplan las siguientes condiciones:

A) En los arroyos debe dejarse una franja arbolada de una anchura de 30 metros, como mínimo, a contarse desde la línea de la mayor creciente ordinaria;
B) En los ríos, la franja señalada por el inciso anterior debe tener una anchura de 60 metros, como mínimo, a contarse desde la línea de la mayor creciente ordinaria;
C) Cuando se crea conveniente a los fines de esta ley el Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará en las márgenes de los cursos de agua, fajas arboladas, verticales a las orillas, en las cuales se prohibirá la tala. La longitud y anchura de estas fajas se fijarán en cada caso;
D) Todo propietario o usuario de la tierra que desee realizar la tala parcial de un bosque indígena deberá proveerse de un permiso de la Regional Agronómica. Esta podrá otorgarlo o negarlo.

SANCIONES

Artículo 6.° Los propietarios que después de haber recibido las advertencias dispuestas en esta ley no adoptaren dentro del término fijado en la misma las medidas indicadas, y conducentes a la conservación del suelo, se harán pasibles de las siguientes sanciones:

A) Una multa equivalente a la veinte ava parte del valor de aforo del bien para el pago de la contribución inmobiliaria;
B) Si transcurrido un año de la fijación de la multa anterior el propietario se mostrare contumaz, el monto de la multa se doblará cada 12 meses.

Art. 7.° Si el propietario del bien probare que el ocupante del mismo es el responsable del desgaste de los suelos, esta prueba configurará causal de desalojo. En este caso el plazo para el lanzamiento no será mayor de seis meses.

Los perjuicios ocasionados al bien en este plazo serán de cargo del causante.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 26 de 1951.

Francisco Gilmet, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las explotaciones agropecuarias conducidas en forma inadecuada ocasionan irreparables pérdidas a la riqueza nacional: las deforestaciones totales, los pastoreos sobresaturados, las roturaciones realizadas sin sujetarse a las más elementales normas conservadoras desembocan fatalmente en la llamada erosión acelerada de los suelos. Este concepto, o esta enfermedad de la tierra vegetal está hoy definida precisamente por la ciencia agrológica en los términos siguientes, que son de Boerger "Erosión acelerada es aquélla que no se limita a modificar las características físico-químico-biológicas de la tierra sino que ataca la misma substancia, ésta es disgregada y arrastrada por las aguas y los vientos llegando a formar zanjas surcos".

La amplia comprensión científica del concepto, permite incluirlo en el articulado de un proyecto de ley que tiende a reprimir y prevenir esa destrucción acelerada del humus fértil. Ampliado y precisado en la forma transcripta, se distingue con claridad de la erosión natural o geológica. En el país, la proveniente de los vientos —eólica— reviste escasa importancia; en cambio alcanza serias proporciones la producida por las aguas.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Desde hace años, preocupa este problema a algunos hombres de Estado. El señor Esteban Elena, Ministro de Ganadería y Agricultura en 1939, designa una comisión de técnicos de amplia autoridad en el tema, con la misión de estudiar la erosión acelerada de nuestros suelos. Formaban esta Comisión los ingenieros señores Miguel Quinteros, Daniel Rey Vercesi y Eduardo Terra Arocena. Estos distinguidos expertos redactan un informe amplio y erudito en el cual arriban a conclusiones alarmantes. Señalan en forma rotunda, la existencia de la erosión, la magnitud de sus deterioros y las medidas que deben adoptarse para conjurarla.

Basado en ese dictamen, el señor Ministro Elena envía al Poder Legislativo, tres proyectos de ley; uno sobre erosión y sobre forestación y malezas los otros dos.

Estas iniciativas no fueron consideradas por el Parlamento.

En 1946 — [illegible]sterio del doctor Gustavo Gallinal— se envían nuevos mensajes que encaran la solución de los mismos problemas. Llegadas al final de una Legislatura, estas iniciativas corrieron la misma suerte de las anteriores.

Dichos proyectos de ley del Poder Ejecutivo adolecen de un defecto: ser demasiado ambiciosos. Es innegable la necesidad de establecer mapas agrológicos como en ellos se propone, y no lo es menos, el estudio de un plan general de regadío, así como la de determinar los tipos convenientes de cultivo, etc.

Bien; será necesario, además, proceder a la restauración de las tierras que han perdido su fertilidad y encauzar de una vez por todas nuestra malhadada agricultura, liberándola de la rutina oficial y privada. Todo esto y algo más, debe emprenderse, pero a nadie escapa que representan empresas de largo alcance que sólo podrán cumplirse en varios decenios y a costa de ingentes gastos. Entretanto, la destrucción parcial o definitiva de los suelos por métodos de laboreo o de aprovechamiento que todos condenan y repudian, seguirá cumpliendo su obra depredadora hasta terminar con las zonas fértiles que aún posee el país.

La tierra labrantía del Uruguay sólo representa un quince por ciento de su extensión territorial, pero no toda se ha conservado. Perder lo que aún resta, mientras se proponen o se estudian soluciones ideales, es atentar contra nuestra supervivencia.

El remedio está en llegar por un acuerdo general de voluntades a la vigencia de un estatuto que reprima la explotación abusiva del único bien permanente que posee la República. Contribuir al logro de este desiderátum es el propósito que se persigue en el presente proyecto.

LA EROSION EN EL PAIS

En párrafos anteriores nos referimos al informe técnico del año 1939. Corresponde agregar ahora, con respecto a ese informe, que en lo referente al quantum de la erosión fijaba cifras impresionantes. El arrastre anual de tierras equivaldría a un volumen de 25.000.000 —veinticinco millones— de metros cúbicos. Por cálculos posteriores, el ingeniero Rey Vercesi daba como cifra global trescientos millones de toneladas. Repartidos aquel volumen o este peso en un espesor de humus de 25 centímetros, se tiene por la primera estimación una pérdida de diez mil hectáreas anuales y de sesenta mil por la segunda. Estas cifras obligan a la meditación aún a los más optimistas, pues de continuar ese ritmo en el curso de medio siglo, nos quedaríamos sin tierras de laboreo.

Podríamos citar otras opiniones de distinguidos especialistas, (Boerger, Aguirre Arregui), más los números transcriptos resultan harto elocuentes. Del campo de la ciencia, del plano de las comprobaciones técnicas, el desgaste progresivo ha llegado ya, por su magnitud, a ser objeto de observación vulgar. Quien viaje en automóvil, ferrocarril o avión, podrá percibir a vuelo de pájaro, los tremendos efectos de la erosión. Deterioros tan notorios no escapan ni a la mirada más desprevenida.

Entre los kilómetros setenta y ciento cincuenta de las vías que conducen de Montevideo a Rivera, los destrozos de la erosión son tan ostensibles que se observan cárcavas donde puede ocultarse un tren con varios vagones. Pero en cualquier dirección que se viaje se hallarán zonas marcadas por las huellas de este fenómeno destructivo.

Desde el avión pueden verse, como en un vasto plano, las arborizaciones de las zanjas que descienden por las cuestas: sus cauces secos están teñidos del color ocre del pedregullo o del gris de las piedras, y en las márgenes desnudas, los suelos lavados muestran las cicatrices de una creciente desintegración.

El panorama es desolador. En su presencia recordamos los versos de Antonio Machado en "Por tierras de Castilla":

El hombre de estas tierras que incendia los pinares
y su despojo aguarda como botín de guerra,
antaño hubo raído los negros encinares,
talado los robustos robledos de la sierra.

Hoy ve sus pobres hijos huyendo de sus lares
la tempestad llevarse los limos de la tierra,
por los sagrados ríos hacia los anchos mares
y en páramos malditos trabaja, sufre y yerra.

CAUSAS

Son harto conocidas. Ya el ingeniero Soudriers calificaba nuestro territorio de semiárido. Pre-desértico decía G. El débil espesor del manto vegetal, el relieve muy ondulado en ciertas zonas, con pendientes acusadas, convierten en vulnerable nuestra tierra cuando está desprovista de las pasturas protectoras.

El régimen pluvial, con frecuentes precipitaciones violentas y rápidos escurrimientos (aunque el índice anual de lluvias resulte apenas satisfactorio) y las sequías cíclicas desnudando los suelos, constituyen en lo físico las causas más frecuentes. En un cuadro donde imperan esos factores predisponentes, es fácil que se configuren otras influencias.

En el orden político-social, debe culparse en primer término al centralismo tradicional de nuestra organización rémora de nuestro progreso, que los últimos gobiernos han acrecentado. Desde Montevideo se ha propiciado una política agraria improvisada y oportunista que ha descuidado la conservación de los recursos naturales del país y la creación y el fomento de una agricultura adecuada a nuestra ecología.

No obstante el axioma repetido hasta el cansancio de "producir más" nuestros índices en esta materia permanecen estancados desde hace medio siglo. Porque se ha dicho con autoridad y se ha repetido con frecuencia que no poseemos muchas tierras para cultivos extensivos como los el lino y los del trigo.

En un panorama conformado de esta suerte, irrumpe el factor llamado determinante o sea el hombre, casi siempre rutinario más una herramienta tan injustamente encomiada cual es el arado. Ambos se acoplan para convertirse de benefactores en destructores. Y lo son: cuando siguen el camino de la menor resistencia o del menor esfuerzo: cuando roturan en acusadas pendientes: cuando se ensañan en el monocultivo o laborean sin dejar descansar los exhaustos rastrojos.

En las explotaciones ganaderas el proceso es más lento y cumplen la misma función del arado las pezuñas de los animales en los pastoreos sobresaturados y con suelos desnudos.

Y, en las riberas la deforestación, conducida en forma tal que impide el retoño y la formación de nuevos bosques.

Para colmar la cuenta, en los últimos años, en los Departamentos del litoral y en algunos manchones del interior, ha surgido un nuevo tipo de labriego. El más destructor de los de su especie. Es el que calificados técnicos extranjeros han denominado plaga del agro. Ya no es el chacarero pegado a su rancho; es un "farmer" o un "pioneer" que habita en la ciudad. Moviliza grandes capitales y actúa, casi siempre, bajo el tipo comercial de una gran empresa. Lo importante aquí es la máxima ganancia en el menor tiempo.

A contar de la primera guerra mundial (1914) las antiguas moradas o estancias se han ido convirtiendo paulatinamente en meros establecimientos de explotación en factorías dirigidas a la obtención lisa y llana, del mayor lucro. Estos agricultores de ocasión representan los conceptos económicos imperantes y cuando atisbaron los altos precios de los productos agrícolas se largaron a arrendar miles o decenas de miles de hectáreas de tierras vírgenes. Tractores poderosos rompieron el milenario equilibrio biológico de las praderas, surcándolas en todo sentido con sus afilados discos.

El negocio ha sido bueno; las ganancias pingües; pero nadie se ha propuesto averiguar cuánto ha perdido el acervo nacional con la degradación de esas comarcas feraces.

Agréguese a este roturar de tierras sin otro móvil que la consecución de ingentes ingresos otro elemento erosionante: el cultivo ininterrumpido de especies que extraen a la tierra todo su poder vital: como lino, trigo, maíz, girasol, avena, etc. Las naciones que vigilan su porvenir agrario han reglamentado o prohibido la siembra de algunos oleaginosos como el lino caracterizados por su alto poder esquilmante. Aquí solía usarse en la primera sementera; ahora, como se pagan altos precios, las plantaciones de ese oleaginoso se repiten sin descanso. El maíz, cuando se repite anualmente empobrece el suelo cien veces más que un bosque y canaliza los rastrojos.

Con frecuencia es el Estado el que propicia y protege estas siembras depredatorias porque los proveen de divisas monetarias, como en los casos del lino y del girasol.

Estas prácticas rutinarias de tipo extensivo son la causa de nuestro misérrimo rendimiento por unidad. Son los más bajos del mundo. El Uruguay ocupa el 46 lugar en producción por hectárea (Congreso del Trigo Roma).

El sociólogo español, S. Aznar hablando de su patria, señala otra causa que en plano histórico denomina: "El concepto quiritario de la propiedad (jus utendi et abutendi)" Es un hábito mental que impulsa a creer y aún a sentir que el derecho de propiedad permite el uso y el abuso y si conviene a los intereses del dueño, la destrucción o el aniquilamiento de las virtudes fecundas de la tierra.

Hemos heredado por progenitura la concepción romana de la propiedad. Como prueba de este aserto vamos a dar a continuación dos vulgarísimas anécdotas; dos cuentas tomadas de un largo rosario de observaciones dolorosas.

Un buen señor, uno de tantos, emprendedor y progresista, arrienda al Banco Hipotecario unas trescientas hectáreas que destina a la siembra de lino y de trigo. Cierto día alguien le pregunta:

"¿Cómo le va con su campo? ¿Tiene mucho trigo?"

Y el aludido responde:

"¿El campo? Ya no lo arriendo más. Lo aré y lo aré siete años y ahora la tierra buena está en las cañadas".

Su respuesta fué expresada con tanta inocencia, que con seguridad su grave pecado social ha de serle perdonado.

El segundo caso es éste: Un valioso campo situado a la vera de un camino carretero, a una centena de metros de una importante estación ferroviaria y a ciento cuarenta kilómetros de Montevideo. Su propietario, un médico que lo adquirió para especular con la plus valía. Hace unos veinte años, cuando los labradores pagaban rentas más altas que los ganaderos formó en ese fértil predio, el mejor de la zona, una lucrativa colonia agrícola. Ahora está en venta. Algunos curiosos y algunos interesados en su compra se disponen a realizar una inspección valorativa del bien que se subasta. Antes de iniciarse la recorrida se acerca el ocupante un buen paisano, que espontáneamente sentencia:

"Si se interesan por el campo, queda libre para fin de mes".

"¿Se le vence el contrato?".

"No. Disparo. Esquilo y toco. Sacaré algunos mechones para los gastos".

"¿Por qué? ¿Qué le pasa?".

"La majada enferma; los corderos se mueren; de echar vacunos y caballos, ni hablar".

"¿Es tan malo el campo?".

"Tan malo no es. Si lo quiere pa' criar chivos, pruebenló"

Un suspicaz advierte: "Este lo desacredita para que no lo compren. Querrá quedarse".

La sospecha resultó infundada. El hombre era veraz y nos prologó el espectáculo. Y entramos al predio. Se inicia la marcha por un dilatado yuyal entrecortado por calvos y grandes mechones de arenisca y tosca. El suelo primitivo del Uruguay anterior a las praderas. Un suelo antiguo, y quizá de un no remoto futuro. Espinas y otras malezas ponen en la devastada heredad la única nota verde, y agrupándose en densos matorrales, abrazan las derruídas paredes de terrón de las taperas otrora alegres ranchos de los colonos. Cuchillas peladas, cañadones y enormes zanjas completan el desolado paisaje.

Estos ejemplos muestran que los campos públicos como de posesión privada pueden correr la misma suerte. Suelen ser tierras de nadie, y nadie las cuida. Andar por las ex colonias del Banco Hipotecario en Florida, es recorrer los museos de la erosión.

Como vemos, la incuria, la rutina, la estrategia del lucro y el quiritarismo, señorean, libres de trabas sobre las fértiles praderas de antaño.

El derecho de propiedad individual o colectivo sólo puede justificarse cuando se ama, se cuida y se mejora el bien habido.

De otra suerte, la razón niega ese derecho, aunque lo afirme y lo detente el instituto, siempre propicio al despojo.

RIESGOS DEL DERROCHE

Es obvio señalar la gravedad y magnitud que implica el dispendio de tierras en un país con su economía basada en las industrias agropecuarias y de limitados recursos naturales.

El resto del mundo civilizado no está libre de los mismos apremios. No faltan los optimistas: aquellos que esperan soluciones mesiánicas y hasta aceptan la difundida creencia de que la química puede contribuir a resolver la crisis de los alimentos. Hasta el presente, la ciencia, por la palabra de sus más calificados voceros, expresa: que no es probable el descubrimiento de un sucedáneo de la clorofila. Es decir: encontrar un cuerpo capaz de captar parte de la energía solar, transformarla y realizar las síntesis orgánicas, sustituyendo así la función clorofiliana, principal basamento de la vida sobre el planeta.

De la verosimilitud de esta hipótesis se deduce que la pérdida de los suelos, representa para el hombre una calamidad irreparable, frente a la cual las guerras y las epidemias son juegos de niños.

Theodore White expresa que, desde 1914 hasta 1934, la erosión ha destruído más tierras que en todo período anterior de la historia; su autoridad en esta materia, no puede certificar opinión tan exagerada. Es más acertado decir que si ciertos pueblos conservan la fertilidad de sus campiñas a través de los milenios, otros la pierden por causas diversas y, entre éstas, la erosión cuenta en primer término.

Francia produce hoy vinos como aquellos borgoñas que alababa Séneca. Holanda creó su tierra de labor quitándosela al mar. China defendió su feracidad durante siglos, pero el esfuerzo de multitud de generaciones fué baldío. Vasta región de ricos cereales y frutales ubérrimos, hoy es llamada "la tierra del hambre". Los vergeles bíblicos, los encantados jardines del Asia Menor, los opulentos graneros romanos del Africa del Norte, los bosques de la meseta castellana son hoy piedra, arena y páramos.

Comarcas recientemente pobladas no escapan a esa amenaza. Estados Unidos es una de ellas. El informe de Hugh Bennett al Congreso (1939) los libros de Harrison Balmin, J. Rhoc, William Vogt, señalan que en pocos lustros aquel país perdió más de cien millones de hectáreas; una extensión que supera en seis veces la del Uruguay. Cuarenta millones no podrán ser recuperados jamás ni con bosques ni por medio de los nuevos métodos de la ingeniería restauradora.

Con respecto a América Latina Vogt hace el siguiente comentario: "Predomina la más agotadora de las economías extractivas. Dentro de un siglo sobre México y Chile campeará el desierto". No falta quién afirme lo mismo del Uruguay.

LOS BOSQUES

Zorrilla y Roxlo no podrán inspirarse en las márgenes de nuestros ríos para escribir sus cantos; los árboles y los pájaros de sus cantos ya no existen. El Uruguay no ha conocido "las divinidades tutelares del bosque". Nuestras florestas cayeron prosaicamente, porque escaseaba el combustible o porque los pobres tenían un valor contante y resultaba lucrativo venderlos. La ley del menor esfuerzo y del menor gasto imperó para ayudar a su desaparición. Pocos cercaban después de talar y los retoños eran entregados al diente de los ganados que se encargaban de realizar la segunda tala. En la actualidad, las crecientes con sus arrastres de limo, labran en las orillas falsos cauces, dejan tras de sí bañados y pantanos cubiertos de bravos pajonales. Campean ahí el apereá y otras alimañas, voraces devoradoras de las cortezas verdes de los troncos, completando sobre los renuevos que buscan la luz solar, la obra de los hombres. La deforestación se hace así total y definitiva.

Los intentos de contenerla han fracasado. Las leyes españolas demarcaban fajas públicas en las costas de los ríos y arroyos navegables y flotables. Nadie las ha derogado y nadie las ha cumplido. En 1834 —Gobierno de Rivera— un decreto prohibía la tala de los bosques ribereños. Igual disposición contiene el Código Pastorial de don Plácido Laguna (1854), que también daba sabias normas para evitar la saturación de los pastoreos. El Código Rural, las leyes de repoblación forestal, así como las de 1933, no han tenido hasta el presente vigor en el campo de los hechos. Deseamos mejor suerte al patriótico empeño de la Junta Honoraria Forestal que con loable entusiasmo ha emprendido la noble tarea que Virgilio encomiaba: Aunque tarde vengas, tendrás la sombra de nuestros nietos".

REPRESION Y SANCIONES

La chacra tradicional, con familia afincada en los ranchos, desaparece suplantada por las explotaciones en gran escala que emplean obreros volantes. ¿Y estos emporios perdurarán? Como formas expansivas del supercapitalismo imperante, podrán subsistir si cuidan las tierras, como lo hacen las arroceras. Si las descuidan, sus días están contados.

Tanto la chacra antigua como las modernas empresas maquinistas no han podido atender las necesidades vitales de la Nación. Quien cuestione esta afirmación recuerde de nuestras crónicas importaciones de productos básicos, a saber: forrajes, frutas, hortalizas, huevos, manteca, etc.

Esta incapacidad de la empresa agrícola contemporánea se acusa aún más si recordamos que la población de vastas zonas rurales presenta graves carencias alimenticias en sales y vitaminas. También los animales ostentan las señales de la desmineralización y en forma predominante de la fosfocálcica.

Así la agricultura pobre como la rica de aparición reciente, debieron y deben ser protegidas por el Estado. No podrían ellas por sí solas, competir con los grandes mercados vecinos.

Trabas aduaneras, subsidios, precios mínimos, tipos cambiarios preferenciales, han sido las formas más comunes que ha tomado la ayuda oficial. Y tanto la gran explotación agrícola como la pequeña han erosionado los terrenos asientos de sus labores. Modestas parcelas o labranzas latifundarias, el resultado ha sido el mismo. Solamente algunas planicies de profundo perfil han quedado indemnes de las heridas del arado.

Que ciertos campos mejoran arándolos, es cosa sabida; más nosotros referimos a aquellos que se roturan mal, una y muchas veces hecho desgraciadamente frecuente en el pasado y de vulgar observación en la actualidad.

Este menoscabo se fué produciendo por años ante la indiferencia de pueblo y gobierno. Se hablaba de campos can-

sados o de laderas donde crecían las piedras. Hoy es distinto: existe ya una clara conciencia del problema y se lo valora en toda su latitud y trascendencia. Técnicos e instituciones nacionales y extranjeras mantienen una tenaz campaña oral y escrita, dirigida a persuadir a los usuarios de la tierra, de la conveniencia de adoptar sistemas conservadores de la fertilidad de los suelos. Loable empeño que ya ha cumplido su misión al difundir conocimientos relacionados con tema tan vital. Pero cuando se deba afrontar y vencer intereses, será el momento de echar al olvido esas enseñanzas que no han salido hasta hoy del campo teórico.

Sirva como ejemplo el que en cincuenta años de propaganda inteligente e ilustrativa, tendiente a evitar la difusión del quiste hidático, hasta el presente nada se ha conseguido.

En un lejano país, en Islandia, esta enfermedad fué brevemente erradicada con simples aunque drásticas medidas.

En todas las latitudes el hombre vulgar, urgido por la ambición, desprecia la naturaleza; caza, tala, pilla o destruye por simple placer o por mero afán de lucro. Sólo hay un medio de refrenar los instintos depredatorios del hombre vueltos contra la naturaleza: la ley, siempre y cuando ella aparezca revestida de suficiente imperio. Existen más de treinta disposiciones legales sobre malezas y plagas que nunca se han cumplido. Sin embargo, estas lenidades no deben hacernos dudar de la fuerza coactiva de los códigos. Se ha dicho con razón que el Código Penal es el más util de los libros, pues propende como ninguno al mantenimiento del orden y la paz social. Su eficacia proviene de los temores que inspira y de los intereses que hiere.

Una ley —la de Sarna— ha triunfado de la rebeldía individualista del criollo. ¿Por qué? Porque sanciona. Por medio de dicha ley se ha conseguido restituir millones de pesos a nuestra economía que se hubieran perdido irremediablemente de no proceder con firme dureza.

La sarna ocasiona pérdidas cuantiosas; la erosión origina pérdidas irreparables. De esto se deduce la necesidad de instituir medidas represivas, como único arbitrio para salvar las declinantes reservas de suelos feraces con que aún cuenta el país.

En la etapa actual, cuando técnicos distinguidos han señalado la gravedad del proceso erosivo, cuando la propaganda ha informado en torno al mismo una conciencia nacional que exige se le ponga término, parece que hubiera llegado el momento de la acción, el tiempo de prevenir reprimiendo el tiempo de curar podría llegar tarde. Abrigamos el convencimiento de que sólo las sanciones que este proyecto establece u otras más eficaces, más duras y más justas podrán refrenar a los que por incuria o por codicia, destruyen la tierra.

En una etapa posterior, ya dejados de lado los métodos coercitivos que para entonces serían innecesarios, debe surgir la agricultura recreadora que todos esperan y todos están dispuestos a propiciar. Los sistemas de cultivo intensivo, imperantes en otras naciones como Italia, Francia, Bélgica y Holanda, habrán de imponerse. ¡Bélgica y Holanda, que apenas libradas de la ocupación alemana, nos suministraron alimentos de que carecíamos, como las papas y los huevos! Estos ejemplos que nos avergüenzan, provienen de pueblos que obtienen de una hectárea de terreno, igual o inferior a los nuestros, una cosecha diez veces mayor. Esa etapa vendrá: con labradores adiestrados, con sus métodos de riego, eficaces y económicos y con el uso racional de fertilizantes baratos. Por lo demás, ella es exigida por una ecología hostil cuyos meteoros adversos, suelen actuar como un azote para aquellos que confían en una sola sementera y en una sola cosecha. En esta cruzada patriótica de recuperación de la tierra fértil, la Facultad de Agronomía, fundada hace más de cuarenta años, debe dar al pueblo la palabra que aleccione y dirija, y la mano que sirva de ejemplo moviéndose en el surco.

Los vastos planes restauradores, los departamentos de suelos, pueden ser realizados rápidamente por aquellas naciones que, como Estados Unidos, están en condiciones de afrontar los cuantiosos dispendios originados por tan ambiciosos proyectos. Y a propósito de este país y a manera de digresión, cabe poner en relieve que no es de las menores ventajas que nos lleva en esta materia que desarrollamos, el que las gentes que pueblan su vasto territorio, animados de amplio espíritu cooperativista, colaboran en pro del bien común, donando su esfuerzo y su trabajo.

ARTICULADO

Al redactar los artículos, hemos tratado de darles la mayor precisión, pues consideramos que en este tema los detalles y minucias suelen oponerse a la claridad. Son disposiciones genéricas que otorgan al Poder Ejecutivo amplias facultades para establecer contralores y aplicar sanciones, sin recargar sus incisos con términos técnicos, o con prolijas normas de procedimiento.

El informe oficial de los señores Ingenieros Rey Vercesi, Terra Arocena y Quinteros, establece con amplitud y autoridad las normas científicas que deben regir en este problema, dando las bases fundamentales sobre las cuales puede estructurarse una reglamentación de una ley de este orden. Más allá de esta tarea, la misión de los técnicos y sobre todo de los agrónomos será siempre primordial, pues el éxito o el fracaso de este u otro estatuto similar dependerá siempre de la honradez y capacidad de quienes vigilen o dirijan su aplicación en el terreno de los hechos.

Toda iniciativa inspirada en la buena fe, guíala el propósito de someter las propias ideas al juicio ajeno sea este adverso o favorable. Más, este proyecto intenta solamente replantear el problema de la erosión con la finalidad de obtener un concierto de opiniones que cree al respecto la legislación necesaria.

Este, propio, fué anunciado en la pasada legislatura, al darle, ahora, una redacción definitiva, vemos lo arduo y difícil de las varias cuestiones que abarca, como asimismo la imperiosa necesidad de afrontar su estudio con decisión y patriotismo.

PALABRAS FINALES

La tierra será siempre la base de nuestra propiedad económica e inclusive el elemento fundamental sobre el que se asienta la nacionalidad. Sobre ella descansa el edificio social, y de sus hondos veneros se nutre el alma popular. Defenderla es, pues, una necesidad que excede los meros términos económicos. Hay que salvarla del espíritu depredador que informa las concepciones económicas vigentes. Uno de los mitos de los tiempos modernos que ha nacido y crecido estrechamente enlazado al afán de lucro, dominante y típico de la concepción capitalista, es el "industrialismo".

Referimos al industrialismo excusivista, al industrialismo absorbente, a ese industrialismo que surge en las urbes desarraigadas y que, como ellas, vive contra la tierra, succionando sus energías vitales y en hostilidad permanente hacia los hombres que la pueblan. Coincidimos enteramente con el pensamiento de Max Scheller acerca de estos males de la civilización instrumental y mecánica. Max Scheller precisa algunos de los perjuicios que el industrialismo causa a la vida. "El trabajo de las mujeres y de los niños, la tendencia a disolver la familia; la formación de enormes metrópolis con aglomeraciones de viviendas perjudiciales para la salud; el menoscabo de la fuerza vital por oficios y venenos asociados con el proceso técnico, la especialización de la actividad humana al servicio de las máquinas hasta convertir al hombre en ruedecilla; la presente concepción del matrimonio y de la procreación, con olvido de las cualidades vitales. La disolución de la unidades nacionales".

Del industrialismo deben aceptarse sus progresos, pero —como lo quería el nombrado escritor alemán— bajo la condición de que no perjudiquen para siempre a los valores vitales".

"Entonces debemos decir, por ejemplo —agregaba él—: la conservación de la salud de la raza y de sus grupos, en la medida de su capacidad vital y de sus cualidades "nobles" y vitalmente valiosas, es un valor propio independiente de los resultados útiles, y merece la preferencia, aún cuando un retraso de la evolución industrial sobrevenga como consecuencia. Las unidades de la familia y de la Nación reclaman cuidado y apoyo aún cuando ello retrase el proceso industrial y el desarrollo de la civilización".

La agricultura es una actividad en sí, más valiosa que la industria y el comercio, y merece ser conservada y fomentada, porque implica una forma de vida más sana que ocupa por igual todas las fuerzas; además, hace a las unidades nacionales independientes del extranjero, y merece, por tanto, ser conservada y atendida, aún cuando el progreso de la industrialización fuera más conveniente de hecho, desde un punto de vista puramente económico". Y acota el gran filósofo: "Otro tanto puede decirse de la conservación de las especies animales y vegetales de los bosques, del paisaje, frente a las tendencias devastadoras del industrialismo". Estas palabras fueron escritas en la era prehitlerista y en la zona más fabril de Europa.

Sirvan las precedentes consideraciones para justificar en la forma más amplia posible, la adopción de medidas tendientes a salvar de la destrucción esa delgada corteza vegetal sobre la que viven y se sustentan dos millones de uruguayos.

Montevideo, junio 26 de 1951.

Francisco Gilmet, Representante por Florida".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, creará un Servicio de Anticipos, a partir de los 30 días de promulgada esta ley.

Art. 2.° Este servicio comprenderá a todas las jubilaciones y pensiones solicitadas, en las que no haya recaído resolución denegatoria y se hará efectivo por riguroso orden de antigüedad.

Art. 3.° Los Anticipos deberán ser liquidados en número no menor de mil quinientos mensuales.

Art. 4.° Lo dispuesto por los artículos que anteceden, no obstará al desenvolvimiento del trámite normal de los expedientes

Art. 5.° El monto mensual de cada anticipo será igual al 70 o|o del último sueldo de actividad denunciado por el titular, o del sueldo ficto que correspondiere.

Art. 6.° Pagado el anticipo continuará la tramitación del expediente respectivo, hasta su completa terminación, también por riguroso orden de antigüedad, procediéndose de inmediato al reajuste uno de los más graves problemas sociales de nuestro país, sin que ello obste en forma alguna a la solución adecuada que debe darse a la brevedad, a los problemas de fondo que dificultan el normal desarrollo de los múltiples y trascendentales cometidos asignados al aludido organismo de previsión social.

Montevideo, junio 28 de 1951.

Francisco Rodríguez Camusso, Representante por Montevideo. — Abel Segarra, Representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de extraordinario atraso en el despacho de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que tiene más de quinientos expedientes en trámite desde hace más de diez años y casi nueve mil entre seis y nueve años, así como la imposibilidad de regularizar esa situación con los procedimientos y recursos actualmente en uso, hace que sea necesidad imperiosa adoptar alguna disposición que permita siquiera aliviar aquella situación que lleva aflicción y estrechez a un enorme número de hogares modestos en los que hace presa el descreimiento en las leyes de previsión. Grave mal que no es sino el principio de un malestar que conviene evitar hasta por razones de seguridad social dicho sea ello sin propósito de magnificar las cosas.

La ley de cómputo presuntivo, sancionada en enero de 1948, no ha dado en la práctica los resultados que se esperaban de ella, pues la cantidad de expedientes en trámite en aquella fecha, se ha elevado y alcanza a más de 58 mil en la actualidad. Es pues, urgente, adoptar disposiciones tendientes a corregir esa situación.

El Directorio de la Caja ha proyectado la regularización por la vía de la reforma de su organización administrativa, aumento de personal, elevación de sus Agencias a la categoría de Sucursales, etc., pero sin poner en tela de juicio la eficacia de ese plan, parece de una evidencia incuestionable que, en el mejor de los casos, esa reorganización y nueva estructuración de servicios, insumirá un dilatado período, durante el cual se agravará aún más la situación actual.

La estadística demuestra que la cantidad de pasividades denegadas constituye un ínfimo porcentaje en relación a las concedidas y aún las que se niegan, lo son por insuficiencia de prueba, que no siempre significa inexistencia de suficiente causal jubilatoria. En consecuencia, con la aprobación de este proyecto, será resuelto de la pasividad.

Si terminada la tramitación recayese resolución denegatoria y el titular o sus causa-habientes poseyesen bienes, la Caja reclamará el reembolso de lo pagado, en la vía y forma que estimara mejor.

Art. 7.° Solamente por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, podrá el Directorio de la Caja conceder preferencias en el trámite jubilatorio, con resolución fundada y aprobada por unanimidad de sus componentes, no pudiendo esta excepción favorecer más de 25 expedientes por cada mes.

Art. 8.° El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio enviará trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y éste a la Cámara de Representantes, un informe conteniendo la siguiente información:

A) Cantidad de anticipos pagados en cumplimiento de esta ley antigüedad de las solicitudes respectivas.

B) Cantidad de expedientes despachados por cada sección, durante el trimestre y saldo existente.

C) Número de funcionarios que actuaron en cada sección.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 27 de 1951.

Francisco Rodríguez Camusso, Representante por Montevideo. — Abel Segarra, Representante por Rivera".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

"C)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Se establece un régimen de excepción para todos los funcionarios de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, autorizándose al Poder Ejecutivo a abonar a dicho personal en forma extraordinaria y aparte de las asignaciones mensuales respectivas, la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año en curso, siempre que fuera trabajada.

Art. 2.o. El Poder Ejecutivo queda facultado para dejar sin efecto algunas o todas las licencias de dichos funcionarios en el presente año siempre que comprometan el regular funcionamiento del servicio y ateniéndose en todo caso a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o. La liquidación de dichas licencias se hará proporcionalmente a las asignaciones mensuales, reales o fictas, de cada funcionario, de acuerdo a los días de licencia que les corresponda.

Art. 4.o. El Poder Ejecutivo dará cumplimiento a las obligaciones que establece el artículo 1.o de esta ley, dentro de los 90 días de su promulgación.

Art. 5.o. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con proventos de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, pertenecientes al presente Ejercicio.

Art. 6.o. Comuníquese, etc

Montevideo, junio 27 de 1951.

Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Por el presente proyecto de ley deseo solucionar un problema que configura una situación de irritante injusticia, injusticia que en mi carácter de legislador no puedo pasar por alto, y que no escapará a vuestro elevado criterio. Existe profundo malestar entre el personal de la ex Compañía de Aguas Corrientes hoy perteneciente al Estado, con motivo de no habérsele concedido las licencias correspondientes al año en curso, con lo cual estos funcionarios se hallan en una situación de evidente inferioridad con respecto a las otras reparticiones del Estado. Y, aparte de este hecho, en que todos estamos de acuerdo en que configura una injusticia evidente, lo más grave es que no tiene solución desde el punto de vista legal. En efecto, por ley número 11.357, de 19 de octubre de 1949 se decretó la nacionalización de la Compañía de Aguas Corrientes, acontecimiento que fué saludado desde todos los sectores de la opinión pública como un magnífico jalón en el camino de la independencia económica de la República. Para el personal de la ex Compañía, este hecho significaba su liberación total, logrando erradicar definitivamente la prepotencia patronal de los empresarios ingleses, que durante ochenta años habían hollado las dignidades humanas de dichos funcionarios, despidiéndolos a su arbitrio y sin garantías de ninguna especie haciéndolos pasibles de injustas persecusiones dictadas por el capricho o la antipatía de los dirigentes extranjeros.

La nacionalización de la Compañía daba a esos funcionarios una seguridad y un régimen de garantías en consonancia con las leyes en vigencia, con el derecho indiscutible de no poder ser sancionados ni despedidos sin previo sumario legal, donde tenían la posibilidad de hacer sus descargos y articular sus defensas, en la certidumbre que el fallo definitivo sería atendido a fundamentales principios de equidad inscriptos en la Constitución de la República y en las leyes y decretos reglamentarios.

Pero he aquí, que lo que significó una gran conquista tanto en el plano económico como en el de los derechos inherentes a la personalidad humana, en el plano social se ha visto desvirtuada en los hechos, impidiéndole a dichos funcionarios el goce de su licencia anual reconocida no sólo

para todas las reparticiones del Estado, sino para la totalidad de los gremios del país. Y nosotros mismos, quizás, somos en cierto modo responsables, sin prever posiblemente tan desagradables consecuencias y sin que ese fuera nuestro propósito, lo cierto es que con la más sana intención le hemos quitado a esos funcionarios el merecido descanso para quienes durante un año han aplicado lo mejor de sus energías y de su capacidad al enriquecimiento del Estado y al bienestar de la población. Quiero hacer notar hasta qué punto es injusta y arbitraria la situación existente: la ley de nacionalización citada, establece en su artículo 2.o, inciso final, lo siguiente: "Mientras no esté vigente dicha ley (se refiere a la ley Orgánica que habría de dictarse de inmediato para el servicio) el Poder Ejecutivo sólo podrá designar un Administrador General". Ahora bien en virtud de ese artículo no ha sido posible designar nuevo personal hasta tanto no sea dictada la ley Orgánica del servicio, que resolverá en definitiva esta situación, ha quedado reducida la facultad del Poder Ejecutivo a la designación de un Administrador General, cosa que por otra parte ya ha hecho. Pero aquí radica el fondo del problema: el personal existente es el mismo, que tenía la ex Compañía de Aguas Corrientes, aún más reducido debido a innumerables vacantes producidas, y si se tiene en cuenta que ese personal era limitado y escaso pues se explotaba al máximo su capacidad como empresa privada que lo era, y el número quedaba condicionado por la evidez de lucro de dicha empresa y no por la atención amplia y cabal que el servicio requiere.

Por otra parte, la ex Compañía, desde un año antes de la nacionalización, cuando ya eran de dominio público las tratativas de expropiación por el Estado, se desinteresó de innumerables trabajos y obras que erogaban fuertes inversiones y la incorporación de nuevo personal, y el Estado que no persigue el lucro sino el cumplimiento del servicio tuvo que abocarse a la realización de esos trabajos y obras, con el mismo personal que existía en la ex Compañía. Los señores Diputados recordarán con precisión las alternativas y episodios a que dió lugar en veranos anteriores la insuficiencia de agua para el consumo de la ciudad. Esto trajo como consecuencia un incremento considerable de trabajo para esa Institución del Estado, y también en virtud de nuevas conexiones de servicios y prolongaciones de cañerías que se efectúan diariamente, ello ha determinado que el personal de Aguas Corrientes se halle en una situación inhumana sobrecargados al máximo en sus tareas.

Pero esta situación se ha visto agudizada aún más, debido a la gran cantidad de vacantes producidas de funcionarios que han buscado en las actividades privadas nuevos horizontes económicos, debido también al fallecimiento de otros y al promedio de enfermos que mensualmente oscila entre 40 o 50 personas.

De todo lo expresado se desprende que esta sobresaturación de trabajo ha llegado a su punto culminante, y si el servicio se mantiene ello se debe, no puedo dejar de reconocerlo, a una hábil política de explotación de la actual Administración, transfiriendo el personal de una sección a otra, según las necesidades o la urgencia del servicio lo reclame. Esto así con mengua del trabajo de las secciones donde son sacados los funcionarios y sin perjuicio también de que todas las actividades de la actual Administración se cumplen con atraso considerable.

Naturalmente que, con el precario personal disponible la Administración de Aguas Corrientes se ve impedida de otorgar las licencias correspondientes al año en curso, pues al hacerlo sería en desmedro del servicio público que atiende, lo que acarrearía innumerables perjuicios de todo orden que creo innecesario destacar. Para el Poder Ejecutivo pues, no queda otra alternativa que violar la ley de Licencias a los funcionarios públicos en este caso particular, perjudicando con ello a más de 700 empleados y obreros meritorios lo que configura una injusticia sin precedentes y lo más grave es que afecta a uno de los núcleos de funcionarios más sacrificados del país.

Las otras únicas soluciones viables, son también violatorias de la ley de Licencias, como sería la de abonar extraordinariamente la licencia anual correspondiente siempre que fuere trabajada o la de acumularla para el próximo año, situaciones que prevé la ley de Licencias y que prohibe expresamente. Considerando además lo avanzado del año, aunque ingresara personal en super abundancia, sería imposible el otorgamiento de las licencias, pues ese personal requiere un tiempo particularmente precioso para afrontar un aprendizaje imprescindible que lo ponga en condiciones aptas para desempeñarse eficazmente en las funciones especializadas que el servicios exige, y no podrían por ende otorgarse las licencias en el año actual, tal como lo establece la ley de Licencias que dispone que deben ser usufructuadas dentro del año en que corresponda.

Finalmente, atento a que este problema, regirá exclusivamente para el año actual, ya que es presumible que el Poder Legislativo sancione a corto plazo la ley Orgánica de esa Institución, que por otra parte ha sido remitida a estudio de esta Cámara, y que con ella se han de encarar y resolver las anormalidades existentes en la actualidad y que he puesto de manifiesto, menos la de la Licencia anual correspondiente a este año, en virtud de lo expresado que es prácticamente imposible dado lo avanzado del año y el aprendizaje forzoso que insumirá un buen lapso al nuevo personal. Siendo norma fundamental para los Poderes Públicos prever posibles situaciones desagradables, como sería un conflicto o una huelga a la que tienen indiscutible derecho dichos funcionarios al no acordárseles los beneficios que les concede una ley de la Nación. Considerando por último, que ha sido preocupación de los legisladores de todos los sectores parlamentarios la existencia de que las leyes que consagran derechos sociales deben cumplirse, y que en esa oportunidad el Poder Ejecutivo, para no violar el artículo 2.o de la Ley Nacionalización se ve obligado a violar la Ley de Licencias, privando al personal de Aguas Corrientes del goce de un derecho social de innegable transcendencia consagrado por nuestra Legislación Laboral, propongo a consideración de los señores Diputados un proyecto de ley donde he tratado de conciliar los intereses de mantenimiento del servicio y los derechos indiscutibles de tan meritorios funcionarios que se hacen acreedores a la consideración de los Poderes Públicos. Creo también, que en este proyecto contemplo la aspiración unánime de todos ellos, pues al no poder disfrutar de la licencia reglamentaria debido a las circunstancias expuestas, la solución que preconizo es la más justo de todas, retribuyendo en metálico el sacrificio de obreros y empleados ejemplares. Frente al desideratum planteado, es esta la única solución viable, desde el punto de vista jurídico, impidiendo la transgresión de leyes a que se ve obligado el Poder Ejecutivo por la fuerza de los hechos. Y para terminar, recomiendo la consideración y sanción con carácter de urgencia de este proyecto, que creo cuenta con el beneplácito de la mayoría de los señores Diputados a fin de evitar futuros conflictos y desagradables consecuencias de las que seríamos nosotros responsable y los primeros en lamentar.

Montevideo, junio 27 de 1951.

Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo"

(Trámite: Comisión de Legislación del Trabajo)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes, que no concurrieron a las sesiones del día 26:

Con licencia: Blanco Acevedo, Carrere Sapriza, Dubra, González, Manera y Palomeque

Con aviso: Core, García, García da Rosa, Gonçalvez, López Gutiérrez, Pastorino, Sarmiento, Schauricht, y Trianón.

Suplente convocado: Mato Diverio.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 26:

Asuntos Departamentales.

Con aviso: Gabito Barrios.

Sin aviso: Core.

Fuera de hora: Batlle Pacheco.

Fomento de la Producción.

Sin aviso: Bianchi Altuna, Cardoso, García da Rosa, Gaudín y Reyes Cabrera".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha sido citada para continuar considerando el asunto sobre "Situación Financiera del país" y la designación de una Comisión investigadora sobre irregularidades en la Aduana.

No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

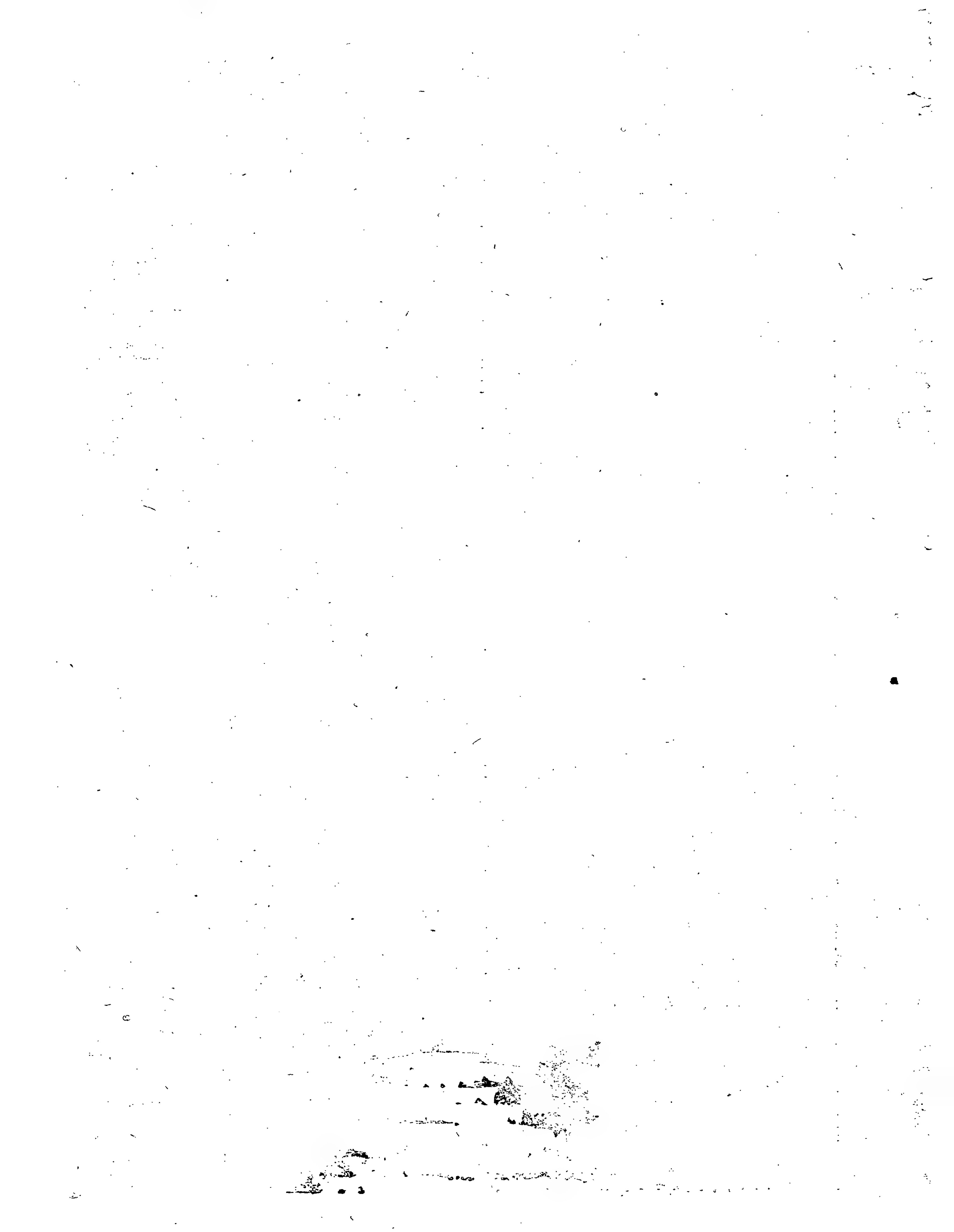
(Son las 16 horas y 18 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo De Salterain Herrera
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Jueves 20 de Setiembre de 1951 — Núm. 13449

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.60
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública numero 85, para adquirir: Latas de corned - beef, latas de dulce de leche, vinagreras, tarros de vidrio, bandejas de madera, cubierteras de madera, cepillos para limpiar vasos, balanzas para uso familiar, tijeras tipo familiar, linternas eléctricas, pilas eléctricas para linternas, crea, pantalones de paño para niños, pantalones para baño, madrás, brin yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de esto Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Setiembre de 1951, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.14-22573-v.set.25

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: Cretona floreada para cortinas y lienzo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.17-22614-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 501
Primer llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por agua mineral, cerveza, naranjada, vino tinto, vermouth, con destino a Cantinas militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones N.o 501 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Setiembre de 1951 a las dieciseis horas y treinta minutos (16 y 30). — Montevideo, Setiembre de 1951.
(Cuenta corriente) Set.12-22553-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 502
Primer llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por calzoncillos, camisetas, enaguas, medias, manteles, visos, bombachas, pañuelos, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones N.o 502 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Setiembre de 1951 a las quince (15) horas — Montevideo Setiembre 8 de 1951.
(Cuenta corriente) Set 12-22554-v set 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación número 89, a fin de adquirir camisas servilletas, pañuelos y ligas con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Setiembre de 1951 a las 15 (quince) horas — Montevideo, Setiembre 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Set 11-22532-v set.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 500
Segundo llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por aceite puro de girasol y aceite comestible, en consignación con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones número 500 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	50.00 la página
De $	20 001.00	"	"	50 000 00	"	70.00 " "
" "	50 001.00	"	"	100 000.00	"	90 00 " "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00 " "
" "	200 001 00	"	"	300.000 00	"	150.00 " "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00 " "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00	"	220 00 " "
" "	500.001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00 " "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00 " "
" "	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00 " "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00 " "
" "	5.000 001 00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: cada 25 palabras.

calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Setiembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.11-22531-v.set.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 38|49
Sucursal Solís
Construcción de edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras mencionadas, incluyendo casa de familia para el Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Minas y Solís, al precio de $ 25.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 30 de Octubre de 1951 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set.18-22620-v.set.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Tala)
LICITACION PUBLICA N.o 58|51
Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra (2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Canelones y Tala

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso s|calle Solís— Casa Central el día 3 de Octubre de 1951. a las 16 horas

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas Dependencias, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set 15-22594-v set.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal San José)
LICITACION PUBLICA N.o 58|52
Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra (2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso s|calle Solís— Casa Central, el día 3 de Octubre de 1951, a las 16 horas

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas Dependencias, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura

(Cuenta corriente) Set 15-22595-v set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de uniformes

Llámase a licitación, por segunda vez, para la confección de 99 uniformes para el personal de servicio del Instituto, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes, 24 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.14-22580-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación, para la adquisición de 98 pares de zapatos y 198 camisas, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

Las aperturas de las propuestas se realizarán el día miércoles 26 del corriente, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley, en la siguiente forma: Hora 16: propuestas para la adquisición de zapatos. Hora 16.30: propuestas para la adquisición de camisas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.14-22582-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang - Fuli"

Llámase a licitación, por segunda vez, para la impresión de 305.142 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerit", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 24 del corriente, a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados, y en un todo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.14-22581-v.set.21

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HIERRO T Y CHAPAS DE HIERRO NEGRO

Licitación pública N.o 742 (2.o llamado). Apertura: 31 de Octubre de 1951, a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso, con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Set.19-22625-v.set.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Octubre de 1951 a la hora 16. Precio de los recaudos: $ 10.00.

(Cuenta corriente) Set.19-22628-v.set.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Setiembre de 1951, a la hora 10. Precio de los recaudos: $ 10.00

(Cuenta corriente) Set.19-22627-v.set.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION EQUIPOS RADIOELECTRICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para el suministro e instalación de equipos radioeléctricos en el Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el día 28 de Setiembre corriente, ha sido transferida para el día 13 de Noviembre de 1951 a la hora 16

(Cuenta corriente) Set 10-22530-v set 20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

8 de Octubre de 1951. — Hora 15: 1 500 rollos de películas fluorográficas de 700 m. m. sensibles al azul. Hora 16: productos químicos para uso fotográfico: metol; sulfito de sodio; carbonato de sodio; hiposulfito de sodio; bisulfito de sodio; hidroquinona; bromuro de potasio.

9 de Octubre de 1951. — Hora 15: Trabajos de imprenta. A) 10 000 ejemplares de un folleto. B) 15.000 afiches 81 x 57 Hora 16: Un ... de camión de hasta una media tonelada de carga útil. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 3176, donde podrán ser retirados por los interesados. — Montevideo Setiembre de 1951.

(Cuenta corriente) Set.19-22622-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32|951 por la adquisición de artículos de electricidad, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Setiembre de 1951 a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.17-22617-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31|951, por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set.14-22579-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LLAMADO A CONCURSO

El Instituto Nacional de Colonización llama a concurso de méritos para proveer un cargo de Administrador Técnico (Ingeniero Agrónomo) Los interesados podrán solicitar todos los detalles relativos a este concurso en la Sección Personal del Instituto, calle Cerrito número 488, durante el siguiente horario: lunes a viernes, de 13 a 17 horas; sábados, de 9 a 11.

Se previene que las solicitudes de inscripción deberán presentarse llenando los requisitos correspondientes, antes del 30 del corriente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 13-22560-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores y a los señores estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan representantes ante el Consejo Directivo de la misma, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las elecciones se realizarán el día 11 de Octubre próximo en el siguiente orden: la de los profesores (cuatro delegados: dos por Humanidades y dos por Ciencias), de las 10 a las 11 horas; la de los estudiantes (dos delegados: uno por Humanidades y otro por Ciencias), de las 9 a las once horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta el 1.o de Octubre próximo dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set 17-22613-v.set.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C 27" Material de enfermería
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo, de material eléctrico, artículos de goma, artículos de vidrio y artículos de acero inoxidables para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 7 de Noviembre de 1951, a las 9 horas

(Cuenta corriente Set.19-22590-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitaciones públicas para las compras de una heladera y postes, piques y alambre galvanizado.
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado), para la compra de una heladera y postes, piques y alambre galvanizado

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas

La apertura de propuestas: 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas postes piques y alambre galvanizado; 28 de Setiembre de 1951 a las 15 horas: Una heladera tipo conservador de helados.

(Cuenta corriente) Set.13-22547-v.set.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Licitación N.o "H. C. 28". Maquinarias de lavandería

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo, de maquinarias de lavandería, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 14 de Noviembre de 1951, a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Set.19-22591-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Licitación N.o "H. C. 29". Aire acondicionado

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 14 de Noviembre de 1951, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente Set.19-22592-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Licitación pública para la compra Cif Montevideo de material de vidrio neutro para laboratorio.

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado), para la compra Cif. Montevideo de material de vidrio neutro para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas: 14 de Noviembre de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.12-22548-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de siete sillones dentales y un equipo dental con sillón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 15 de Octubre de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Enrique Díaz González, Administrador.

(Cuenta corriente) Set.12-22552-v.set.22.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24

Adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 27 de 1951 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-22417-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 29

Llámase a licitación para adquirir madera caoba, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: día 26 de Setiembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Set.13-22558-v.set.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE UN ELEVADOR ELECTRICO

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a ofertas para la compra de un elevador de bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito, N.o 618 en horas hábiles. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día martes 25 de Setiembre de 1951, a las 15.30 horas, en las oficinas del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 1er. piso.

(Cuenta corriente) Set.19-22623-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 34

Venta de papel usado

Llámase a licitación pública, para la venta de papel usado, por una cantidad que sobrepasa los treinta mil kilogramos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.15-22587-v.set.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 159

Segundo llamado

Suministro de hierro fundido en lingotes. Apertura: Octubre 11, hora 15. Precio del pliego: $ 1.00.

O. M. 169 — Suministro arcos de acero para tramos de puente. Apertura Octubre 18, hora 15. Precio del pliego: $ 3 00.

Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del organismo calle La Paz número 1095 (segundo piso) entre las 23 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados más arriba. Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set. 13-22559-v.set.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.960. — Compra de trajes y mamelucos de brin. Apertura: 2 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.961. — Compra de arandelas de cartón. Apertura: 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.962. — Compra de una heladera eléctrica, para el Establecimiento "El Espinillar". Apertura: 16 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.19-22624-v.set.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1951 (tercer llamado). Item I. — Compra de cepillos, escobas etc. Apertura: 1.o de Octubre de 1951 a las 16 horas.

Concurso de precios número 244 — Compra de tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y alcohol etílico. Apertura: 6 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set18-22619-v.set.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.959

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para su empleo en hormigón armado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Avda. Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado, el día 28 de Setiembre de 1951, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.15-22598-v.set.26

U. T. E.
LICITACION N.o 3 530/51

Repuestos para Centrales Telefónicas
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Octubre de 1951, a las 16 horas para proveerse de 177 962 repuestos para Centrales Telefónicas, "Siemens Halske" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas, desde 0 07 a 0 40 m/m de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.14-22570-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 4558/51

Baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 12 000 metros cuadrados de baldosas acanaladas, de 0m20 x 0m20, para veredas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13 30 a 18 30: Sábados de 7.30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.12-22546-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3557/51

Extintores de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Noviembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 160 extintores de incendio, portátiles, a dióxido de carbono, con su carga respectiva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 13.30 a 18 30 (sábados de 7 30 a 11 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.10-22515-v.set 20

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONINO FOTI, uruguayo, empleado, con domicilio en Mercedes N.o 1023, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Proyecto de ley sobre registro de vecindad y censo continuado de la población" de lo que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6 00 Set 19-[illegible]-v.set 29

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. B. MALINOW, argentino, periodista, con domicilio en la calle La Paz número 1806 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Vagabundos" novela, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Set 19-12629-v.set.29

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

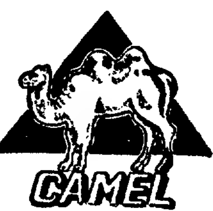
ACTA N.o 64025. — Montevideo, Setiembre 1 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schulke y Mayr A. G., (Alemania) solicita registrar la marca

Lysol

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.18-12672-v.set.28.

ACTA N.o 64015. — Montevideo, Setiembre 1 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freire por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set 15-12480-v set.26.

ACTA N.o 64013. — Montevideo Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Buzio S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EVEREST" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.15-12448-v.set.26.

ACTA N.o 64001. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca







para las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 Set.14-12388-v.set.25.

ACTA N.o 63986. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores por Félix Vassallo (Uruguay), solicita registrar la marca

PROSPERITY

para las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.14-12425-v.set.25.

ACTA N.o 64008. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "LYKOPON", para la clase 9 (s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.14-12390-v.set.25

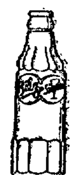
ACTA N.o 64005. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOTEX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set 24-12391-v.set.25.

ACTA N.o 64004. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOPLEX", para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set 14-12392-v.set.25.

ACTA N.o 64003. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHONITE", para la clase 6 (s|d.). — La Dirección.
$8.00 Set.14-12393-v.set.25.

ACTA N.o 63995. — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HIGHLAND ROSE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 14-12374-v.set 25

ACTA N.o 63988. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Set 14-12377-v.set.25

ACTA N.o 64002. — Montevideo Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "TILLEXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12389-v.set.25.

ACTA N.o 63996. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "3 SPEARS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12375-v.set.25.

ACTA N.o 63997. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLDEN THISTLE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12376-v.set.25.

ACTA N.o 63999. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "FUNKER", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12373-v.set.25.

ACTA N.o 64007. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha Salomón Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.14-12378-v|set.25.

ACTA N.o 64012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



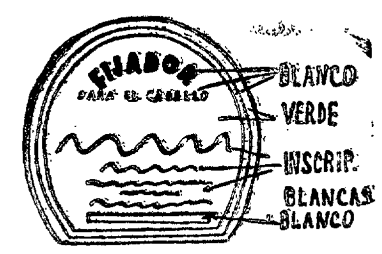
"FONDO BLANCO FR... ...ES"

para ditsinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.15-12447-v.set.26.

ACTA N.o 64009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado sde Societé "Gillet - Thaon" (Etablissements Gillet et Fils et Blanchisserie de Thaon Reunis), Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "500", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.15-12445-v.set.26.

ACTA N.o 64010. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca "BLANCO Y NEGRO", para clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-12444-v.set.26.

ACTA N.o 63949. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Colgate Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Set.10-12046-v.set.20.

ACTA N.o 63950. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, con domicilio en Montevideo, solicita la marca "COLGATE", para las clases 1 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.10-12047-v set.20.

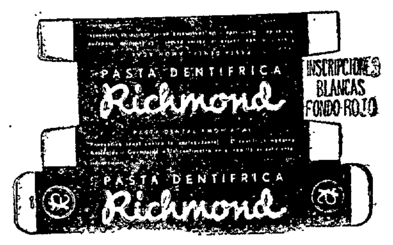
ACTA N.o 63951. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, con domicilio en Montevideo, solicita la marca "VEL" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.10-12048-v.set.20.

ACTA N.o 63953. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca "BOLD-OYNARA", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.10-12049-v set.20.

ACTA N.o 63954. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca "BOLDEB" para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.10-12050-v.set.20.

ACTA N.o 63974. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "MYCOINA" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.11-12150-v set.21.

ACTA N.o 63973. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22 00 Set.11-12149-v.set.21.

ACTA N.o 63944. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Juan Manuel Villarnobo Arrúe, de Montevideo, solicita la marca

MANDY

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.13-12052-v set.24.

ACTA N.o 63919. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Con esta fecha Abal Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MASTER" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-22266-v set 24.

ACTA N.o 63992. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barrère Almacenes S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "REX" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-12283-v.set.24.

ACTA N.o 64031. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha Serrano, Delgado y Cicarelli, han solicitado el registro de la marca "HUXRAM", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12600-v.set.27.

ACTA N.o 64018. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "WOLBER", para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12543-p.set.27.

ACTA N.o 64021. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Armando Bachmann, de Montevideo, solicita la marca

BLIN & BLIN

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.17-12565-v.set.27.

ACTA N.o 65017. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUCOFER" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12544-v.set.27.

ACTA N.o 64019. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Duplan Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

Duplan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.17-12545-v.set.27.

ACTA N.o 64039. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), solicita la marca "DUNLOP FORT", para la clase 24 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12742-v.set.29.

ACTA N.o 64038. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEBIARDES", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12743-v.set.29.

ACTA N.o 64037. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cockshutt Plow Company Limited, de Brantford, Ontario (Canadá), solicita la marca "COCKSHUTT", para las clases 6, 11 y 24 (sd.). — Publíquese diez días consecutibos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12744-v.set.29.

ACTA N.o 64036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicita la marca "TROMEXAN", para la clase 9 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12745-v.set.29.

ACTA N.o 64046. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CEL-ACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-12746-v.set.29.

ACTA N.o 64045. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CELUGEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-12747-v.set.29.

ACTA N.o 64034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Food Machinery and Chemical Corporation (E. U. A.), solicita registrar la marca "BEAN", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set 19-12729-v.set.29.

ACTA N.o 64033. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Cable Makers Association (Inglaterra), solicitan la marca "C. M. A." para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-12730-v.set.29.

ACTA N.o 63989. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Cía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIMONE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12222-v.set.22.

ACTA N.o 63971. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Diacina Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "QUE RICO EL MAMBO" para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12223-v.set.22.

ACTA N.o 63970. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Oyama, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "IBERIA", para distinguir artículos de la clase 2 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 12-12224-v.set.22.

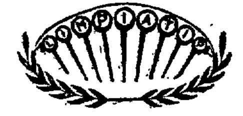
ACTA N.o 63937. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay) solicita registrar la marca "AURINEGROS" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 12-12225-v.set.22.

ACTA N.o 63936. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay), solicitan registrar la marca "TRICOLORES" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12226-v.set.22.

ACTA N.o 63943. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Pablo B Ricardi, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1-12227-v.set.22.

ACTA N.o 63945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Crosignani y Baeza Ltda., de Montevideo (Uruguay solicita registrar la marca "MAYRATH" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12228-v set.22.

ACTA N.o 63942. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Amílcar Mesa, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.12-12229-v.set.22.

ACTA N.o 63929. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951 — Con esta fecha P Dubourg, por Philips del Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca

PHILIPS

para las clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$14.00 Set.13-12288-v.set.24.

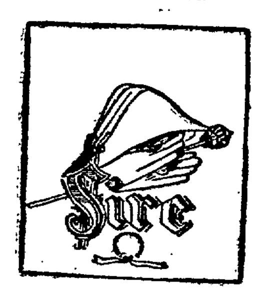
ACTA N.o 63993. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NARANJIN", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-12280-v.set.24.

ACTA N.o 63990. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gourock Ropework Company Limited de Escocia, han solicitado el registro de la marca "TARTAN BRAND" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 Set 13-22281-v.set.24.

ACTA N.o 63991. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Singer Motors Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "SINGER" para distinguir la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.13-12282-v.set.24.

ACTA N.o 64011. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicita registrar la marca "BOURBON-LANCY", para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-12446-v set 26

ACTA N.o 64016. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.15-12479--v.set.26

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8830. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Alcanas Aril - sustituídas y procedimiento para prepararlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.19-12732-v.set.29

ACTA N.o 8829. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U A.), solicitan patente de invención por quince años para "Detergente sulfonado y proceso para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.19-12733-v.set.29.

ACTA N.o 8831. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Sharples Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la refinación de aceites grasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 Set 19-12753-v.set.29

ACTA N.o 8826. — Montevideo. Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Elías Arze Bastidas, del Arrayán de los Condes, Santiago (Chile) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de seguridad para frenos hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12 00 Set 19-12754-v set.29.

ACTA N.o 8827. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores John W Fulton y Robert A. Kuebler, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir petitas tubulares de contacto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Set.19-12755-v.set.29.

ACTA N.o 8828. — Montevideo. Setiembre 13 de 1951 — Con esta fecha el señor Pedro Figueroa, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para levantar pared de ladrillo o ticholo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12 00 Set 19-12788-v set.29.

ACTA N.o 8816 — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Carlotta Bosch, Jesús María Lamas y Eduardo Rodrí-

[illegible] solicitan patente de invención por quince años para "Vitalizador celular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.19-12204-v.set.29.

ACTA N.o 1001. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Kopex Uruguaya S. A. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de caños y tubos tipo Kopex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Set.17-12167-v.oct.9.

ACTA N.o 8825. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, el señor Domingo Zás, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un decantador de hollín y cenizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.15-12492-v set.26.

ACTA N.o 8819. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Carlos Bahr Hermes, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la extracción de cantidades determinadas de líquidos contenidos en botellas o recipientes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 set.14-12379-v.set.25.

ACTA N.o 8813. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Vicristal S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de ejecución de zócalos y azulejos de vidrio opal, mediante el esmaltado y posterior pulido a la llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12380-v.set 25.

ACTA N.o 8812. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Angel B. Baz Brown, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de parrilla desarmable que puede ser guardada en una caja de dimensiones reducidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12381-v.set.25.

ACTA N.o 8823. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, señor José Ramos de los Reyes, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Bomba oxigenadora para oxidación de compuestos orgánicos o sales en estado coloidal, y para oxidar y soplar aceites vegetales para uso de la industria del barniz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12372-v.set.25.

ACTA N.o 8822. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, los señores Pedro Marino, Oscar Varela y Tomás Arbelo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una talquera mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12366-v.set.25.

ACTA N.o 8820. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Waldemar Lindemann de Düsseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para funcionamiento de prensas enfardadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.13-12301-v.set.24.

ACTA N.o 8821. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, por Américo Médici, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12423-v.set.25.

ACTA N.o 8815. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha, Manuel Pérez Roubín, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Dispositivo para el lavado y secado de pisos u otras superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12424-v.set.25.

ACTA N.o 8817. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories Inc., (E. U. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Sales orgánicas aminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.13-12284-v.set.24.

ACTA N.o 8818. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Francisco Antonio Casabó, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva composición para obtención de plástico de caseína y método para su elaboración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.12-12189-v.set.22.

ACTA N.o 8814. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha, señor José Ferro, por el señor Javier Serra, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un producto adhesivo para fijar dentaduras al velo del paladar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.11-12151-v.set.21.

ACTA N.o 8800. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Con esta fecha los señores Francisco Rodrigues Mattoso y Wáshington Rebello da Silva (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en bocas de frascos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.10-11880-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 50|951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Pando (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.18-22621-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 49|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación en la Escuela Industrial de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Setiembre de 1951. — División Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.15-22597-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 48|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en la Escuela número 23 de Salamanca (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.14-22571-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 23 de Agosto de 1951, ha designado para ser expropiada por razones de urgencia y causas de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de "Pinares de Maldonado S. A." empadronada con el número 8585 y con una superficie de 1 Há 3053 mt.2

Dicha expropiación es necesaria para ampliar el área destinada a emplazamiento de la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.13-22562-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente sumergible sobre río Santa Lucía y accesos de 0 K. o 17.186.96, ruta 11 (Departamento de Canelones)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Octubre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.17-22618-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|951
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de ruta número 8, camino al Dragón, por el Paso de la Arena del Chuy y puente sobre el arroyo Chuy con variante de 5 K 100 a 8 K 117.06 y 2 K. 861.48 a 3 K. 468.83 (Departamento de Cerro Largo).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Octubre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.11-22537-v.set.21.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de reparación y pinturas, a ejecutarse en las 42 viviendas que integran el Barrio I - (Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 506), y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Octubre a las 18 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares, y a la vez el certificado de pago de Asignaciones Familiares — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.14-22578-v.set.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un magnífico solar situado en la esquina que forman la avenida Agraciada y la calle La Paz.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de un valioso solar de propiedad municipal, situado con frente a la avenida Agraciada y calle La Paz, señalado con la letra "A" en el correspondiente plano, cuya superficie es de 805 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados que se vende con el precio base de $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos) el metro cuadrado de terreno

Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Martes 18 de Setiembre a las 16 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta, horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.12-22545-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles han sido designados por decreto número 7041 de la Junta Departamental de fecha Marzo 30 de 1950, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas Municipales en el Distrito Hipódromo, situados con frente a las calles General Enrique Castro número 4 y Guarapiyú.

Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area m.2
144.770	Agustín Avelleyra	604
144.771	Agustín Avelleyra	389
144.772	Agustín Avelleyra	393
144.773	Rosario Gazano	397
144.788	Agustín Avelleyra	384
144.789	Agustín Avelleyra	384
144.790	Agustín Avelleyra	384
144.791	Agustín Avelleyra	619
144.792	Agustín Avelleyra	723
144.793	Agustín Avelleyra	721

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, Avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Montevideo Setiembre 6 de 1951

(Cuenta corriente) Set.15-22568-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL G MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término se procederá como se solicita - Montevideo, Julio 5 de 1951 - La Jefatura

$108 00 Jl 11-8804-v oct 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I DE DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Ag 23-10892-v dic.10

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MAXIMO CAIMI en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace público esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 23 de Mayo de 1951 — La Jefatura.

$108 00 Jn 22-8055-v oct 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11 entre 19 y Diagonal Norte: 20 y avenida de Circunvalación: 24 y 23, 24 y 22: del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE SEGUNDA COPIA DE TITULOS DE NICHOS

Se hace público que doña CONCEPCION MAYOBRE DE ARABEITY ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos correspondientes a los nichos en la fila derecha con los números 23 alto y 22 bajo. Los títulos de la referencia fueron expedidos el 11 de Octubre de 1886 a nombre de don Pedro Arabeyti

Los que se consideren con derechos sobre los nichos expresados pueden deducir acción ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si vencido ese plazo no se dedujera oposición alguna se procederá a la expedición de las copias solicitadas — Trinidad 18 de Agosto de 1951. — Alfredo J. Puig Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$60.00 Ag.23-10857-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Ordenanza que establece retiro Ruta N.o 10 "Carrasco - Punta del Este"

Maldonado, Agosto 3 de 1951. — La Junta Departamental en sesión de hoy: Decreta. Artículo 1.o. Se establece un retiro de 45 (cuarenta y cinco) metros a cada lado del eje de la Ruta "Carrasco-Punta del Este" Ruta N.o 10 tramo Punta Ballena estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en el tramo comprendido entre el empalme de dicha Ruta y los caminos a Solana del Mar y a la Hostería del Portezuelo y el kilómetro 133, para la alineación de los solares en los fraccionamientos que tengan frente a la misma — Artículo 2.o Insértese, publíquese etc. Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. — (Fdo.) Héctor Jaurena Primer Vicepresidente. — Tomás Cassella, Secretario — Maldonado, Agosto 11 de 1951 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y periódicos "Orientación y Democracia" transcríbase para su conocimiento y demás efectos a Dirección de Vialidad y Arquitectura Municipal, Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, déjese constancia y archívese — (Fdo.) Ernesto F Paravís, da 1891 y VILMA EDDA FERNANDEZ, 20 Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1951

(Cuenta corriente) Set.10-22524-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles Ituzaingó entre Ansina y Detomasi, Ituzaingó entre Vidal y Foch, Detomasi entre Espinola e Ituzaingó; Detomasi entre Colón y Rincón Detomasi entre Ituzaingó y Artigas, Detomasi entre Artigas y Treinta y Tres, Vidal entre Espinola e Ituzaingó, Detomasi entre Treinta y Tres y 25 de Mayo para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José 15 de Agosto de 1951

$72 00 Ag.24-10971-v.set.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciaren por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 19 de Setiembre de 1951

5.a Sección

JULIO GARCIA MASIA, representado por Carlos Enrique Arzeno, 36 años, soltero, español, domiciliado Soriano 1222 y JULIA ARGENTINA JAUME, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1222.

HORACIO RISSO, 58 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Ejido 1045 y CAROLINA BORGES, 76 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1045.

(Matrimonio contraído in extremis).

9.a Sección

WASHINGTON MACCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2075 y MARIA JULIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5712.

JUAN CARLOS MAINE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6260 y LYDA NALDY GUICHON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6260.

12.a Sección

RIVERA CESAR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2446 y EMILSEN ESCAMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gomez 2446.

HUGO ROBERTO DEL DUCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2646 y ELSA JULIA DIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2640.

JORGE AZEZIAN, 60 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Gral. Flores 2778 y MARIA VANISIAN, 42 años, soltera, armenia, domiciliada Gral. Flores 2778.

14.a Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Correa 3452 y ANA ESTER NIEREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3452.

17.a Sección

MANUEL ROJAS, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ramírez 3444 y PASCUALA GLADYS PELUFFO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3444.

RAUL FRANCISCO VEGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4080 y NILDA VIOLETA EBOLE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4132.

RAUL RENE RUIZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4767 y ROSA MARTHA CORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4844.

OMAR DIAZ 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Enrique Castro 3958 y MARIA AURORA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Machíes 5077.

WASHINGTON SUAREZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3847 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3847.

ELIAZAR ROSADILLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Purificación 3741 e IRMA IRENE SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3741.

19.a Sección

JOSE PEDRO AREVALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2136 B y ERA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 2136.

20.a Sección

CARLOS PEDRO LEONARDO FERRARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4806 y MARIA TERESA FERRARIO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Simón Martínez 4806.

HECTOR VARELA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vasco de Gama 3854 y GLADYS MATILDE AROCENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 172

ELIAS LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3309 y MARIA ESTELA CASAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4538

JUAN SATURNINO MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 523 y JOSEFINA RAMIREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 523.

MARIO GERMAN SERGIO PALACIO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Iglesias 4134 e ISABEL DIONISIA PENSADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4397.

BONFILIO PEREYRA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julián Laguna 4776 y NOEMI CARMEN VICTORIA SORUHET, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julián Laguna 4776.

UTALIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial B 5098, y PAULA IGUINIZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial B 5098.

DOMINGO DEAGUSTINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 412 y MARIA MAGDALENA TERESA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 412.

ROBERTO CASTIÑEIRAS, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4112 y ANGELA SARA MAGDALENA SORELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4111.

ALCIDES ESPINOSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4059 y NORMA CELIA GALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4161.

21.a Sección

ISIDRO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1921 y JUANA PEREIRA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Gambetta 1021.

$2.00 P|p. v.set.21.

Montevideo, Setiembre 18 de 1951

16.a Sección

JORGE JUAN MARTINEZ, 70 años, soltero, comercio, español, domiciliado Humboldt 4472 y MARIA PADILLA, 65 años, soltera, española, domiciliada Humboldt 4472.

18.a Sección

LOUIS JEAN FRANKEL, 69 años, soltero, comercio, alemán C|L., domiciliado Solano García 2464, y OLGA ANGRESS, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2464.

21.a Sección

CAMILO GERVASIO SOSA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Basedas 523, y MAXIMA ACOSTA SILVEIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 523.

24.a Sección

RUBENS MARIO ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1416, Apto. 2, e IRIDE MATILDE CORONEL, 18 años soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1486

CLAUDINO FLORENCIO SUAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3409, y ELIDA GIOCONDA GALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3386.

$2.00 P|p.-v.Set.20.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña VICTORIA CULEBRAS SAIZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Roberto Gómez Dominguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 7 de Octubre de 1936, por el Juzgado de Primera Instancia diecisiete por la Sala correspondiente de la Audiencia del Territorio de Madrid (España), por la cual se declaró el divorcio entre los nombrados cónyuges Roberto Gómez Dominguez y Victoria Culebras Saiz; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 17 de 1951 — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 Set 7-11928-v.oct 11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47.474 Cobro ejecutivo de pesos". L.o 13, F.o 586, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 47.474, y a los señores J Evangelista y Julio De Simone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 21|951. — René L. Etchandy. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22473-v.oct 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Dufrechou (Enrique) con BAYARSKY (ABRAHAM), Imputación de infracción aduanera Conocimiento" Libro 13 Folio 564, se cita, llama y emplaza a Abraham Bayarsky a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 7 de 1951 — René L Etchandy, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.17-22263-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Junio del corriente año, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo, con HERNANDEZ DE MARIÑO (MARIA) y otro Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 271, se cita, llama y emplaza a los señores Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726, ubicado en la calle Juan F Martínez entre Plaza y M S. de Munar, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Julio 23|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22474-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha once de Junio del corriente año dictada en el expediente: "Municipio de Montevideo, con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 36 407 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13. F.o 566, se cita, llama y emplaza, al propietario del inmueble empadronado con el número 36 407, y al señor Baldomero Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Mármol entre Bauzá y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 22|951 — René L Etchandy Escribano

(Cuenta corriente) Set 5-22475-v.oct 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco, De Vicente (Ramón) y otros con COHEN (ESTRELLA) Por imputación de infracción aduanera Conocimiento L.o 13, F.o 564" se cita, llama y emplaza a Estrella Cohen, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 26 de 1951. — René L. Etchandy Escribano.

$48.00 Ag.16-10444-v.set.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BENITO PEREYRA GARCIA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 760), se emplaza a Benito Pereyra García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N o 87 458 ubicado en la calle Avelino Miranda entre Br. Artigas y Urquiza; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22543-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra DOLORES DE LEON DE BRITO o BRITOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 739), se emplaza a Dolores de León de Brito o Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.983 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Basilio Araújo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22539-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra JUAN ALZANALAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 769) se emplaza a Juan Alzanalas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o. 162701 ubicado en la calle Mactan entre Bonaparte y Camino Propios: A) para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 17 de 1951 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Set 3-22452-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SOTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.19-12790-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARRICABURU ó PEDRO CARRICABURU LEIZARRAQUE o LEIZARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.19-12761-v.set.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se declaró rehabilitado al fallido MANUEL CAJIAO y terminadas todas las interdicciones legaes producidas por la declaración de quiebra A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 le 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.18-12647-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAJELA SEGUNDA URIOSTE DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Algfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.18-12656-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de doña DOLINDA o DEOLINDA SANGUINETTI DE MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12601-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CRIADO PEREZ DE REYES o ANGELA CRIADO SCANAVINO DE REYES o ANGELA CRIADO PEREZ o ANGELA CRIADO SCANAVINO o ANGELA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12568-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIAMNA NACERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.17-12569-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA BELSITO DE PUJADO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pujado Beron, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente. Donde dice Beron debe decir Pujado Beron, por ser como corresponde. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Set.15-12493-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALERMO o LUCIANO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12364-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Adela Hauad contra ANTONIO CAGLIANO. Divorcio unilateral". (Lo 45, Fo. 485), se llama, cita y emplaza a don Antonio Cagliano, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36 00 Set.12-12249-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE ODILA PEREZ DE CAPOBIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.12-12202-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GRANATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Febrero de 1951. — José R. Figueroa, Actuario
$8.00 Set 10-12067-v.set 20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "GUILLERMO PRESNO GOMEZ y MATILDE P HARAN MUSSO DE PRESNO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Guillermo Presno Gómez y Matilde Polonia Harán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 Set.8-12028-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó LIBORIA DEARIAS a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de Hilda Haydée y Norberto De León, en las que debe rectificarse el nombre del padre de los inscriptos En ambas, donde dice Norberto y Nolberto debe decir "Alberto" — Montevideo, 27 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 Set.7-11932-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AIDA ALMADA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel, en la que debe rectificarse el apellido de la madre del inscripto Donde dice Sosa, debe decir Almada. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.7-119.0-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentaron AMERICO DIAZ y RAMONA ROURA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Nery, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre de la inscripta Donde dice "Paulo Sosa" debe decir Américo Díaz. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto
$18.00 Set.7-11886-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber, que ante este Juzgado se presentó LORENZO AMELLER, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wanhington Donde dice Polis, debe decir Pons por ser como corresponde — Montevideo 23 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 St.4-11693-v.st.20.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: LEOPOLDO A. HUGHES como Curador de la herencia de JUANA NUCETTI, Segundas copias, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio a don Pablo Scaglione o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que pudiera considerarse con algún interés o derecho a ese bien o a oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Isidoro Vidal en Agosto 27 de 1896, por la cual doña Juana Nucetti compró a don Pablo Scaglione una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras señalada con el número seis de la manzana número 465, compuesta de una superficie de 77 metros 28 decímetros cuadrados deslindados así: 6 metros 44 centímetros de frente a: Norte a calle Maldonado número 1928 (antes 575), por 12 metros de fondo al Sur, por donde linda así como por el Oeste con más terreno de la misma manzana, y por el Este con el resto del solar seis. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Roberto Figueroa.
(Cuenta corriente) Ag.30-22412-v.oct.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Cirilo Cristoff contra OLGA DULGAROWA Divorcio (Lo 45, Fo 121" se cita llama y emplaza a doña Olga Dulgarowa para que comparezca por ante este Juzgado, en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 20 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$36 00 Ag.24-10974-v set.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en el expediente caratulado "Angel Iglesias contra CARLOTA GLADYS FUNES. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Gladys Funes, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José Roberto Figueroa.
$36.00 Ag.17-10569-b.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIO TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 Set.15-12451-v.set.26.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mateo Beltrame con RAYMUNDO RIOS DUARTE y otro L.o 43 F.o 208 Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes de don Raymundo Ríos Duarte, y a todos los interesados cualquiera sea su título. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, Agosto 16 de 1951.
$48 00 Ag.29-11219-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA PARODI a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre de la inscripta: Donde dice María Elena, debe decir María Luisa por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.15-12481-v.oct.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. RUBEN AMOROSO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 p. 5 escritorio 3.o, al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres al señor Jorge M. Segredo domiciliado en avenida Centenario 2854 ap. 2 y al señor Jorge Vidal domiciliado en Morales 2610. En consecuencia al señor Juez pido: 1.o) Que se digne ordenar se reciba la información ofrecida mandando también se hagan las publicaciones de ley. 2.o) Que en su oportunidad se sirva aprobar dicha información y mandar se me expida el certificado correspondiente Ruben Amoroso — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.15-12542-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8 00 Set 19-12734-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o JUAN FUERTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.17-12588-v set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo. LIA COUTINHO DE PRATO, domiciliada en la calle

... Mayo N.o 527 para optar al título de ...ador, pido: Se interrogue a los señores Carvalho Alvarez y Mario Julio ...eique, que presentaré sobre mi vida y ...umbres. Quiera el señor Juez acceder a ...licitado. Eía Coutinho de Prato". A los ...os legales se hace esta publicación. — ...video, Setiembre 10 de 1951. — Juanángel ...ianola, Actuario.

$16.00 Set.15-12435-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia en lo Civil de ...undo turno, se hace saber que ante este ...gado se ha presentado el siguiente escri... "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ISAIAS ...HENSVITZ DA ROSA, domicilio Buenos ...res 574 esc. 4, al señor Juez: Que debiendo ...ar el título de procurador a efectos de ...ormación presento testigos: señores Sa... ...go Hents y Carlos Musetti, que serán in...rrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce al declarante y desde cuándo; 3) Qué concepto merece. Pido: de informa... ...a testimonio, recibida ésta: que se me ...reguen edictos. Isaías Schensvitz da Ro... Y a los efectos legales se hace esta pu...cación. — Montevideo 8 de octubre de ...1. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Set 14-12399-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil de ...gundo turno, se hace saber la apertura de ...sucesión de ALEJANDRO SIMON SOU...IER, citándose a los herederos, acreedo...s y demás interesados para que comparez...n dentro de treinta días a deducir en for... sus derechos ante este Juzgado. — Mon...video, 7 de Agosto de 1951. En fe de ello: ...nto el presente que signo y firmo en Mon...video a fecha ut supra. — Juanángel L. ...anola, Actuario.

$12.00 Set.14-12400-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil ...gundo turno, se hace saber la apertura de ...sucesión de ANGELA TURTURIELLO DE ...ARTINEZ, citándose a los herederos, acree...res y demás interesados, para que com... ...zcan dentro de treinta días, a deducir en ...rma sus derechos ante este Juzgado — ...video, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario

$8.00 Set 13-12318-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil de ...undo turno, se hace saber la apertura de ...sucesión de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ ...CHEZ, citándose a los herederos, acreedores ...demás interesados, para que comparezcan ...ro de treinta días, a deducir en forma sus ...chos ante este Juzgado — Montevideo 8 ...embre de 1951. — Juanángel L. Gianola, ...ario.

$12.00 Set.13-12303-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia en lo Civil de ...do turno, se hace saber que ante este ...lo ha sido solicitada la rectificación de ...rtidas de matrimonio de COLOMAN ...N LUKTOR con MIRTHA VIOLETA ...E, en la que el contrayente aparece con ...mbre y apellido de "Bardon Kalmán", ...do decir "Coloman Bardon Luktor" y el ...el contrayente como "Bardon Kalmán", ...o decir "Coloman Bardon"; y la de ...nto de Ramón Coloman Bardon Chaure ...que aparece como "Ramón Kalman", ...lo decir "Ramón Coloman"; donde el ...parece como "Bardon Kalman" debe ...Coloman Bardon Luktor"; y donde el ...paterno aparece como "Kalman Bar... ...ebe decir "Coloman Bardon" ...os efectos legales, se hace esta publi... — Montevideo, 8 Setiembre 1951 — ...gel L. Gianola, Actuario

$30.00 Set 13-12294-v.set 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...de Primera Instancia en lo Civil de ...turno, se hace saber la apertura de ...sión de GREGORIA ROCHA DE PE... citándose a los herederos, acreedores ...s interesados para que comparezcan ...a treinta días a deducir en forma sus ...ante este Juzgado. — Montevideo, 25 ...1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Set 10-12104-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...de Primera Instancia en lo Civil de ...turno, se hace saber que ante este ...han sido solicitadas las rectificacio... ...as partidas de matrimonio de LUIS ...TAVOGLIARO con MIRTA JUANA ...ZA y las de nacimiento de los hijos de éstos Rubén Alberto y Gladys Isabel Tavogliaro Ferreyra, en las que aparecen los apellidos de los contrayentes y padres respectivamente como: "Tavogliare y Ferreira", "Tavogliare y Ferreira" y "Tovagliaro y Ferreira" debiendo decir en todas también respectivamente, Tavogliaro y Ferreyra por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $16.80 Set.12-12234-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MANZUETO PIOLI con MARY GREGORIA ROMAN, en la que aparecen los nombres de los contrayentes como "Américo Manzuetto" y "Mary Gregoria" debiendo decir, respectivamente, "Américo Manzueto" y "Gregoria" y el año de nacimiento de ambos contrayentes como "1902" y "1904" respectivamente debiendo decir "1895" y "1895" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$24.00 Set 11-12169-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Orfilia Rivera de Blanco contra JOSE BLANCO INSUA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 284), se hace saber que por resolución de fecha 26 Junio 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Blanco Insúa con Orfilia Rivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola. Act.

$40.00 Set 10-12109-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de RENE y de ELBIO ORREGO, en las que las fechas de nacimiento aparecen "1936" y "1942" respectivamente, debiendo decir 1932 y 1936 respectivamente, por ser las verdaderas fechas. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Auxil) $12.60 Set 8-11991-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEZ OCAMPO DE ARECHAVALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 Set.3-11691-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHAN MOE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.22-10898-v. set. 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: SERVANDO LARROSA DUTRA y MARIA CELIA OLIVERI DE LARROSA DUTRA Escrituración de oficio Lo 46, F.o 541, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don Herbert Larsen especialmente entre ellos a doña María Ida Guillermina Bülle de Larsen y a doña Carmen María Larsen Bülle y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio.

Inmueble a escriturar: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo que está señalado con el N.o 4 en el plano del Agrim. M. E. Avilés de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía y empadronado con el N.o 134 715, cuya superficie de setecientos ochenta y un metros 2 se deslinda así: 12 ms. 40 al Oeste con frente a Gneral Eugenio Garzón; 63 ms. 63 al Norte lindando con el solar N.o 3; 12 ms. 40 al Este lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay (a Colón); y 63 ms. al Sur lindando con el solar N.o 5.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 Julio 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$120.00 Set 5-11710-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario

$24.00 Ag 20-10701-v.set.24.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: GERONIMO GARCIA y JUANA BIBILONI. Exp de 2.a copia. Lo 46, Fo 554, en la gestión promovida por Gerónimo García y Juana Bibiloni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Mac-Donald de Turienzo, viuda de José Turienzo; Catalina Turienzo de Aguirre viuda de Daniel Aguirre; María Inés Turienzo de Caviglia y Juan Pedro Caviglia; Josefa Turienzo y Elisa Turienzo o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eduardo V Vio en 12 de Diciembre de 1933 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en el Barrio Edison, 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 111 651, terreno que está señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Carlos M. Mac - Coll de 14 de Octubre de 1924, compuesto de 227 m.2, deslindados así: 10 m de frente Sureste a la calle Asamblea donde tiene N.os 4263 y 4265; por 22 m. 70 c. de fondo; lindando al Noreste con el solar uno de Adolfo Fioritto; al Noroeste con Alberto Danero y al Suroeste con el solar tres del mismo plano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$144.00 Ag.20-10564-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27/1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.19-12723-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set 18-12668-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ TRABADELA, citándose a los herederos, acreedores y deás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12645-v.set.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "UMPIERREZ ALBERTO e INTROINI JOSEFINA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 430), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto E. Umpiérrez Velázquez y Josefina Introini Mazzuquelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días,

previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set 18-12534-v.oct.10

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Divorcio por sola voluntad". (Lo. 47, Fo. 375), y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo. 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Set.17-12558-v.oct.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA ELENA FERNANDEZ, donde dice: "María Ermelinda" debe decir: "María Elena". — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
(Auxil) $8 40 Set.17-12562-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ODERA DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.17-12555-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.14-12337-v.oct.19.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente: "RODRIGUEZ RAMON Ley de Psicópatas. (L.o 46 F.o 735)" se ha declarado incapaz a Ramón Rodríguez Castro, designándose curador del mismo a su esposa Dolores Pérez Reyes de Rodríguez. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.13-12320-v.set.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PIFFARETTI BELLONI o CASTIGLIONI o ANGEL PIFARETTI o PIFFARRETTE o PIFFARRETTO y AURELIA CATALINA PIFFARETTI DE GOMEZ y LUISA o MARIA LUISA RAFFO o RAFFE DE PIFFARETTI o PIFFARRETE o PIFFARRETTO y ALBERTO o DOMINGO ALBERTO PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFFARRETTI y JOSE PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFARETTI o PIFFARRETTE o PIFFARRETTO y SEGUNDO PLACIDO o PLACIDO PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFFARRETTE o PIFFARETTE o PIFFARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.11-12166-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARREGUI ZAVALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.13-12315-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.12-12237-v.set.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alvez Ercilio Caraciolo contra FIERRO DE ALVEZ ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 191), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Ercilio Caraciolo Alvez González é Isabel Fierro Berriel, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set 12-12072-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARNE o HIRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.12-12190-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ DE DENEVI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.12-12191-v.set.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.12192-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANSELMA FAGGI DE BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.12-12187-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR D'OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.12-12184-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BALLESTEROS o BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12168-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA o MARIA ANSELMI DE CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12163-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOMASA PAYE DE OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Set.11-12124-v.set.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VICENTA GRAGITENA DE GOÑI y ORFILIA GOÑI DE RAFFO citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.10-12064-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMANDOZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.10-12065-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set 10-12066-v.set.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partide: En la de nacimiento de ENRIQUETA GUADALUPE PROVERA DE GLUTZ, donde dice "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "Enrique" debe decir "Enriqueta" — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adunto.
(Auxil.) $8.40 Set.8-11968-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.7-11863-v.oct.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas En la de matrimonio de GABRIEL ROMEO GHISO y RITA CASAIS, donde dice "Ghisso" debe decir: "Ghiso", y en la de nacimiento de GLADYS MABEL GHISO, donde dice: "Ghisso" debe decir: "Ghiso" — Montevideo, Julio 26 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12 60 Set.6-11736-v.set.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "González De Silva, José contra ALONSO PEREYRA, SERAFINA Divorcio por causal L.o 46 F.o 578", se cita, llama y emplaza a Serafina Alonso Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 23 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 Set.1.o-11497-v.oct.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado e nautos "FERNANDEZ DE ROSELLO CAYETANA con ROSELLO GOMEZ, ANGEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 403" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Cayetana Fernández Peinado y Angel Roselló Gómez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

...ontra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 1.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.30-11305-v.set.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Brito del Pino Juan José con SOCIEDAD DE FOMENTO TERRITORIAL. Prescripción. L.o 47 F.o 334" se cita, llama y emplaza a la Sociedad Fomento Territorial, sus sucesores a cualquier título, así como a todo el que se considere con derechos con respecto a las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, parajo conocido con la denominación genérica de "Paso del Molino" y especialmente con el nombre de "Campos Elíseos", que quedan del otro lado del arroyo Miguelete las que fueron mensuradas en junio del corriente año por el agrimensor Alfredo G Priano y los planos inscriptos en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con los N.os 24 144 y 24 145 y 24 146 agregados a los autos. A) Fracción manzana 12. Padrón 40 832 Superficie 5597 ms. cuadrados 50 dms. Deslinde: Al noreste 87 metros 05 cms. con frente a calle Iglesia, al Este 29 ms. 90 cms con Ministerio de Obras Públicas, padrón 176 406: al Sudoeste 111 ms. 80 cms. con Agustina Rivera de Morales, padrón 95 555 Juan P Vallis padrón 95 545 Amaro A Correa, padrón 95.546. José Urcinol padrón 95.547 Gumersindo A. Días, padrón 9554; al Sudeste 33 ms 45 cms. con frente calle J. Alvárez; al Noroeste 50 ms. 11 cms frente calle Benito Riquet. B) Fracción manzana 11 padrón 40 834. superficie 1 583 metros cuadrados 34 dms Deslinde: Al Noreste 19 metros 96 cms con frente calle Carlos de la Vega: al Sudoeste 49 metros con Martín Aléigone, padrón 40.851; al Este 50 metros 95 cms. con Ministerio Obras Públicas, padrón 176.407: al Noroeste 40 metros 20 cms. con frente calle Benito Riquet y al Norte 5 metros formando la esquina de las calles Carlos de la Vega y Benito Riquet. C y D) Fracciones manzana 5 Padrones 41 073 y 41 074 que por ser contiguas figuran en un mismo plano Superficie total 2.153 metros cuadrados 69 dms Corresponde 1 073 metros 50 dms. a cada fracción y en conjunto se deslindan así: al Noreste 18 metros 06 cms con frente calle Carlos de la Vega al Oeste 21 metros 57 cms con frente calle Iglesia: al Sureste 100 ms 42 cms con frente calle Pilar Costa: al Noroeste 100 ms 31 cms con Fernando Sierra, padrón 41 075 y Lázaro Frugoni padrón 41 073 y 5 ms 03 cms al Este formando la esquina: a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de conciliación — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$240 00 Ag.23-10939-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VONELLA o JUAN VONELLA STRANIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos de José Vonella y Antonio Vonella o a sus causahabientes para que comparezcan por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes, dentro del término de noventa días a fin de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.23-10934-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR WALTER GERAR o GERARD BOULTON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 15 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36 00 Ag 23-10866-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozefblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SIXTA MARIA AMELIA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sixta" debe decir "Sixta María Amelia". — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.18-12660-v.oct.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Agosto 29 próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a JULIA PEREYRA DE BOBBIO, nombrándose curador de la misma a su esposo Francisco Bobbio, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha que se declaró la incapacidad — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.18-12661-v.set.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "NAVIA JOAQUINA. Prescripción". (Lo. 40, Fo. 279), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 117 de la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el N.o 2535 y la cual, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo de Abril de este año, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Mayo siguiente con el N.o 23.886, consta de una superficie de 85 metros 16 decímetros y mide: 2 metros 58 centímetros en el Este, de frente a la calle Guaraní: 12 metros 56 centímetros en el Sur, de frente a la calle Washington; 5 metros al Sudeste, en la ochava que une las dos líneas citadas; 5 metros 69 centímetros en el Oeste, confinando con el padrón N.o 2534 y en el Norte, una quebrada formada por 3 rectas de 5 metros 57 centímetros, 64 centímetros y 10 metros 19 centímetros lindera con el dicho padrón 2534. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 Set.17-12642-v.oct.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Pérez María del Carmen contra sucesión de MANUEL PEREZ ARVIZA. Investigación de paternidad". (Lo. 40. Fo. 255), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Manuel Pérez Arviza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a deducir derechos en el juicio que ha instaurado Haydée Pérez por sus hijas menores Haydée y María del Carmen Pérez contra la sucesión del expresado Manuel Pérez Arviza por investigación de paternidad natural. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Set.17-12636-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BACILIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.17-12584-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SAVIO o SAVIO ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set 17-12579-v.set.27

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR CAPLAN y de RENEE GOLDMAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de R[illegible] debe decir: Renée. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.14-12359-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO ECHENIQUE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Etchenique" debe decir: "Echenique" — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.13-12259-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HALBERSTEIN o HALBERSTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno Act.

$8.00 Set 12-12154-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00 Set.12-12236-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNANDEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.11-12164-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SABELLA o CATALINA SABELLA o MARIA CATALINA ISABELLA DE CERVINO o CERVIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario

$12 00 Set.11-12165-v.set.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAM MOISES GERWER y de EVA SZTRAJCHSZTEIN donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Straijstein" debe decir: "Sztrajchsztejn" B) En la de nacimiento de HUGO ALBERTO GERWER, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Straijstein", debe decir: "Sztrajchsztejn" y C) En la de nacimiento de JULIO GERWER, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Straijstein", debe decir: "Sztrajchsztejn" — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$30.00 Set.11-12127-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$24 00 Set 7-11935-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de FEDERICO BADANO y de MARIA GARCIA, donde la contrayente aparece con el nombre de "Consuelo" debe decir "María"; y B) En las de nacimiento de OLGA REINADA y ENRIQUE BADANO donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el

nombre de: "Consuelo" debe decir: "María". — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Set.6-11755-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber, que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "el día veinticinco del corriente" y "y de María Logarzo" debe decir: "el día veintiuno del corriente" y "y de María Longarzo" — Montevideo Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set.7-11885-v.set.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DANILO MARTIN MAZZUCCHELLI estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con el apellido de "Mazsucchelli" y "Serrez", debe decir: "Mazzucchelli" y "Serez" — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.6-11815-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELISA JUANA NEIROTTI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Antonio Lorenzo. (L.o 40, F.o 308) — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Set.6-11347-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA HERMIDA SAN ROMAN DE MOREIRA o PEREGRINA HERMIDA DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 St.4-11689-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos acrodores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 St.4-11690-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MODESTA RODRIGUEZ ANTON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Ríos Chao. (L.o 40, F.o 248) — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$46.00 Ag.24-10931-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AUGUSTO MAXIMO LOSE o ERNESTO AUGUSTO LOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 26 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 Ag.27-11063-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IPHARRAGUIRRE o IPHARRAGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.23-10876-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SOFIA BLUM, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Giorgio (Jorge) Steiner. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.23-10929-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MOISES MARIA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza, que le inició su esposa Amalia Olinda Zicari — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.23-10865-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BENIGNO PEREZ FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Margarita Domingo — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.21-10742-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o psio) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40 F.o 92). — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.22-10850-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATANASIA FARIAS DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12688-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAN DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 d 1951. — C. Waltr Ballita,, Actuario.

$12.00 Set.18-12689-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE ANASTASIO SOSA y de ELISA o ELIZA IZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12690-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA ABELARDO o CESAREA ABELARDO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 18-12691-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AUGUSTO LUCIANO AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12692-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA o HAIM ROSEN o ROZEN DE SVALB o SCHWALB y de JACOBO SCHWALB o SCHUALB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 18-12693-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set 18-12700-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CALDEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set 18-12701-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARDELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.18-12702-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MATTOS DE BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set 18-12694-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUSCHI DE RONTANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12695-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HARTMANN MASSONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12696-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario

$8.00 Set.18 12697-v set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONZO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Set 18-12698-v set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12699-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SIMON WAJNER con SZEJNA NOWOGRODSKI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski, de nacimiento de Daniel Wajner donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dice Sonia Nowogrodzuly debe decir Szejna Nowogrodski, y partidas de nacimmiento y legitimación de Benjamín Wajner, estableciéndose que donde el nombre de la madre dice Sonia debe decir Szejna como también donde el nombre y apellido de la madre del inscripto aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Valter Balleta, Actuario

$36.00 Set.17-12588-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ZENON ISAC LETTIER con SINFORIANA LUZARDO, donde el nombre del contrayente aparace como José debe decir Zenón Isac; de nacimiento MARTA ESTELA LETTIER donde le nombre del padre de la inscripta dice José debe decir Zenón Isac y de nacimiento de ISABEL AIDA donde en el acta de legitimación el nombre del padre de la inscripta aparece como José debe decir Zenón Isac Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Set.15-12494-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR SPINA o ESPINA OLIVETTI, de ANGELA OLIVETTI de SPINA o ESPINA y de ESTEBAN SPINA o ESPINA OLIVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Set 14-12340-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO LUCIANO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12339-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BREGONIS o BREGONES TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12341-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARRARTE VICTORIA DE FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12342-v.set.25.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REMIGIO LARROCA y MERCEDES ESTEVEZ, a la vez, se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.14-12352-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA HOIZMAN, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Abhraham Hozman debe decir Abram Hoizman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.14-12410-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HILARIA MONTERO DE URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.13-12312-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCHESE RIVIESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.13-12313-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$36.00 Set 12-12232-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE M. CHAPUIS o JORGE MAXIMO CHAPUIS MAUPOME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 11-12168-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ROETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Set.11-12160-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMON B. VARELA RODRIGUEZ. Solicita escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Salvador Demita y de doña María Amelia Demita de Comesaña a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor del promitente comprador Ramón Bernardo Varela Rodríguez, respecto del inmueble empadronado con el N.o 67 187, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto Vaccaro en Setiembre de 1928, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, distando 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pedro Ricaldoni Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 Set 10-12073-v.oct.15.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR BARRIOS MORENO y MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los qeu tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.6-11792-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO VELAZQUEZ con ELVIRA SIVEZ, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Pérez debe decir Velázquez.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.6-11852-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SEVERIANO CASANOVA estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece como Severino debe decir Severiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.6-11791-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MIRYAM COHEN, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la inscripta aparece como "22 de Diciembre de 1937", debe decir "22 de Noviembre de 1937"

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Set.6-11789-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de FRANCISCO RUIDIAZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con los nombres de Susana Francisca, debe decir "sexo masculino" y "Francisco".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Set.6-11790-v.set.22.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos sucesorios de FERMINA VILLASANTE DE CARABALLO se hace saber que se ha presentado Manuel Bauzón, por Antonio Julio Botta, solicitando se expida segunda copia de la hijuela formada por Fermina Villasante en los autos sucesorios de Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana cuya primera copia fué expedida por el escribano Justo P Linares, el 23 de Febrero de 1894. Se solicita al solo efecto de servir de título a la adjudicación tercera, o sea dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con seiscientos cincuenta y cinco milésimos, en un terreno y finca sito en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, que se adjudicó en condominio con sus coherederos. Victoria Villasante, Sucesión de Luis Villasante (hijo), Sucesión Dolores Villasante y Sucesión Fidel Viana, frente a la calle 18 de Julio número 29 y que hubo don Luis Villasante de los esposos Manuel Rodríguez y María Carrillo, el 18 de Enero de 1858, ante el escribano José Luis Vila con una superficie de nueve mil doscientos y pico de varas Posteriormente en el expediente Dolores Villasante de Guerrero, solicitando la venta de una propiedad se practicó la división judicial del inmueble de acuerdo con el plano del agrimensor Nicolás N Piaggio, de Setiembre de 1896, aprobándose la diligencia de mensura por auto de 12 de Agosto de 1897 por la cual pasaba a pertenecer a doña Fermina Villasante de Caraballo la fracción letra B compuesta de mil seiscientos veintinueve metros ocho mil ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y el deslinde siguiente 7 ms 40 de frente al N O. a la calle 18 de Julio (hoy Avda 8 de Octubre), 56 ms 75 al N E lindando con la fracción "A" del mismo plano; 40 ms 05 al N O dando con la misma fracción "A"; 23 ms. 19

al N E. lindando con Gregoria Batalla, calle Asilo y Banco Hipotecario del Uruguay; 42 ms. 60 al S E. lindando con propiedad de Pedro Gutiérrez; 12 ms 60 al S. y 7 ms 40 al S. E. y una línea al S. O.; lindando estas tres últimas con la fracción letra "C" del referido plano Parte de esta fracción fué tomada por las calles Stagnero de Munar y Asilo y actualmente está empadronado con el número 67789. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Villasante, Victoria Estrada y Viana y a Fermina Villasante de Caraballo, a sus antecesores, sucesores y causahabientes y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno aludida o a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. Noviembre 10 de 1950 — C Walter Balleta. Actuario.

$240.00 Set.6-11793-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POLITZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 St.4-11635-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSÉ MARIA SALGADO y de AMELIA SALGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 28 de 1951 — C Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Set.3-11573-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE PEDRO PORTU PEREYRA y ELVIRA PEREYRA MONTALDO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11574-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente. se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1951 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALDA EVA FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés. para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Julio 24 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11597-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JORGE DAVID RASSE y EMMA HONORIA DIAZ DE RASSE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 31 de 1951. — C Walter Balleta Actuario

$36 00 Ag 23-10867-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CHARLES MENDELSOHN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 7 de 1951 — C. Walter Balleta Act

$24 00 Ag 21-10791-v.set.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de Marzo de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ADOLFO BALDOMIR y MARIA ESTHER FERNANDEZ, a la vez, se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Ag.31-11523-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILHEM o GUILLERMO COHNHEIM y de HERTHA MARKUSE DE COHNHEIM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ag.20-9975-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.19-12731-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CESAR VARELA DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12683-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUCIANA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12682-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França. se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de AMALIA ZULEMA CHALA DE CASTIÑEIRA donde dice: "Zulema Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá, y en la de matrimonio de la misma, así como también en las de nacimiento de sus hijos: Helman y Nelso Castiñeira Chalá en las de matrimonio de éstos, y en las de nacimiento de los nietos legítimos de aquella: Helman Nelso Castiñeira González y Fme Amalia Castiñeira Goss, donde se expresa: "Amalia Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.60 Set.18-12654-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "BARDESIO, NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al apellido paterno de la inscripta, dice: "Bardecio" debe decir: Bardesio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 Set.18-12653-v.oct.4

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAHAR, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Salvador Fransia y la de defunción de su esposo Jacobo Fransia, pues donde en ambas aparece el apellido "Francia", debe decir: Fransia, y en la misma partida de nacimiento de su hijo Salvador, donde el inscripto figura con el nombre "Sabetai", debe decir: Salvador. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.18-12655-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO BASALO o BASALO SUAREZ, de doña JOSEFA BASALO DE BERON o JOSEFINA BASALO SUAREZ y de doña JESUSA SUAREZ DE BASALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.17-12643-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MUÑOZ o MUÑOZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12551-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DEFENDI y la de doña MARIA COFFANI DE DEFENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 17-12550-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Set.17-12551-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL J. o MIGUEL JUAN BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Set.17-12546-v.set.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ERNESTA LUISA PORTA POZZATTI promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia con respecto a don Rafael Beva Puig, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12528-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MACHADO DE REQUENA o EMILIA SILVERA MACHADO DE REQUENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.17-12547-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARON PESOA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12526-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12527-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HUGO o HUGO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12537-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BURMIDA DE CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12464-v.set 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROSSI DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set 15-12465-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.15-12258-v.set.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "PITA, EDUARDA OBDULIA y MARTINEZ VICENTE ALFREDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduarda Obdulia Pita y Vicente Alfredo Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 Set.15-12530-v.oct.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAMANT, PAUL y JUANA MANGUPLI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del contrayente, dice: "checoeslovaco", debe decir: palestinense. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12529-v.oct.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY, de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12336-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-12333v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12338-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANZA RESTITUTA o COSTANZA SANCHEZ MOSQUERA DE DEL REY o COSTANZA SANCHEZ DE REY ESCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-12331-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ESPINOSA DE BURWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-12332-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO LAVIERE LAURINO o LAVIERE o CARMINE LAVIERE LAURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-12256-v.set.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 Set.14-12434-v.oct.19

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA SALOME FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-12303-v.set 24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA CANDIDA DA COSTA o DA COSTA DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 13-12257-v.set 24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FAUCI, EMILIO y ALEJANDRINA KARAM Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Rosa, por figurar la inscripta como "hija natural de Emilio Pauce y de Alejandrina Karan": cuando debe decir: hija legítima de Emilio Fauci y de Alejandrina Karam. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
(Auxil.) $16.80 Set.13-12322-v.set.29.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set.14-12398-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FELIPE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-12311-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.13-12324-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA CASTIÑEIRA DE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.12-12253-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERDIGON o PERDIGON ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.12-12254-v.set.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIGLIANI o MARIGLIANI FAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.12-12255-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LARRECHARTE, PEDRO y LABORDE, MARIA MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, María Zulma y Elsa Catalina, pues donde en todas ellas dice: "Larrachart" debe decir: Larrecharte — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.13-12323-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FERNANDEZ DE PEREZ o TEODORA o DORILA o TERESA o TEODORO FERNANDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Set.12-12242-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARRERO CAL, AGOSTO con BLANCA HORTENCIA GARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Agosto Carrero Cal y Blanca Hortencia Garcé y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set 12-12241-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Timás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12185-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FINIASZ, EUGENIO, y GRÜN, ANA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que donde en la misma dice: "Eugenio Finias" y "Samuel Finias", diga: Eugenio Finiasz y Samuel Finiasz, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set 12-12203-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GAIBISSO DE GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12197-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCAS MATO o MATO DELGADO o JUAN MATO o MATTO o MATOS o MATTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 7 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12198-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL o GREGORIO FIDEL GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12199-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Set.12-12201-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA MARIEZCURRENA DE CASARAVILLA o FELICIANA JOSEFINA o JOSEFA MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12200-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA MERGA DE TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.11-12125-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y MARIN DE RODRIGUEZ, JULIETA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Carlos, pues donde en la misma figura como apellido de la madre el de "Mari", debe decir, Marín. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set.11-12129-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAFOLS, SLOFAR, y MAURA, BEATRIZ IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beatriz Irma Maura y Slofar Rafols, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set.11-12130-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LORENZO, EDUARDO MARIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a María Julia Quadros de Gallero, Sucesión Jubin, Pedro Vázquez, Sucesión Bernardino Dualde Sucesión Baltasar Olivera Constantino Cunha Faustino Quadros, Pilade Perachi y Filisbina Antunes, a sus causahabientes o sucesores y, en general, a todos los que, a cualquier título pretendan tener algún derecho a las sobras consistentes en noventa y dos hectáreas dos mil cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros que se consideran ubicadas en la parte Sur del siguiente inmueble, propiedad de Eduardo María Lorenzo: una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 7.459 (segregado del padrón N.o 2384) compuesta de una superficie de mil trescientas veintitrés hectáreas cuatro mil seiscientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, según titulación respectiva, y de mil cuatrocientas quince hectáreas seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Julio de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 del mismo mes y año, y en el que se señala con el número seis y se deslinda así: El Arroyo Salsipuedes Chico por el Nordoeste, que separa de campo de la sucesión Jubin y de la fracción cuatro, por el Sudoeste, primeramente una línea ligeramente quebrada en cinco trozos de Nordoeste a Sudeste, que miden 157 metros, 160 metros 60 centímetros, 855 metros 60 centímetros, 1.588 metros 59 centímetros, y 1.081 metros 10 centímetros, en total 3.349 metros 10 centímetros, lindando con la fracción 7, sigue luego de Nordeste a Sudoeste recta de 353 metros 70 centímetros lindando con la fracción 7, camino por medio, siguen luego cinco trozos de recta que miden 404 metros 40 centímetros, 831 metros 60 centímetros, 871 metros 30 centímetros, 201 metros 15 centímetros, y 426 metros 50 centímetros que corren aproximadamente de Oeste a Este, excepto el cuarto que lo hace de Sudoeste a Nordeste, lindando con campos de Pedro Vázquez y sucesión Bernardino Dualde, por el Este, primeramente una recta de 1.510 metros 90 centímetros de Sud a Norte, luego otra de 405 metros 60 centímetros de Oeste a Este y finalmente una tercera de 2.188 metros 55 centímetros de Sud a Norte, lindando las dos primeras con sucesión Bernardino Dualde y la última con sucesión Baltasar Olivera y Constantino Cunha. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 Set.11-12128-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA GALAN GIL DE TAJES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.10-12099-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEVITA DE SANTOMAURO o MARIA ROSA DE VITA DE SANTOMAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.10-12053-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASILDO o ANTONIO C VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Set.10-12054-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MARTI, RAUL, información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno. Raúl Martí, domiciliado en Galicia 976, al señor Juez dice Que para obtener el título de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Eduardo Y Galeano y Aurelio Surra, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales — Raúl Martí — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20 00 Set 10-12172-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PETRAGLIA o PETRAGLIA BUTRICO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$12 00 Set 10-12056-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA CUCUCOVICH DE RICCA citándose a citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.10-12057-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSTA o COSTA BERTOLONE o BERTOLONE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12 00 Set 10-12039-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GRULJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$12 00 Set 10-12058-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA COLOMBO DE BARBARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 5 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set 10-12038-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CORRALES FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 5 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 10-12040-v set 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Setiembre 4 de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario
$12 00 Set 8-11964-v.set.19

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARUSO HECTOR Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Héctor Caruso domiciliado en Galicia 976 al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador viene a producir la información legal con los testigos Enrique Rolg y Aurelio Suira, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. — Héctor Caruso" — Y a lo sefectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.
$20 00 Set 10-12173-v set 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AKENHEAD. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. (sexto piso) — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 Set 8-11965-v oct 13

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ALFONSO. METHOL DE BENTANCUR. AMANDA Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como nacida el "26 de Octubre de 1914" debe decir: 13 de Noviembre de 1913 — Montevideo. Agosto 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Set.5-11723-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "OFELA DE BAGU VICTORIA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Haydée Zulema, para que donde en la misma dice "Bagó", diga: Bagú — Montevideo. Agosto 31 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Set.5-11722-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "POSTIGLIONI ALBANO LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Postiglione" debe decir: "Postiglioni" — Montevideo. Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario
(Auxiliatoria) $12.60 St.4-11695-v.st.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "REYES LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" (Lo 37. Fo 365), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo P Luis Antonio y Mario Piria Silva Matías Ayarragaray y Andrés Caissiols a sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que comparezcan en este juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: constituido en conjunto por a fracción de campo con mejoras situada en "El Colorado" a inmediaciones de Progreso cuarta sección judicial de Departamento de Canelones empadronado con el N.o 4 842 correspondiente a propiedad rural el que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet de Abril de 1931 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de Mayo de 1931 se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas mil novecientos dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados con el siguiente deslinde 709 metros 30 centímetros de frente al Oeste a camino que conduce a Las Piedras 84 metros continuación del anterior con frente al Norte-Noroeste a Bulevar Bolívar arrancando del camino antes mencionado y 384 metros continuadamente también de frente al Noroeste a dicho Bulevar Bolívar 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida de extremo de esta que hace ángulo con el Bulevar San Martín parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste que como la anterior separa de propiedad de Pedro Stoco 782 metros al Sureste lindando con sucesión Garrido y M Ferregut y al Sur con el Arroyo Pérez o Colorado Chico Los emplazados deberán comparecer a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá o continuará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 21 de 1951 José Tomás Pereira Actuario
[illegible] Ag 21-11452-v oct 4

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "FRAGA LIGUORI JOSE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice "Liguere" debe decir "Liguori" — Montevideo Julio 21 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxiliatoria) $12 60 St.4-11694-v.st.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESKIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.
$36.00 Ag.21-10788-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hcae saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO MODYEIEVSKY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Julim, en lugar de Julio que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set.19-12728-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sépt.mo turno s,e hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adáunto.
$12.00 Set.19-12762-v.set.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ROBERTO ABADIE SORIANO con MARIA MAYCOCK DE ABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Roberto Abadie Soriano y doña María Maycock. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 Set19-12722-v'oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRESPO HERRERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.50 Set.19-12749-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.19-12738-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FURRIOL DE SCHICKENDANTZ o SCHIKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12684-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuurno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León. Act Adj.
$12 00 Set.18-12686-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BASCO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León. Act Adj.
$12 00 Set 18-12687-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MARIA GRACIA DI MATEO contra ANTONIO SPERANZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. Fo. 90" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se [illegible]

la ...ución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Speranza y María Gracia Di Mateo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Set.19-12721-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GIMENEZ DE CASTILLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Paulino Castillos, por figurar en ella como nacido el día 29 de Setiembre de 1934, en lugar del 25 de Setiembre de 1932. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Set.18-12706-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TEFEL DE ARGUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12650-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o NICOLAS F... ...ENTINO NICOLAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 Set.17-12548-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLIVER DE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12549-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12552-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ROGELIO HEROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12553-v.set.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ZAPIRAIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12611-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALBIN o SARA ANACLETA BALBIN TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12334-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.15-12538-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.14-12382-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD VARELA DE RODRIGUEZ o VARELA TRIGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12335-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PONS DE BOFILL o RITA PONS SIPOLINA o SIPOLINI DE BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12360-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento del compareciente, donde dice: Velásques, debe decir: Velázquez. B) Partida de matrimonio del compareciente con Celina Terra, donde dice: Belázquez, debe decir Velázquez. C) Partida de nacimiento de Blanca Nieves, hija de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. D) Partida de nacimiento de Julio César, hijo de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Set.14-12351-v.oct.1.o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VALERIO FERRER o HIPOLITO VALERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12122-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTO ALBERTO DE SARAK o DE SARAK BASSO o SARAK BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12123-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO JACKSON o ANGEL SULPICIO JACKSON o ANGEL SULPICIO JACKSON BERTIZ o BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.10-12059-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL JUANA SAGARRA DE LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set 10-12060-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARODI o PARODI SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.10-12062-v.set.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PAOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León Act Adj.
$12 00 Set 10-12061-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRELLI o TORRELLI BONSIGNORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set 10-12063-v.set.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RETAMOSO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Ernesto Tolve, por figurar en ella con el apellido "Retamoza" en lugar de "Retamoso" — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12 60 Set.10-12071-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELOISA BRITOS y don JOSE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, llamada Yolanda, por figurar en ella el apellido materno como Sánchez, en lugar de Britos y debiendo eliminarse donde el abuelo materno figura como Julio Sánchez, en la misma partida — Montevideo, Agosto 23 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil) $16 80 Set.8-11963-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA HAYDEE ALZUGARAY para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Alcides Marino y en el procedimiento de declaratoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36 00 Set 7-11883-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABERIA MARINO DE ASTEGUI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Martín Schiavone —bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes— para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 20 de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$36 00 Ag.20-9571-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO ROMEO NIELLI ... ...ndo la rectificación de la partida de nacimiento, por

figurar en ella como hijo de María Teresa Nielli, en lugar de hijo de Teresa Nielli — Montevideo Agosto 23 de 1951. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Set.5-11717-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN HUMBERTO PATACCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Elena Bonifacia Iturralde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 29 de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$36 00 Set.1.o-11485-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bautista Silva y doña Estela Massiolo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fogliani (Alberto) y Rodríguez de Fogliani (Constancia Peregrina) contra SILVA (JUAN BAUTISTA) y MASSIOLO (ESTELA) Pérdida de patria potestad" (Lo. 12. N.o 584. Fo 70), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Rafael Renan, Actuario Adjunto
$48 00 Set.1.o-11547-v.oct.5.

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña CAMILA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Curbelo de Gaggioni (Angela María) contra Olivera (Camila). Pérdida de patria potestad" (Lo 12. N.o 445 F.o 46) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1951 — Rafael Renzi, Actuario Adjunto
$33 00 Set.1.o-11535-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Medina de Barrios, Ruperta contra FLORES ELIDA Pérdida de la patria potestad" (Lo 7, Fo 353), se cita llama y emplaza a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36 00 Ag.28-11157-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Acosta Leandro y Ana Nuñez de Acosta contra SUAREZ MARIO y SILVANA ACEBEDO. Pérdida de la patria potestad" (Lo 1 Fo. 361), se cita, llama y emplaza a don Mario Suárez y Silvana Acebedo para que comparezcan a estar a derecho dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951
$36 00 Ag 21-10781-v set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, antes este Juzgado (calle: Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Junio 12 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 Set.15-12524-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORMIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463 — Montevideo Julio 23 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$8.00 Set 10-12086-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO TROTTO o TROTTA o TROTTE y de MARIA VIGNOLA o VIGNOLE o VIGNOLI DE TROTTO, o etc., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Agosto 31 1951 — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$12.00 Set.10-12087-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORMIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Julio 30 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$8.00 Set.10-12088-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA LUISA MUSSETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSCETTI DE CAPUCCINI, PUCCINI o LUISA MUSETTI DE CAPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 Set.15-12587 v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr. Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 Set.15-12540 v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ALFREDO LUTTRINGER Prescripción" (Lo. 7: número 577; Fo. 295), se llama, cita y emplaza a doña Estrella Lema, sus herederos, sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobro el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: dos inmuebles sitos en esta Capital empadronados con el número 77.804 y 77.812 con un aforo respectivo el primero de quinientos pesos ($ 500.00) y el segundo de cuatrocientos cincuenta (pesos 450.00) respectivamente que se deslindan así: solar N.o 4 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, hoy 22 a sección judicial: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la hoy llamada calle Fco Plá, antes Tacuarembó, por cincuenta y dos metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Sur confinando con el solar N.o 15, por el Este con el solar N.o 5, y por el Oeste con el solar N.o 26, compuesto de una superficie de cautrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados y sesenta y cuatro milímetros cuadrados. B) Solar de terreno baldío señalado con el N.o 15 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, 13.a sección judicial hoy 22.a sección de esta Capital compuesto de un área superficial de trescientos metro, cinco decímetros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la hoy calle Santa Ana antes Colonia por veintinueve metros doscientos cinco milímetros de fondo, hacia el Norte por donde linda con el solar N.o 4, por el Este con el solar N.o 16 y por el Oeste con el solar N.o 14. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo Actuario
$192.00 Set.11-12152-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOCUNDINO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$8.00 Set.14-12353-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA LOPEZ DE RIBEIRO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 4 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Set.11-12178-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA ESTHER AGUIRREGARAY DE LUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Artigas, Setiembre 3 de 1951. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Set.11-12179-v.set.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUCIA MENDEZ DE GONÇALVEZ S. Se le expida segunda copia de escritura" (Lo 14, N.o 549, Fo 26), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, el 20 de Setiembre de 1944 por el escribano Hicinio A Pérez Dutra en que don Venancio Ramos y doña Maura Fagúndez de Ramos vendieron a don Cirilo Gonçalvez dos Santos, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Yacaré" cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con los números 959 y 1811 compuesta, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, levantado en Octubre de 1919 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Setiembre de 1924 de 293 hectáreas 5269 metros y 2235 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Nordeste, el arroyo Yacaré Grande, en medio con Bonifacio Gonçalvez dos Santos; al Sudeste Juan N Brazeiro, hoy el comprador; al Sudoeste, Pedro Guichón; y al Noroeste, Donato Fagúndez. — Artigas, 17 de Agosto de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$108.00 Ag.28-11119-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISOLINA TRIVEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Máximo Tribeli, debe decir Máximo Trivel. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 17 de 1949. — Oreste J. Ballestrino, Actuario
$18.00 Set.6-11848-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "TERESA ANTONIA BOTTA DE BAPTISTA S. Segundas copias. Libro 13. Folio 696 N.o 122" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de Margarito Manfredi de Botta, así como a toda otra persona que por cualquier causa o derecho pueda oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita. Los bienes que comprende la hijuela cuya segunda copia se solicita, son los siguientes: Propiedad padrón N.o 405: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas señalado con el N.o 4 de la manzana 202 compuesto de 1 843 metros cuadrados, que forma esquina a las calles antes Uruguay (hoy Presidente Baldomir) y antes Artigas (hoy Maciel) con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 41: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la hoy Villa de Bella Unión 7.a Sección Judicial de este Departamento calle General Flores, manzana N.o 28, compuesta de 28 metros 50 centímetros de frente, por 43 metros de fondo Padrón N.o 1336: Fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Artigas señalada con el N.o 54 que linda, calles por medio, con las chacras N.os 53, 55, 59 y 65, teniendo una superficie de 11 hectáreas, 80 áreas y 60 centiáreas. Padrón N.o 8.000: Dos fracciones de terrenos de chacras situadas en el ejido de la ciudad de Artigas, planta

suburbana, y compuestas, la primera de 9 hectáreas, 67 áreas y 10 centiáreas, lindando al Norte y al Sur con calles públicas, al Oeste con don Bartolomé Ipar y al Este con la segunda fracción que se compone de dos hectáreas y 95 áreas y linda al Norte, Este y Sur con calles públicas y por el Oeste con las antes deslindada estando comprendida en ésta las mejoras y edificios que contiene. — Artigas, Agosto 15 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$168 00 Ag 27-11044-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL TAVEIRA BRAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Rosalino", debe decir "Miguel": donde dice: el día dieciocho debe decir el día 15. — Artigas, Agosto 18 de 1951. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$18 00 St.4-11643v.st.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MONTECORAL DE MAIDANA o ELENA LORENZA MONTECORAL DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.19-12766-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Set.18-12704-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Setiembre 6 de 1951 — Héctor T. Lémez. Act.

$8.00 Set.14-12344-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 16 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8 00 Set 14-12362-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CLAVIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Junio 21 de 1951 — Héctor T. Lémez. Actuario.

$8 00. Set 12-12246-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA MARIA o MARIA FELICIA CABRERA DE SCARPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Agosto 24 de 1951. — Héctor T Lémez. Actuario

$12 00 Set 12 12244-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8'00 Set.19-12765-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 5 de Setiembre de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Set 15-12452-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA BENTANCOR, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 11 de Agosto de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Set.12-12245-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 6 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.11-12161-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "LAURA MEDEIROS Prescripción adquisitiva" (Lo 25 Fo 288). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio "Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad manzana No 32, padrón N.o 343, compuesta de una superficie de 860 metros y 2 decímetros, que limita al Norte, 20 metros sobre la calle Florida Sur 20 metros y 5 centímetros con Rosa Blanca Negri, Este 42 metros y 95 centímetros con calle Doroteo Navarrete y Oeste 42 metros 95 centímetros con Ignacio Barreto Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo Agosto 4 de 1951 — Jaime Roca Esteves. Actuario

$84 00 Ag 17-10534-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12571-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRADAS o TERRADA DE BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Set.17-12572-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA BERTA BOYN o BOIN DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Set.17-12573-v.set.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TRIPPMAKER, JOSE y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don José Trippmaker y otros, solicitando las siguientes rectificaciones: En las partidas de nacimiento de Enrique Eduardo, María Elene, Pablo Emilio y Nilda Luisa Trippmaker y en la de matrimonio de José Trippmaker y Catalina Pilón, donde el apellido figura como Trismaer o Tripmaer, debe establecerse el de Trippmaker. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.17-12563-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1951. — Luis Ñese Pesca, Actuario Adjunto.

$8 00 Set 11-12130-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIA MARTA BUFFA DE DEGANELLO y CESAREO o CESAR BUFFA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Act.

$12 00 Set 11-12147-v.set 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALINAS CUMBA o COMBA o COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$8 00 Set 11-12148-v.set.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Chena, Clara Antonia con SANTIAGO SILVA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Julio 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$36.00 Ag.24-10954-v.set.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MULLER, EMILIO HECTOR Venta judicial" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Dolores Pagalday o Lola Pagalday de Miranda para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 y 108 C. P. C.) — Colonia Julio 24 de 1951 — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$36 00 Ag 17-10507-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CELIA AZUCENA TRUCIDO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Azucena Trucido, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa su nombre como "Celia Orientalina", debe decir: "Celia Azucena" que es el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 29 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.12-12220-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos. "ADOLFO GARCIA Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo. 327). se hace saber al público. que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odolfo" debe decir: "Adolfo" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días — Durazno 24 de Agosto de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$24.00 Set.6-11823-v.set.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "LUCIANO SILVEIRA Rectificación de partidas" (Lo. 39 Fo. 316), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luciano Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Severino Silvera", debe decir: "Luciano Silveira" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 8 de Agosto de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.6-11824-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ZENON JUAN BERTALMIO, JUAN BAUTISTA BERTALMIO, ORLANDO JACINTO BERTALMIO, JOSE CUPERTINO BERTALMIO, DAMASO BERTALMIO y ERNESTO ASUNCION BERTALMIO Rectificación de partidas" (Lo. 39, Fo. 321. número 458), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores: Zenón Juan Bertalmio, Juan Bautista Bertalmio Orlando Jacinto Bertalmio, José Cupertino Bertalmio, Dámaso Bertalmio y Ernesto Asunción Bertalmio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Zenón Juan Bertalmio y Petrona Figueroa, en el sentido de que donde dice: "Juan R Bertalmio" debe decir: "Zenón Juan Bertalmio" de nacimiento de Juan Bautista, Orlando Jacinto, José Cupertino y Ernesto Asunción Bertalmio, donde dice "Juan R Bertalmio" debe decir: "Zenón Juan Bertalmio"; y de nacimiento de Dámaso Bertalmio, donde dice: "Juan Bertalmio", debe decir: "Zenón Juan Bertalmio", y donde dice: "Dámaso Juan Bertalmio" debe decir: "Dámaso Bertalmio", que son los verdaderos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48.00 Set.6-11825-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz le la séptima sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO ANCHETA, citándose a todos los que como herederos o acreedores se consideren con derechos a sus bienes a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma. — La Paloma, Agosto 15 de 1951 — Juan Morales, Juez de Paz

$36.00 Ag.28-11118-v oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que doña MERCEDES LAGUNA DE SILVA conjuntamente con su hijo menor ALFREDO SILVA LAGUNA se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste; donde dice, hijo legítimo de la asilada Mercedes Antonia Laguna de Silva, debe decir; hijo legítimo de Sixto Silva y de Mercedes Antonia Laguna de Silva, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Agosto 29 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$18.00 Set.15-12521 v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del la subscripta Juez de Paz de la 1.o sección de Flores, dictado en los autos caratulados VILLAREAL DE RODRIGUEZ, MARGARITA, Prescripción, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los posibles herederos o causa-habientes de Agustín J. Presliasco y Teodoro Escudero y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el huerto N.o 20 de esta ciudad, padrón N.o 1586 y que corresponde al solar N.o 20 y consta de una superficie de 542 metros cuadrados, con un frente de quince metros cuarenta y ocho centímetros a la avenida Brasil por el Sur y tiene los límites siguientes por el Norte con Jacinto Cubillo, por el Este con Epifanio Larrauri y por el Oeste con calle pública formando esquina. — Trinidad 28 de Agosto de 1951

$84.00 Ag.24-11026-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LUCIANA ARAGONEZ o ROSAURA ARAGONES DE POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.13-12290-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.13-12291-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SOUZA CIRIACO. Rectificación de partida, (L.o 38, F.o 42)". se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura el apellido de su padre como Soza, y el del abuelo paterno como De Soza, cuando debía decir Souza, que es el verdadero.

Y a los efectos dispuestos por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Setiembre 3 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.13-12268-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Le mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "MARQUEZ VARELA MARIA RAMONA. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 38. N.o 318). Se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la madre de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, por cuanto en ella aparece con el nombre de Ramón, en vez del de María Ramona, que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.8-11977-v.set.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: IRIGOIN DE FEARON Juliana Prescripción terintenaria Libro 28 Folio 92 se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una finca ubicada en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, cuyo terreno es el solar número dos de la manzana número veintinueve de dicha villa empadronado con el número ciento setenta y ocho compuesto de una superficie de mil metros, con 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Giró por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste, con los solares 3 5, y 7 al Sureste, con los números 11 y al Suroeste con los solares 1, 4 y 6. — Florida, Agosto 9 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$384.00 Ag.18-10635-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la ucesión de ASCENCION o ASUNCION BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12594-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12595-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12596-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO JORGE o GERARDO JORGE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.17-12597-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE IÑIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Stiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12598-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CATALDO DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12599-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUJAN o JUAN MANUEL LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.13-12261-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.13-12262-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.12-12195-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA TRIAS DE JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 Set.13-12260-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Vicente c. ZABALA HILARIA. Divorcio. (L.o 60 Fo 660)". se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00. Set 17-12541-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ FONTAO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 31 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.11-12140-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO M. DE LEON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 31 de 1951. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

$12.00 Set.11-12141-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.11-12142-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HAMONET LEON Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo. 664), se cita llama y emplaza a Hamonet León, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1639 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda al Noreste, sobre la calle Misiones 50 metros; al Sureste en 20 metros sobre la calle Pablo Zufriategui; al Suroeste en 50 metros lindando con el padrón N.o 1640 y al Noroeste en 20 metros lindando con el padrón N.o 1651 según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.

$108 00 Set 8-12018-v.Oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra PEQUEÑO ENRIQUE Juicio Ejecutivo". (Lo 6 Fo 663) se cita llama y emplaza a Enrique Pequeño a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1431 ubicado en Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 720 y que linda al Sureste 20 metros sobre la calle Simón del Pino; al Suroeste 50 metros sobre la calle Misiones; al Noroeste 20 metros lindando con el padrón N.o 1432 y al Noreste 50 metros lindando con el padrón N.o 1430 según plano que obra en la carpeta N.o 44 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones en el embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario

$108 00 Set 8-12020-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONGE ADALBERTO Juicio ejecutivo". (Lo. 6. Fo 664) se cita, llama y emplaza a Adalberto Ramonge a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derechos, a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1641 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda por el Noroeste 60 metros lindando con los padrones 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646: por el Noreste 50 metros lindando con el padrón 1640: por el Sureste lindando con la calle Zufriategui y por Suroeste 50 metros sobre la calle Reconquista: según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$108.00 Set.8-12019-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "BATISTA RUFINO E. y NUÑEZ DE BATISTA FILOMENA S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6. Fo. 743), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Rufino E. Batista y Filomena S. Núñez de Batista citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$48.00 Set.11-12139-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra POZZE GUERRERO GUILLERMO. Juicio ejecutivo" (Lo 6. Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Guillermo Pozze Guerrero, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho, a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1492 ubicado en Piriápolis tercera sección de este Departamento, en la manzana "D" y que linda 20 metros al Noroeste sobre la calle Celedonio Rojas; 50 metros al Noreste sobre la calle Buenos Aires: 20 metros al Sureste lindando con el padrón N.o 1493 y 50 metros al Suroeste lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y se llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur. Act.

$108 00 Set.8-12021-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "CASTELLANO BARRIOS ANICETO Rectificación de partida (Lo 6. Fo 747)" se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Isabel Curbelo de Castellanos, Aniceto Alejandro Froilán Godofredo Valentín Desiderio Eliazar Teódulo y José Américo Castellanos solicitando la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Castellanos Barrios por figurar en ella como que "el finado era casado con doña Adelaida Barrios" en lugar de "el finado era casado con doña Isabel Curbelo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Agosto 24 de 1951. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto

$30 00 Set.6-11828-v.set.22

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MAUTONE JOSE DANIEL y otros Prescripción treintenaria (Lo 6. Fo 714)" se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Pérez, Gregorio Pérez Josefa Tort Anacleta Tort, Juana Tort Isidoro Tort Juan Tort, Diego Pérez Gaspar María Pérez Isabelino Pérez Juan Santana Pérez Atanasio Pérez, Eusebio Pérez, Nicasio Pérez, Gaspar Tort Cándido Tort Pilar Tort Rosario Tort Dolores Tort Juan Francisco Tort Pablo Pérez Robustiano Pérez, Pedro Celestino Vidal Sucesores de Manuel Rivero Sucesores de Domingo Silva, Patrone Kamenscic Antonio Martínez, Sucesores de Máximo de León Silvano Valdez Paulina Mussio Justino de León o sus sucesores o causa habientes y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje conocido por Abra de Perdomo primera sección judicial de este Departamento, que según mensura practicada por el agrimensor don Antonio Odizzio Revilla en Enero y Diciembre de 1944, plano que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Febrero de 1945 con el N.o 19 y empadronada con el N.o 253, se compone de una superficie de 109 hectáreas 7.588 metros 60 decímetros, en la cual está incluida una extensión (de 3 hectáreas 788 metros 60 decímetros) ocupada por caminos por lo cual resta una superficie libre de 106 hectáreas 6 ... metros y que se deslinda así: Al Noroeste con Sucesión Domingo Silva, Patrone Kamenscic, José Daniel Mautone y Antonio Martínez al Noreste, con el Arroyo Maldonado: al Sureste, con la sucesión Máximo de León, Silvano Valdez y Paulina Mussio y al Suroeste, con Justino de León, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 Ag.16-10442-v Set.20

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE o ENRRIQUE o DENRIQUE de CONSTANCIO o CONSTANCIO CONRADO ENRIQUE; de LAURA LUISA o LAURA ENRIQUE DE AYUSTO o de LLORET y JUANA ENRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$36 00 Ag 20-9690-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBINA DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Ag.17-22264-v.ag.29.
Set 17-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIAGGIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$8.00 Set.15 12472-v.set.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MANUEL GUSTA Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Paysandú padrón 253 compuesta de una superficie de 42 hectáreas 5 áreas 92 ctas y 17 centímetros lindando por el Nordeste con campos de Juan José Megget o sucesores Sudoeste con sucesión Pedro Cáceres Noroeste, doña Auristela Amarillo de Ruiz y Sudeste la Cuchilla del Palmar: cuya fracción de Campo fué vendida por don Juan José Megget a Manuel Gustá según escritura otorgada ante el escribano Juan D. Schweizer el 11 de Setiembre de 1908 cuya segunda copia se gestiona, y especialmente a don Juan José Megget o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú Agosto 21 de 1951. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto

$84 00 Ag 30-11312-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en el expediente caratulado "ROGELIO ALFREDO VOLPE Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Figueroa Dolores Olivera de Figueroa y Antonia Figueroa Olivera y a todos los que a cualquier título puedan tener interés o se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble. Un terreno situado en la planta sub-urbana de esta ciudad de Paysandú quinta 231 padrón 6085 que comprende una superficie de 1.844 metros 7025 ctms lindando al Norte. 14 metros 95 sobre calle Soriano Sur igual medida con Pedro Juana Ana y Graciana Gelós o sucesores Oeste igual medida con los nombrados y Este la misma extensión con sucesión Gerónimo Vanzini a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio y además se les emplaza, igualmente, para el previo juicio co-

ciliatorio, bajo apercibimiento de nombrár-
seles defensor de oficio que los represente.
— Paysandú, Agosto 9 de 1951. — Elbio Be-
nia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 Ag.27-11040-v.st.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente: "GREGORIO OSCAR PEREIRA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se relacionarán y especialmente a Fermina Heredia o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, y además para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Dos fracciones de campo, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 2 y 3; la primera empadronada con el N.o 1181 tiene una superficie de 43 Has. 7231 mts 29. se deslinda: Noreste, recta de 945 mts. sobre la frac. "uno" actualmente propiedad de Osvaldo Campanella; Sur-Este, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 229 mts. 90 otra de 180 mts. y otra de 180 mts. 70, lindando con el nombrado Campanella; al Sur-Oeste y Nor-Oeste, Camino Vecinal. La segunda, empadronada con el N.o 1182, tiene una superficie de 4 700 mts. linda: Nor-Este, una recta de 128 mts. 50 con Camino Vecinal, que separa de la frac "dos"; Sur, recta de 107 mts. 20, con Miguel Molinaga; Oeste, recta de 84 mts. con sucesión de Justo Bandera. — Paysandú, Agosto 17 de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$108 00 Ag.27-11039-v.st.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA DOMINGA MARIA BARDELLI DE OREGGIONI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Set.14-12354-v.set 25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BERNASCONI DE DANTE, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.
$8.00 Set.14-12355-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MAURICIO CROZ y URSULINA MORAES. Disolución sociedad conyugal". (libro 37, folio 1), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1951, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el mero hecho del matrimonio de don Mauricio Croz y doña Ursulina Moraes de los Santos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Setiembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 St 19 12725-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$24 00 Set 18-12710-v oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos autos "JOSE RODRIGUEZ FERREIRA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 36, F.o 597) se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Ferreira y Pabla Chapitel, estableciéndose que donde figura al margen el contrayente como "Ferreira José", debe decir, Rodríguez Ferreira José, donde dice "José Ferreira" debe decir, José Rodríguez Ferreira, donde dice, "hijo de desconocido" debe decir, Juan Rodríguez; y B) En la partida de nacimiento de María Teresita, donde el apellido paterno aparece como "Ferreira", debe decir, Rodríguez Ferreira y donde dice "abuelo desconocido" debe decir; Juan Rodríguez. — Rivera, Junio 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$30.00 Set.15-12477-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA BRUM DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Set.15-12454 v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "NERY DURLEY SANDER. Rectificación de partida", (Lo. 37. Fo. 5), se hace saber que en este Juzgado ha comparecido don Manuel Adrián Sánder, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery Durley, en la que aparece con el nombre de: "Nely Durley" de sexo femenino, siendo que el real y verdadero nombre es: Nery Durley y de sexo masculino. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 Set.15-12441-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Set.15-12438-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TOYOS o TOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Set.12-12238-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de doña PRUDENCIA MARTINA DIAZ o DIAZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8.00 Set.11-12131-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA TECHERA DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$8.00 Set.11-12132-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8.00 Set.11-12133-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HERCILIA ALVES o ERCILIA ALVES ALVEZ RODRIGUEZ o RODRIGUES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 6 de Agosto de 1951 — Juan E Arboleya Larrañaga Juez de Paz
$36 00 Set 1.o-11470-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Enoema da Rosa contra DARCY BORGES DE ABREU Divorcio por su sola voluntad" Lo. 37, Fo. 18), se cita, llama y emplaza a don Darcy Borges de Abreu, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 5 de 1951.
$36 00 Ag 20-10695-v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios, Rosalía Marañas de Barrios, Ramón, Hermenegildo, Saturnina y Pedro Barrios Marañas, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Marañas y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras, ubicada en esta ciudad, manzana 112, padrón 362, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini de 1.039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts. 55 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 15 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con padrón 365 de Ramón Devida; un costado, Aquiles Bonino y Juan M. Machado; y por el otro, Rafael y Amelia Valdez, Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00. Set.17-12575-v.oct 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.80 Set.14-12412-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AVELLANAL o EMILIO HERMENEGILDO AVELLANAL PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Set.14-12404-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BORGGIO o BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Setiembre de 1951 — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Set.14-12403-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MODESTA, FRANCISCO, SANTOS, y RITA JOAQUINA DA ROCHA, en las que aparecen como apellido paterno "Rocha" y materno "Duval o Du Vele" debiendo decir respectivamente da Rocha y do Valle que es como en todas corresponde, actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$16.90 Set.14-12508-v oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCO ARCE CARBONELL; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12401-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER RUIZ TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12402-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.11-12153-v.set.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos "ESTEFANIA URETA DE OTEIZA y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Escritura de cesión de derechos otorgada por algunos herederos de Valentín Gonzalvez da Trindade a favor de Juan José Oteiza, ante el escribano Gerónimo de la Sobera, en la ciudad de Rivera el día 11 de Junio de 1915; y B) Escritura de partición judicial, verificada el 17 de Julio de 1918 ante el escribano Aurelio Carámbula de los bienes pertenecientes a la sucesión de Valentín Gonzalvez da Trindade y a la cual concurrieron todos los herederos y don Juan José Oteiza como cesionario, ambas escrituras relacionadas con una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 2498 y compuesta de 264 hectáreas, 3005 metros cuadrados, cuyo bien ocupa los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Dionisio Chiosoni de Enero de 1924 y según el cual linda: al Norte y Noroeste con Dionisia Trindade al Este y Sureste con Tarciso Cardozo y lote 9 de la sucesión Valentín Gómez Trindade, al Sur el lote 5 de Celinaura Gómez de Fontoura y lote 4 de la sucesión Rita Trindade de Avila, y al Oeste el lote 1 de Anaurelina Trindade da Costa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Agosto de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$132.00 Ag 17-10525-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA VIOLETA SOUTTO SEDRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87 — Salto, Setiembre 5 de 1951. — José Pedro Igoa
$12.00 Set.14-12405-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set 19-12752-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BACINO DE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12615-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGGIORI ALVAREZ o PEDRO REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12616-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEDRAGOSA o JAIME PEDRAGOSA ZAMARRIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario
$8.00. Set.17-12617-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12618-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12619-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MARTINICORENA DE MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Set.14-12386-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO PEREZ ORTIZ o FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 28 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.13-12300-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Set.19-12752-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "ANTONIO M GINART y BENJAMIN BENTANCOR Prescripción adquisitiva" (Lo 12, FO. 250), se cita y emplaza a Luis Monichón o a quienes sus derechos representen, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte de los solares uno y dos de la manzana cuatro del tercer cuartel de esta ciudad hoy manzana 108 empadronada con el N o 1704 con área de 364 metros 1276 centímetros cuadrados y linda: Al Sur en 17 metros 25 centímetros, con calle Ciudad de Astorga; al Norte en 17 metros 68 centímetros con José Perera; al Este, en 20 metros 85 centímetros con Antonio M Ginart y al Oeste en 20 metros 85 centímetros con Eustaquio J Negrín: para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio — San José Agosto 15 de 1951 — Carlos A. Artecona Juez de Paz
$84 00 Ag 31-11398-v oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BUZUN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Anatolio, en cuanto so hace figurar al inscripto y al padre con el apellido Buzón, y a la madre con el de Krebabloska, en lugar de Buzún y Krivabloska, que son los que corresponden — Mercedes, Setiembre 12 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$18.00 St.19-12720-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: que por resolución dictada en los autos: "ANGELA MERCEDES VILLALBA DE MARTINEZ contra JULIAN FELICIANO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. (L.o 27. F.o 509)" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, formada por los esposos Angela Mercedes Villalba y Julián Feliciano Martínez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás Actuario
$32.00 Set.13-12307-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TOMAS ITURRIOZ o GENARO ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12712-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO o AGUSTIN LUIS GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12713-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR FALCIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12714-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MANZI o JUAN MANZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj
$8.00 Set.18-12715-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BONILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8 00 Set 13-12304-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO CLAUDIO RECALDE y de GENARA ISAAC MAYOR DE RECALDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 29 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$12 00 Set.10-12043-v.set 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CAMPODONICO DE SOTO emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$8 00 Set 10-12044-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAY DE MAY, emplazándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Se.10-12045-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERISSO DE AUDICIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 18 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto

$24 00 Ag 30-11302-v oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO MARIA CEJAS, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio del peticionante, por cuanto en ella aparece con el nombre y apellido como "Rogelio María Galeano" en lugar de "Rogelio María Cejas"; y 2.o). De nacimiento de su hija Susana María Cejas, por cuanto en ella figura con el apellido paterno como "Galeano" en lugar de "Cejas", que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Set.10-12041-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARTINS o NICOLAS TOLENTINO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Set 15-12470-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA RAFAELA FARINELLA DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set 15 12469-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE PRATES o PRATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.

$12.00 Set 15-12468-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCOS LOPEZ PUCCI o MARCOS ANTONIO LOPEZ PUCCI o ANTONIO LOPEZ PUCCI, de doña DOLORES LEONIDA LOPEZ PUCCI DE ESCAYOLA, y de don JUAN LOPEZ PUCCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Agosto 31 de 1951. — Raúl Ferreira. Actuario

$12 00 Set 11 12135-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZINMERMAN o ZIMMERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 28 de 1951. — Raúl Ferreira Actuario

$8 00 Set 11 12138-v set 21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GUILLERMINA IGNACIO DA SILVA o GUILLERMINA IGNACIA DA SILVA, don ALEJANDRO FAGUNDEZ y NATALIO FAGUNDEZ DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.11-12136-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SILVA DE IRIARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Set.15-12467-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12 00 Set 11-12137-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta, dictada en los autos: "ESPINOSA MARCOS JUSTINO. Quiebra" (Lo. 20, N.o 354, Fo. 42), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Marcos Justino Espinosa para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el 6 de Octubre de 1951 a las 10 horas, con el fin de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos de dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Set.13-12711-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL POMATTA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00. Set.17-12557-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA ELIA MADERO DE ANCHORENA y de NELIDA y OBSNEL ANCHORENA MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. Set.17-12633-v.set.27

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDA PALMIRA GURBELO DE OCAMPO y BONIFACIO OCAMPO o CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12 00. Set.17-12640-v.set.27

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ y LUCIANA C. GOMEZ DE MARTINEZ o LUCIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00. Set.17- 2641-v.set.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "CONDE MARCOS y PETRONA CASANOVA Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que el 9 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcos Conde y Petrona Casanova, en consecuencia se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 Set.13-12314-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELTRAN GONZALEZ, MARCOS GONZALEZ BALLESTA y LUCIANO GONZALEZ BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 Set.14-12416-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCO DE ALFARO o FONSECA ALFARO o FONSECA y ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 Set.14-12415-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set 14-12417-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.14-12418-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8 00 Set 14-12419-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia d eTreinta y Tres doctor Enrique V Frigerio en autos "ATICHA (JUAN) Rectificación de partida" (L.o 20 N.o 588 F.o 368), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juan Caticha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento pues en ella por error aparece 'Aticha' en vez de 'Caticha', que es su verdadero apellido — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1951 — Irene Lazo. Actuaria Adjunta.

$24 00 Set 5-11734-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA CASIA ARIAS o ARRASCO y de VENTURA GIMENEZ citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Agosto 29 de 1951. — C. Hontou Aguiar. Juez de Paz.

$12.00 Set 11-12182-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSO SANABRIA citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina dentro del término de treinta días — Treinta y Tres Agosto 27 de 1951. — C. Hontou Aguiar. Juez de Paz.

$12.00 Set.11-12181-v.set.21.

[...]ALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL REMATARA

El día jueves 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces de Instrucción y Correccional de tercer turno, en autos varios: Depósitos del año 1930 a 1947 inclusive: Paz 17.a en autos varios: Juegos de azar, porte de armas y hallazgos; "Pedro Aguilar. Su fallecimiento" y "Gabina Moreira. Su fallecimiento". — Paz 14.a "Ladislao Igoras Yancus. Intestado" y "Antonio Peña. Intestado". Menores 2.o "Guillermo Lorenzo Aguirre. Hurto" y "Luis Viera Fonseca" y en autos varios. — Paz 7.a "Gaspar Panera c. Julio Haubret. Medidas prep." — Juzgado Letrado de Primer Instancia de Paysandú. "Irma Olivera Cánepa de Gómez. Hurtos". — Paz 2.a En autos varios. Porte de armas y "Haydée Norma Salinas Céspedes de Muñoz. Su muerte" — Armas varias. — Estanterías. — Mostradores. — Radios. — Muebles varios, etc., etc — Exhibición: Día 26 — Informe: Pablo de María 1875.

$24.00. Set.17-12657-v.set.27.

RAMON I. GONZALEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría del doctor Francisco N. Oliveres, se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ramón I. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles: A) Con la base de $ 2.500.00 una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3.928 compuesta según plano del agrimensor Juan B. Oliva, de Abril de 1909 de 18 hectáreas 5 665 metros que se deslindan así: A) Noreste Domingo Mespoleta y Cañada de Las Piedras; al Sureste, Francisco Barrera; al Suroeste, Larralde y al Noroeste, José Luis Zabalegui; B) Con la base de $ 54.229 61 dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, que forman parte del establecimiento conocido por "San Francisco" empadronadas con los números 1 190, 3.040 deslindadas así: la primera, compuesta de 145 hectáreas 7.907 metros2, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Poepasio Machado, de Diciembre de 1948; al Norte, arroyo Yerbal Chico y Francisco Rodríguez; al Este, Camino Vecinal a Cerro Colorado; al Oeste, propiedades de Paula Brun, Martiniana Olivera y Amalia Pereira; y al Sur, Camino Vecinal que partiendo del límite de las propiedades antes mencionadas sirve de acceso al Camino Vecinal de Cerro Colorado. — La segunda, compuesta de 2 321 hectáreas 4 263 mts.2, señalada con los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en el referido plano del agrimensor Machado, linda: al Norte, una línea que partiendo del Camino Vecinal a Cerro Colorado, llega al arroyo Yerbal Chico, que la separa de la fracción donada al Municipio de Treinta y Tres, señalada con el número 2 en el referido plano; al Noreste, las propiedades de Domingo Falabella, sucesión Norberto Iguiniz y Angel Fabeiro; al Este Angel Fabeiro, arroyo Yerbalito, sucesión de Fructuoso F. de Araujo y sucesión José María Díaz; al Sureste, Dorotea Araujo y el arroyo Yerbalito; al Sur, con propiedades de Segundo Anarolino Cuadrado y sucesión Lucas Denis; Oeste, Basilicio Machado, arroyo Yerbal Chico y sucesión Lucas Denis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta del comprador, el juicio de prescripción que sea necesario seguir para el perfeccionamiento de los títulos que integran las propiedades descriptas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$184.00 Set.17-12667-v.oct.13.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Angela Bordazzano contra ATILIO EMILIO EDUARDO GAGGERO. Ejecución de hipoteca Lo. 45. Fo. 171" se hace saber que el día 4 del mes de Octubre de 1951, a las 16 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Osvaldo Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble Siete solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 114.674, los que según plano del ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Intendencia Municipal, el 17 de Junio de 1922, están señalados con los números 34 al 40, con una superficie de 4.158 mts 6.171 centímetros, los que por estar unidos se deslindan: 85 mts al Sur, a la calle Ombú; 50 mts. 61 al Este; 80 mts 09 al Norte y 50 mts. 38 al Oeste lindando con el solar 41

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, son de cargo del adquirente; 3.o Que serán también de cargo del comprador lo que se adeuda por concepto de pavimento, conexión, colector medianerías y demás cargas análogas; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfono 8 38 10.

$66.00 Set 13-12310-v.set.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "PAYS DE OLIVERES. DOLORES TOMASA, sucesión Lo. 47, Fo. 357" se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación bajo la base de cincuenta y seis mil pesos y al mejor postor se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y siete mil seiscientos noventa ubicada en la vigésimatercera sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Julio Baumgartner trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y uno de una superficie de mil doscientos veintiocho metros cuatro mil novecientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: trece metros veintidós centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil novecientos treinta y cinco; al Suroeste rectas de cincuenta metros cinco centímetros y veintinueve metros ochenta y ocho centímetros, ligeramente quebradas que limitan con inmueble empadronado con el número noventa y tres mil quinientos veinticuatro: dieciséis metros veintiún centímetros de frente al Noroeste a la calle General Urquiza y setenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Noreste con propiedades empadronadas con los números ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, noventa y dos mil novecientos ochenta y dos, ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro y ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes en mi Casa de Remates, calle San José N.os 372|76. Teléfono 9 50 40.

$96.00 Set.12-12186-v.set.28.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: EUGENIA CARRIQUIRY DE HIRIART Sucesión (Lo 45 F.o 40), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se expresarán se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que también se indican de los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y 30. Base $ 20.000.00 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6.102, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Eduardo Quartino inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.840 el 13 de Marzo de 1945, y se compone de una superficie de 164 metros 53 decímetros; con 11 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Convención, por 14 metros 69 centímetros al Norte a la calle Maldonado donde la puerta está señalada con el número 900 por ser esquina; por 11 metros 17 centímetros al Oeste y linda con la fracción 2; al Sur tres líneas de 10 metros 09; 0.04 y 4 metros 70 centímetros lindando con el padrón número 6.101 2.o Acto continuo Base pesos 12.500.00 Un solar de terreno lindero al anterior, empadronado con el número 6.103, compuesto según plano de lagrimensor Eduardo Quartino de una superficie de 154 metros 28 decímetros; con 7 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado donde la puerta está señalada con el número 890 por 21 metros 53 centímetros al Oeste y linda con el padrón 6.104 y 7 metros 17 centímetros al Sur por donde linda con el padrón 6.100 y 21 metros 56 centímetros al Este por donde linda con el solar precedentemente deslindado y padrón 6.101.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados e impuesto respectivos y comisión legal del rematador 3.o Que los títulos de las propiedades se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana número 1 514— Serie "A" 1944 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 24 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario — Seña 10 o|o Comisión legal comprador Todo pagado Informes: Sarandí 430, 2.o piso Teléfono: 90 6 76.

$108.00 Set 7-11712-v.set.24

JOSE S. PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Hipólito Pereyra contra la sucesión INDALECIO URTIAGA. Cobro de pesos" se hace saber al público, que el día 4 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, al mejor postor, por intermedio del martillero don José S Piccardo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2332, con una superficie de 18 Hects 4749 ms. encerrados dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública en medio con Juan Urtiaga y Ferreyra, en 276 ms.; Este, con Juan Urtiaga y Ferreyra; Sur, con Rufino Urtiaga; y Oeste, en 660 ms. 60 cms. camino vecinal en medio con Inocencio Hernández.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan J. Rousseau N.o 4033.

$72.00 Set.7-11393-v.set.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "SUCESION CAYETANA TROCCOLI DE YANNUZZI", (libro 42, folio 224), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero H Adami Casaravilla y Cía. con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 19 069 80 una fracción de terreno y sus mejoras situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Comercial" próximo a las "Tres Cruces" empadronada con el N.o 20 121, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Antonio M Dupart de Junio de 1870 con un área de 317 mts. 83 dec que se deslindan así: 8 mts 59 de frente al N a la calle Nueva Palmira entre Duvimioso Terra y el Bulevar Artigas, por 37 mts. de fondo y linda: por el Sur

con la fracción N.o 10; por el Este con la N.o 5 que se describirá; v por el Oeste con la N.o 3 2.o) Acto continuo, con la base de $ 20 089 32 otra fracción de terreno y sus mejoras contigua a la anterior empadronada con el N.o 20 122. señalada con el N.o 5 en el plano ya citado, con una superficie de 817 mts 2 decs y mide: 8 mts 59 de frente al Norte a la calle Nueva Palmira entre Duvimioso Terra y Bulevar Artigas. por 37 mts de fondo, y linda: por el Sur con la fracción N.o 11: por el Este con la N.o 6 y por el Oeste con la N.o 4 ya descripta.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil 2.o) Que los títulos del bien empadronado con el N.o 20 121 se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1307, Serie "27") y los relativos al empadronado con el N.o 20.122 en esta Oficina Actuaria. 3.o) Que los bienes nada adeudan por concepto de arbitrios. vereda. pavimento, cordón. colector y obras sanitarias internas. como también que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. o sea impuesto universitario certificados, inscripción. honorarios y la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta pesos 4 000 00 y el 1 o|o por el excedente 4.o) Que los ocupantes del empadronado con el N.o 20 122 señalado con el N.o 2 220 sobre la calle Nueva Palmira, que son los propietarios, lo dejarán expedito dentro de los seis meses de escriturado obligándose a pagar durante ese lapso un alquiler mensual de $ 50 00 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo. Agosto 28 de 1951 — C Walter Balleta Actuario — Más informes: 25 de Mayo N.o 582

$134 40 St.3-11528-v.st.20

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación" Lo. 39. Fo. 458 se procederá al remate público y al mejor postor de todas las instalaciones y útiles de esa imprenta en el local calle La Paz N.o 1700, el día viernes 28 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Exposición 3 días antes del remate.

$12.00 Set.15-12535-v.set.26.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de rPimera Instancia en lo Civil de Séntimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séntimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas. dictada en autos: "MARIA IBORRA DE IZA Sucesión". (libro 34. folio 730. se hace saber al público que el día 9 de octubre próximo venidero. a las 16 horas. en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.os 2207|2211. y sobre la base de pesos 8.500.00. se procederá por el martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene. situado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo. empadronado con el N.o 17.637. señalado con el N.o 2 de la manzana 1160 letra B), en el plano levantado en el mes de Enero de 1910. por el agrimensor Brascón García. compuesto de una superficie de 111 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Este a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los N.os 2207 y 2211: igual extensión al Oeste, por donde linda con Silvio Carrera: 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con José Orfila Manent: y 8 metros 60 centímetros al Sur, por donde linda con el solar N.o 1 del referido plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78 00 Set.19-12758-v.oct.5.

MOISES SERA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, y en los autos: "E. Véscobi, T. Gutiérrez y itros contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO (S. A.). Medidas de seguridad. Lo. 34. Folio 597", procederé el día jueves 27 de Setiembre y siguiente si no se terminara, al remate de diversas existencias de blocks, chapas y lotes de mármol; bienes muebles; herramientas; útiles; etc. Sin base y al mejor postor. La subasta se efectuará en el local del mismo establecimiento: Camino Maldonado 6432, a partir de las 14 horas. Seña: 30 o|o, comisión. 6 o|o. Para informes: calle 25 de Mayo 661. Teléfono 8 42 21.

$20.00 Set.17-12630 v.set.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 14 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación 3 soberbios solares de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en el expediente: "MOTTOLA, JUAN RUBENS. Tutela", (libro 7, folio 165), se hace saber al público que el día cuatro de Octubre a las 15 horas y acto continuo en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público sobre las bases que se determinarán los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 700.00, un solar de terreno y mejoras en forma triangular, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.797, compuesto, de una superficie de 312 mts. 50 dec y según plano levantado por el agrimensor Mario Tróccoli en Octubre de 1946 y registrado el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro, con el N.o 16 273, de 539 mts. 71 dec. que se deslindan así: 48 mts. 34 ctms. al Sud-Este a la calle del Progreso; 36 mst. 87 ctms. al Este sobre la calle José Shaw, y 29 mts. 32 ctms. al Norte a la calle José María Guerra. 2.o) Sobre la base de $ 1.900.00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.881, con una superficie de 516 mts. 90 dec. que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Mario Tróccoli y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.272 el 28 del mismo mes y año y se deslinda así: 24 mts. 07 ctms. de frente al Sud-Oeste sobre la calle Osvaldo Martínez, distando su punto más próximo a la calle José Shaw. 24 mts. 47 21 mts. 47 ctms. al Sud-Este sobre padrón 75.882: 24 mts 07 ctms. al Nor-Este sobre padrones 75.887 y 75.884; y 21 mts. 47 ctms. al Nor-Oeste sobre padrón 75.880: y 3.o) Sobre la base de $ 800.00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.685, con una superficie de 258 mts. 33 dec y 13 ctms. según plano levantado en Abril de 1924, por el ingeniero agrimensor Julio Otero, se deslinda así: 12 mts. 04 de frente al Sud-Oeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio a la esquina que hace dicha calle con la de Pedro Piñeyrúa, 19 mts. 71 ctms.: 21 mts. 46 ctms de fondo, lindando por el Sud-Este y Nord-Este con propiedad de don Benito Zapone: y por el Nor-Oeste con don José Di Plácido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados. etc. así como la comisión de remate son de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190 a disposición de los interesados. Informes: Pablo de María 1575. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$128.80 St 19-12716-v.oct.4.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección de Montevideo en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." (Garzón y Cno. de las Tropas) y por el pregonero señor Norberto Pouquette asistido del subscripto. se procedrá al remate y al mejor postor de un equino macho pelo tordillo negro, orejano — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12439-v.set 26.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino hembra"; se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 y 15 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." (Garzón y Cno. de las Tropas). y por el pregonero señor Norberto Pouquette, asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de un equino hembra pelo tostado, orejana. — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12440-v.Set.26.

ALVARO T. BEYHAUT
Juez Distrito de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez de Distrito de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones don Roberto Florit Guelmo, en el expediente caratulado: "PEDRO RAMOS. Denuncia" se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas. en la casa de comercio del señor Evaristo Borderre. sobre el Parque de Pando. se procederá con la intervención del martillero don Alvaro T. Beyhaut en remate público asistido del Juez referido, presidiendo la diligencia el Actuario ad-hoc Carlos A. Furriol Bentancor, de nueve animales sobre las dos terceras partes de sus tasaciones: tres cerdos. pampas negros, orejanos; un caballo pelo zaino marcado un potrillo chico, pelo colorado, orejano. un caballo doradillo con una estrella en la frente y una lista blanca en el hocico marcado; un ternero orejano holandés, una vaca pelo overa colorada, señalada en las orejas y una yegua pelo zaina marcada con la letra K

Se previene: 1.o) Que el adquirente deberá, entregar en el acto de serle aceptada su oferta el otal del precio del remate. 2.o) Comisión por cuenta del comprador 6 o|o — Carlos A. Furriol Bentancor, Actuario Ad-Hoc.

$32.00 St.10-12110-v.st.20.

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia. dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y Adicionales" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Francisco Lagarriga asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base que se indicará de un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana N.o 9 de esta villa empadronado con el N.o 96 compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados y que linda Por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F. Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur 50 metros con calle Sarandí; por el Este 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste. 10 metros con Augusto Costabel.

Se previene: 1.o) Que el terreno a venderse fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. en el acto de serle aceptada 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze. Setiembre 3 de 1951.

$72 00 Set.8-12034-v.set.25.

HECTOR URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1951 a las catorce horas se procederá a la venta en subasta pública por el martillero señor Héctor Urruty asistido del subscripto Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú y en las puertas de este Juzgado, y por un precio no inferior a pesos 900 00 de un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana 13 y empadronado con el N.o 19 del pueblo "Merinos" en autos: "TROCHE SOTELO DIONISIA o TROCHE DE MENDARO DIONISIA Sucesión". El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados el título del bien a subastarse y la planilla de C. Inmobiliaria ejercicio 1950. — Guichón Agosto 7 de 1951. — Rogelio do San Vicente Juez de Paz.

$36.00 Ag.27-11041-v.st.29.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Adib de Pérez, María Lucía contra TIMOTEO PEREZ. Pensión alimenticia. Cobro ejecutivo". (Lo. 27 Fo. 704 y N.o 163), se hace saber que el día 5 del mes de Octubre entrante, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Armando Tubino, a presencia del señor Alguacil y por ante el Actuario Adjunto procederá a la venta sobre la base de $ 555 32, de todos los derechos y acciones y frutos que le correspondan a don Timoteo Pérez, en la sucesión de su padre don Juan Pedro Pérez Perdomo.

Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta: 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 3.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida Setiembre 7 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$56.00 Set.12-12269-v.oct.4.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rafael Demarco Hermanos contra el bien raíz empadronado con el número 2 043 de la manzana C de Piriápolis Juicio ejecutivo (Lo 5. Fo 102)" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de pesos 284 955 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la tercera sección de este Departamento en el Balneario Piriápolis empadronado con el número 2 043, que en la Oficina Departamental de Catastro aparece dicho bien empadronado a nombre de César Costemagna que forma parte de la manzana C de la citada localidad de Piriápolis y cuyos límites son los siguientes por el Noreste, con Herman Ullman: al Noroeste, con Sucesión de Francisco Piria: al Sudeste, calle Gregorio Sanabria y al Sudoeste "Rambla de los Argentinos"

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y B) Que dicha propiedad tiene un gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo conforme leyes 14 de Agosto de 1935 y 20 de Julio de 1936 que con sus intereses y otros gastos de Administración, etcétera al 31 de Diciembre de 1949, importaban $ 82 148 84, préstamo que el adquirente puede gestionar su pago con facilidades ante aquella Institución, donde se encuentran los títulos respectivos. — Maldonado, Agosto 17 de 1951. — Uberfil O. Larrosa Actuario Adjunto.

$72.00 Set.6-11839-v.set.22.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "CARLOS FRENCIA y otros. Sucesiones" se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo venidero desde las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Recaredo E Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación 10.a sección judicial —y con la base de las dos terceras partes de tasación— se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, muebles útiles y herramientas: I) Un campo y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.094, compuesto en total de una superficie de 74 hectáreas, 6 418 metros 73 decímetros integrado por fracciones mensuradas por los agrimensores V H Bernasconi y Juan Basso respectivamente en Noviembre 15 de 1909 y Junio de 1913, y que en su conjunto limitan: al Norte Enrique Lemes; al Este, Francisco S Lobato; al Sur, Juan Damiano Joaquín Sosa y Magdalena B de Bergara y al Oeste y Sudoeste, hoy camino vecinal por medio con Octaviano Mescias y otros Tasado en $ 20 153 30 II) Los muebles, útiles y herramientas del mismo establecimiento allí existentes.

Se previene: A) Los títulos de propiedad del inmueble y detalle y tasación de los bienes muebles, se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados B) Los gastos y honorarios de la escritura de compra - venta, así como el impuesto de plusvalía, universitario y rural, y la comisión del rematador son de cuenta del comprador C) E. comprador consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o y pagará la comisión del rematador; D) El campo se entregará en el momento de la escrituración y los bienes muebles en el momento del remate, contra su precio y comisión del rematador — Paysandú, Agosto 27 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$78 00 Set 6-11844-v.set.22.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber que por resolución dictada en autos "Migliaro Hnos. Ltda contra JUAN CATTANEO. Reconocimiento de firma" se procederá a la venta a martillo por el rematador público señor Edgar Hernández, asistido de Alguacil ad-hoc designado de la jardinera empadronada con el número 281, y arreos correspondientes el día 30 de Setiembre próximo, a las 10 horas en el local de calle Dr. Morquio número 32.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer efectiva su oferta en el acto del remate. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, o sean $ 100 00 (cien pesos) — Salto, Agosto 23 de 1951. — José Pedro Igoa.

$20 00 Set.14-12407-v.set.25

JOSE MARIA DOGLIO
Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra SILVA TOMASA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 3077". (Lo. 11 Fo. 97, N.o 456), se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero José María Doglio, en presencia del subscripto, asistido del Actuario Ad-hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 516.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr. Evaristo G. Ciganda 786, empadronado con el N.o 2426, anterior 3077, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de 3 de Junio de 1909 con el N.o 4, compuesto según el mismo de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros con calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros con la fracción del mismo plano; y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 5 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$66.00 Set.18-12756-v'oct.4

COMERCIALES

FRONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1951 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Dr. Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1951: 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951-1952; 3.o) Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades: 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de nuestra Sociedad de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Rivera, 10 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$12.60 Set.18-12658-v set.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "Ibarra y Olivera" de esta plaza ha prometido vender a don Juan Ramón Zunino el comercio que en los ramos de bar restaurant despacho de bebidas y billar giraba en esta ciudad Los acreedores a la firma vendedora — Rocha Julio 31 1951 — GREGORIO OLIVERA — ANTEMIO IBARRA. — Juan Ramón Zunino.

$24.00 Ag.29-11195-v.set.20.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S A" para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el 1.o de Octubre próximo, a las 19 horas en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día: A) Modificación de los estatutos sociales. B) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos de las mismas en la Secretaría, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951 — El Secretario

$15.60 Set.19-12531-v.set.24.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(Agrarsa)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se dispone convocar a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las 16 horas, en la Oficina de la Fábrica de la Sociedad paraje Colola de la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior 2.o Consideración de la memoria. 3.o Balance general y cuentas de pérdidas de ejercicio. 4.o Consideración del informe de la sindicatura. 5.o Informe del Directorio sobre obras realizadas. 6.o Elección para un miembro del Directorio 7.o Nombramiento de dos accionistas para que subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva. — Mercedes, Setiembre 11 de 1951 — El Directorio.

$15 00 Set.19-12719-v.set.24

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos N.o 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1950'51. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Retribución del Síndico. 4.o) Resolución sobre el artículo 34. 5.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones y certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

$18.00 Set.19-12786-v.set.24.

ATLANTIC BARBERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 28 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior: 2.o) Memoria del Directorio: 3.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1950-1951: 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea. — Otra: Los señores Apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$19.20 Set.18-12664-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|IX|904 hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Hirschl y Ricardo Reinbacker el Hotel "REX" sito en Piriápolis, Maldonado. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 444 Esc. 35. (Estudio Méndez). — Montevideo. — ANA GELIBTER DE GELDBAUER

$13.60 Set.19-12727-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Aurelio Olano, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Agosto del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en dicho comercio — Villa de Soriano — Setiembre 1.o de 1951. — CLAUDIO PEDRO GUIGOU

$24.00 Set.19-12718-v.set.11.

STRAUCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11 horas en su sede social calle Isla de Flores N.o 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XVI ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. 2.o) Nombramiento del Síndico y suplente para el ejercicio XVII y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designar un accionista para firmar el acta (artículo 31 de los estatutos)

Nota. Para asistir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en Secretaría hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (artículo 29 de los estatutos).

$19.20 Set.13-12385-v.set.21.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores acicoriistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el local social 25 de Mayo 555, 4.o piso el 22 de Setiembre corriente, a las 11 y 30 y 12 horas respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

En la ordinaria: hora 11 y 30). 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Elección de dos Directores. 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido. — En la extraordinaria: (hora 12). Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces por una suma superior a $ 50.000.00 (artículos 24 y 37). — Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones en la forma y plazo previstos por el artículo 35 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$21.60 Set.17-12476-v.set.21

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Guaviyú 2432 36, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1951 cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; en el ejercicio vencido y distribución de utilidades; 3.o) Elección del Síndico titular; 4.o) Designar dos de los señores accionistas para que formen la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos deberán registrar sus acciones hasta [illegible] días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432 36. — Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 [illegible] Julio de 1943 los señores accionistas tendrán que depositar sus respectivas acciones, para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

$19.20 Set.18-12662-v.set.21.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo [illegible] de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1951, a la hora quince, en el local social, calle José P. Varela N.o 479 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que cuenten las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de esta asamblea. 2.o Consideración del balance anual cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. — Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos) [illegible] Mercedes Setiembre de 1951 — Pedro B Reyes, Presidente. — Enrique Nonsenmacher Secretario

$21.00 Set.17-12679-v.set.21.

TECNICA URUGUAYA S. A.
EN LIQUIDACION

Comunicamos al comercio y al público en general que en virtud de las disposiciones legales estatutarias, vigentes esta sociedad está en liquidación. — Montevideo, 1.o Setiembre 1951. — El Directorio

$4.00 Set.11-12126-v.set.21.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G. H. Y. C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 11 horas en la sede social calle Cerrito 507, quinto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del undécimo ejercicio con dictámen del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — El Directorio

$28.80 Set.14-12328-v.set.22.

CAUDEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 3 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local de la calle Río Branco 1225 bis, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones; y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades; 3.o) Confirmar el Directorio actual designado por los accionistas fundadores.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado con el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943.

$18.00 Set.18-12651-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor CONRADO MEYER ha prometido en venta a la sociedad "S Rodríguez y Cía", el establecimiento comercial que en el ramo de ferretería bazar, pinturas y anexos tiene instalado en el pueblo de Young 5a sección judicial de Río Negro; debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el mencionado establecimiento o en el estudio del escribano Jorge Pérez Scremini calle Leandro Gómez 766 de la ciudad de Paysandú, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Pérez Scremini Escribano

$[illegible] Set.6-11845-v.set.28.

AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Socios: Angel y Armando Amelotti, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi. Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: La indicada en el título. Denominación: "Carrocerías Independencia". Objeto: Construcción, reparación, importación y venta de carrocerías; adquisición importación y venta de chassis, ómnibus y toda clase de rodados. Representaciones: De Fábricas extranjeras. Plazo: Treinta años a artir de la última publicación. Capital: $ 300.000.00 integrados por partes iguales. Parte ya aportada en dinero efectivo $ 170 407 35 Plazo para pagar el saldo hasta el 30 de Junio de 1952. Directorio: Angel Amelotti y Luis Cavenaghi. Administradores: Los mismos. Cierre de ejercicios económicos: Treinta de Junio de cada año. Balances: Dentro de los noventa días del cierre. Asambleas: Anuales. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el resto entre los socios por partes iguales. Disolución: Por expiración de término; por resolución conforme a la ley; y por pérdida del 75 o|o del capital. Liquidación: Por socio administrador a designarse por la asamblea. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: N.o 1, fo 1 Tomo 20. — Angel Amelotti — Luis Cavenaghi.

$32.00 Set.17-12633-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Corumbé N.o 4051 esquina Las Salas al señor José Sinforoso Perdomo (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Agosto 20 de 1951. — PEDRO PEREZ BLANCO.

$18.00 St.8-11950-v.st.27.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la fábrica de la Sociedad, calle N.o 5 y Misiones, de la ciudad de Paysandú, el día 29 de Setiembre de 1951, a la hora 17 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 2.o Lectura del informe del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que le acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes de la fecha, en el local de la Sociedad, o depósito efectuado en algún Banco local.

Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída, una hora después de la señalada en esta convocatoria, con el número de accionistas que haya concurrido. (Artículo 31 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$12.60 Set.19-12824-v.set.21.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1951, a las 10 horas en el local social calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas presentes de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 3) Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes. Elección de Síndico y suplente. De acuerdo con el artículo 45 de los estatutos, los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de caución o depósito que acrediten su calidad de accionistas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$12 60 Set.19-12750-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el negocio de panadería que giraba bajo la razón social "ESTEVEZ Y CIA", calle Chaná 2014-16, por fallecimiento del socio don Nicolás Levratto ha quedado disuelta, prometiendo sus herederos vender su parte al señor Antonio José Estévez quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio según compromiso privado de compra-venta firmado el día 10 de Setiembre de 1951. — Antonio José Estévez, por sucesión Nicolás Levratto. — José Levratto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951

$20.40 St.19-12717-v.oct.3.

INDU LIMITADA

Por contrato privado de 26 de Julio de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de la ciudad de Durazno con el N.o 14 al folio 32 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes. Socios: Eloy Rodao, Angel P Rodao, Luis Aníbal Silva, Elbio Maltez y Asdrúbal Corbo. Razón social: Indu Ltda. Objeto: Fábrica de bebidas sin alcohol y productos alimenticios. Domicilio: Ciudad de Durazno. Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 25 000, aportado en cuotas de $ 5 000 cada socio. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: prorrata de capitales. Fondo reserva, 5 o|o Administración: Angel Rodao y Asdrúbal Corbo, conjunta o separadamente. — Montevideo, Setiembre de 1951.

$20.00 Set.19-12764-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "ETCHEVERRY Y CIA. LTDA.", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950, va a enajenar y transferir todo cuanto constituye su activo y pasivo a la sociedad anónima "Etcheverry y Cía. S A.", con el mismo domicilio que la anterior debiendo los acreedores de aquélla, presentarse con los justificativos de sus créditos a la administración de la nombrada sociedad anónima.

$27.20 Set.19-12787-v.oct.3.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las 18 y 30 horas en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Set.18-12707-v.set.22

J. Y A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau N.o 2060|76), el día veintiocho del corriente a la hora catorce y treinta, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Balance y distribución de utilidades; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Integración de capital; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.18-12748-v.set.22.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el Viernes 28 de Setiembre de 1951 a las 17 horas en el local sito en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 3 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Retribución del Síndico saliente. — El Directorio.

$9.00 Set.18-12676-v.set.22.

"C. BRANDES Y CIA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Octubre próximo a las 19 y 15 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1950|51 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Set.13-12757-v.set.22.

INDECU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social calle Constitución N.o 2481, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyectos de distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio de utilidades 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951; 2.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo a cuyo fin está abierto el registro en la Secretaría de 14 a 17 todos los días hábiles excepto los sábados.

$18.00 Set.18-12675-v.set.22.

I. C. U. S. A.
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Nombrar a dos accionista para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social Santa Lucía 4310 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$15.00 Set.18-12759-v.set.22.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 9 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — El Secretario.

$18.00 Set.18-12680-v.set.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ALCIDES ALONSO con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes. Raza Holando - Uruguayo, sexo macho, Herd Book Uruguayo 1807. R. P. 15 fecha de nacimiento el 15 de Febrero de 1943.

$12.00 Set.18-12674-v.set.22.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el 1.o de Octubre próximo, a las 19 horas en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales; B) Nombramiento de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos de las mismas en la Secretaría, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Secretario.

$15.60 Set.18-12531-v.set.22.

"ESTANCIA LA FLORA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre del año en curso a la hora 18 y 30 en el local de la calle Cerro Largo número 1049, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución del Síndico (artículo 30 de los estatutos sociales); 3.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1951 52; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local citado en esta convocatoria con anterioridad al día 27 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$14.40 Set.17-12624-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio comunicamos disolución nuestra Sociedad "MIGUEZ Y KOVACS" para la explotación lavadero familiar "El Cisne" sito en Guayabo número 1509 y lo hemos prometido vender a los señores Washington Matalonga y Omar Edison Pa'au. Acreedores Escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, apto. 22). — Alfredo Míguez — Carlota Kovacs

$20.40 Set.14-12663-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 10 de Julio de 1951, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 37 del folio 70 vto. al 73, los esposos RICARDO MIGLIARO y doña LEONIDA CARMEN RIVERA DE MIGLIARO, cedieron a los señores Armando Nicolás, Teodoro y Orlando Zunini y Severino Guillermo Acosta, la cuota social que a aquéllos correspondía en la sociedad "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.". — Salto, Agosto 30|951.

$20 00 St.-7-11523-v.st.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1950|51 3.o Dictamen del Síndico. — Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Pedro Juan Serrutti, Secretario.

$26 00 Set.15-12466-v.set.25.

LA INDUSTRIAL DEL VIDRIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas en el local de Fuca Sociedad Anónima (Camino Propios 6079) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio; 2.o) Actos y autorizaciones necesarias para el cumplimiento definitivo del convenio concertado con Fuca, Sociedad Anónima; 3.o) Designación de las personas que en representación de la Sociedad, subscribirán las correspondientes escrituras; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que ya hayan depositado sus acciones a los efectos del canje que deben pasar a inscribirse para la asamblea con el recibo otorgado por Fuca.; los que aún no lo hayan hecho deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado bancario a los efectos de la inscripción hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$48 00 Set.18-12725-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley del 6 de Setiembre de 1904 Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S A. CIPROGRAM en liquidación que gira en esta plaza en la calle Agraciada 2410, ha resuelto traspasar a los señores don Mario J. Peirano y don Abel Pesquera Muttoni el activo y pasivo social quienes lo toman a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dabezies y Deicia, calle Rincón 387 con los justificativos de sus créditos. — Por Ciprogram S. A. en liquidación-la Comisión Liquidadora. — Mario J. Peirano y Abel Pesquera Muttoni. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951.

$36 00 Set 17-12576-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Abraham Iusim y Jacobo Schlamer, las maquinarias, instalaciones de mi establecimiento que en el ramo de herrería de obra, estaba instalado en la calle República 1615. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky. Paysandú 1163. — ROMUALDO SCHIVO

$21.60 Set.18-12671-v.oct.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey Misiones 1361, escritorio 9 interviene. Atlántida Elena Luzzi de Rolando compra el comercio ramo salón de lustres y venta de cigarrillos sito en Gral Flores 3444, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — ROMEO LEGISAMO. — Atlántida Elena Luzzi de Rolando.

$14.40 Set.18-12709-v.oct.5.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3.o Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1950|51. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Roberto Espil, Presidente. — Manuel Felipe Barquin, Secretario.

$32.00 St.12-12298-v.st.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 31 de Julio de 1951 se constituyó "DONO ENCABO Y CIA. LIMITADA", de acuerdo a las bases siguientes: Socios: Señores José Ramón Dono, Adolfo Encabo, Germán Domingo y Jorge Leopoldo Carlos Marx. Capital: Doce mil pesos ($ 12.000.00). Integración totalmente hecha de $ 4.200.00 cada uno Dono y Encabo y de $ 1.800.00 cada uno Domingo y Marx. Objeto: Negocios de importación, exportación y representaciones. Domicilio: En Montevideo. Administración y representación: Indistintamente por cada uno de los socios, que tienen las más amplias facultades, sin limitación alguna; anualmente se realizará asamblea ordinaria. Balance: El 30 de Junio de cada año; las utilidades se repartirán entre los socios así: Dono, 30 o|o, Encabo 30 o|o, Domingo 20 o|o y Marx 20 o|o. Duración: Dos años con prórrogas automáticas por iguales períodos. Disolución: Por fallecimiento, interdicción, concurso o quiebra, totalmente si se tratara de los socios Dono o Encabo y parcialmente si se tratara de Domingo o Marx. Liquidación: Cuando se pierda el 50 o|o de los capitales aportados. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3 del folio 6 y siguientes del libro N.o 6, el 3 de Setiembre de 1951.

$32.00 St.12-12247-v.st.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi casa de comercio sito en Av. Italia 3695 a don Edison Caldeiro. Acreedores presentarse escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, escritorio 6. — FRANCISCO SCHETTINI.

$7.20 St.3-11622-v.st.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que Susano Juan Almada Coles, Raúl Garrone Marabotto, Juan Carlos Garrone Marabotto y Manuel Gutiérrez Fabre, como únicos integrantes de la Sociedad denominada "TRANSMAR LIMITADA" cuyo giro es representaciones e importaciones, con sede en Constituyente 1696 de esta ciudad, con el consentimiento de sus esposas vendieron por documento privado de 28 de Junio de 1951 a Reynaldo Francisco Bertino Eris, todo el fondo comercial de la Sociedad, continuando el comprador el giro a su solo nombre. Se comunica que, como consecuencia de la venta y por el mismo documento se disolvió totalmente la Sociedad. Acreedores Rincón 630 — Esc. Pereira Vecino, de 9 a 11. — Montevideo, Junio 28 1951.

$48.00 Ag.31-11451-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Rogelio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Tiburcio Gómez N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — ANTONIO MENDEZ — CONSUELO GARCIA DE MENDEZ.

$13.60 Set.7-11869-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Roberto de Césare el establecimiento comercial en el ramo de óptica ubicado en la calle 18 de Julio 1584 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio — JULIO RECINE.

$13.60 Set.6-11827-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Braulio Amestoy y Filomeno Gutiérrez el café y bar de la avenida Garibaldi N.o 2007 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1951. — JULIO LACROUTS. — IRMA CARDOZO DE LACROUTS.

$18.60 Set.7-11873-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Aguirre y Manuel Romar el café y bar de la calle Colonia N.o 1151'55 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — MARIANO CANDIDO ARLEGUI. — RAQUEL AURORA GOMEZ DE ARLEGUI.

$13.60 Set.7-11874-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés e Isidoro Lamas Padín el café, bar, fiambrería y venta de helados, de la calle Daymán N.o 6504 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1951. — FRANCISCO CASTRO LORENZO. — JUANA DIZ DE CASTRO. — Sucesión de JOSE CASTRO LORENZO.

$20.40. Set.7-11868-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Urtasun y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 3 de 1951. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — MANUEL ESMERODE.

$13.20 Set.7-11871-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Martínez Suárez el café y bar de la calle Sarandí N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$13.60 —Set.7-11872-v.set.26.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la Bolsa de Comercio el 26 de Setiembre de 1951 a la hora 17, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos: 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al decimotercero ejercicio económico de la Compañía: 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el decimocuarto ejercicio; 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 22 de Setiembre de 1951 a la hora 11. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$25.60 Set.12-12223-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad o sociedades que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI" y en los ramos de preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción, empresarios de obras de construcción y fábrica de mosaicos y anexos, giraba en esta plaza con domicilios en Avenida Italia 3483|85 y Madrid 1584. Los socios Roque Pasquale y Antonio Giassanti quedarán a cargo del activo y pasivo de la barraca con domicilio en Avenida Italia 3483|85 y el socio Alberto Castiglioni quedará a cargo del activo y pasivo de la barraca de la calle Madrid 1584. Interviniendo en esta disolución el Interventor Judicial señor don Juan Souto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en su oficina calle 25 de Mayo N.o 581. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$18.00 St.12-12248-v.oct.4.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20, inciso C) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre corriente, a las 15 horas en el local de sus oficinas, calle Misiones 1486 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo, que servirá de entrada.

$21.00 Set.15-12580-v.set.20.

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (C. A. G. F. I.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre del corriente año a las 18 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 417, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentada por el Directorio: 2.o Consideración del informe del Síndico: 3.o Distribución de utilidades: 4.o Elección de Síndico: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 417, 1er. piso sus acciones, certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Set.15-12523-v.set.20.

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 1.o DE 1950 a JUNIO 30 DE 1951
Convocatoria

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 4.o asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre a las 10 horas en el local social, Avda. Millán 4284 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad. 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y de un Síndico titular y suplente, por actuar en el período 1951 - 1952. — Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 18|12|947 deberán registrar sus acciones en la calle Acevedo Díaz 1978, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$24.00 Set.15-12581-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que giraba bajo la razón social VARON HERMANOS Y TARANCO quedando en lo sucesivo el socio Moisés Varón con la Casa Central en Sarandí Grande; el socio Benjamín Varón, con la Sucursal Colón, y el socio Moisés Taranto, con la Sucursal Paso Molino. Presentar comprobantes créditos en la Casa Central. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí Setiembre 1.o|51 — Benjamín Varón. — Moisés Varón. — Moisés Taranto.

$24.00 Set.17-12602-v.oct.9.

CESION DE CUOTA DE SUDAN LTDA.

Se hace público que según Registro Público de Comercio inscripto el día 7 del corriente con el número 14 del folio 16 y siguientes del Libro número 6 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el señor ALEJANDRO VERES cedió su cuota de SUDAN LTDA. a los señores Ladislao Víctor de Tamassy y José Lonkay respectivamente. — Montevideo 11 de Setiembre de 1951. — Alejandro Veres. — Ladislao Víctor de Tamassy. — José Lonkay.

$12.00 Set.14-12395-v.set.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.616. Solar N.o 2 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.619. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.620. Solar N.o 6 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.621. Solar N.o 7 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

Pascual Probo Milán. — Dom.: Cnel. Raíz 4630. Padrón N.o 144.913|14. Solar 57 A, situado con frente a la calle Coronel Raíz entre Hamburgo y Calle N.o 1 (21.a Sección Judicial).

Marta Sosa. — Dom.: Los Cerrillos (Dpto. de Canelones). Padrón N.o 1.418. Solar N.o 23 de la manzana D, situado en la esquina de la Carretera Nal. a Las Piedras y calle Ellauri (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Antonia Rodríguez Reyes. — Dom.: El Porvenir s|n. (La Paz). Padrón N.o 2.770. Solar N.o 369 de la manzana 4, situado en la esquina de las calles N.o 3 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Isidro Díaz. — Dom.: Peabody 1919. Padrón N.o 2.779. Solar N.o 378 de la manzana 4, situado con frente a la calle N.o 4, entre Municipio y Dantón (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones).

Gregorio Acosta. — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.821. Solar N.o 418 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 4, entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Jaime Echevarría Curbelo. — Dom.: Espinillo 1345 (Ap. 4). Padrón N.o 2.609 mla. Solar N.o 491 y 492 de la manzana 10, situado en la esquina de las calles N.o 4 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Dimko Stamenkovich y Llubomir Zivkovich. — Dom.: Dr. Baltasar Brum 796 (Las Piedras). Padrón N.o 2.610 mla. Solar N.o 568 de la manzana 14, situado con frente a la calle N.o 4, entre Avda Dr. Pouey y Treinta y Tres (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones)

María Prieto — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.609 mla. Solar N.o 648 de la manzana 17, situado en la esquina de las calles No 6 y 18 de Julio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Tomás Duarte. — Dom.: Cufré 1760. Padrón N.o 32. Solar N.o 12 de la manzana 3, situado con frente a la calle No 2, entre Avda. de 25 metros y calle No 8 (... Costa Azul). (8.a Sección Judicial de Canelones)

Ramón Eiroa Gómez. — Dom.: Monte Caseros 3091 Padrón N.o 178.487. Solar N.o 5, de la manzana E, situado en la esquina de las calles Canstatt y Juan Cabal (12a. Sección Judicial).

Conmemoración Rojas. — Dom.: Sevilla 1941. Padrón N.o 174.886 Solar N.o 1, situado en la esquina de Cno. Santos y Nueva California (21.a Sección Judicial).

Victorio De Lorenzi — Dom.: Mallorca 4362 Padrón N.o 60 453. Solar N.o 3, situado con frente a la calle Ombú casi 12 de Octubre (11.a Sección Judicial).

Guillermo Franco — Dom.: 1er. Oficial s|n. (Barrio Tomkinson) Padrón N.o 159 582 Solar N.o 59 B de la manzana F situado en la esquina de las calles B y Cañas (Nuevo París) (20.a Sección Judicial).

Eduardo Rabinovich. — Dom.: Francisco Calabuig 225 Padrón N.o 169 297 Solar N.o 233 B. de la manzana K situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Turubí y calle C (20.a Sección Judicial).

Bruno Alberto Alvarez. — Dom.: Zorrilla de San Martín s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.300. Solar No 10 de la manzana E, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Ceferino Rosas. — Dom.: Tapia (Dpto. de Canelones). Padrón N.o 92 parte. Solar N.o 20 de la manzana H, situado con frente a calle Pública (Estación Montes). (9.a Sección Judicial de Canelones).

$204.00 St.8-12027v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUEDA MOSQUERA DE RODO y CRISTO JOSEFIDES, hacen saber al comercio y público en general, que han rescindido el compromiso de compra-venta celebrado respecto del comercio de almacén y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle Rostand N.o 1587. Los acreedores deben presentarse en la calle San Salvador N.o 1889. — Montevideo, Julio 19 de 1951.

$24.00 St.3-11542-v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí en venta a León Kind el establecimiento denominado "Cine Larrañaga" ubicado en la Avda. Larrañaga número 3836. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — FAUSTINO DE LOS REYES. — León Kind.

$13.60 Set.6-11819-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro "Fernández y Ferreiro", con negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la Avenida Italia N.o 2727, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Remigio Fernández Justo. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — ARGEMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER DE FERREIRO

$20 40 St.3-11951-v.st.27.

VENTA DE NEGOCIO

Los esposos ARNOLDO SANTERINI y STELLA ALBA FRONTINI, han prometido en venta a los señores Erio Omar Operti, Duarvin Néstor Rocca y Ruben Líder Rocca la fábrica de pastas frescas que los primeros tienen en Avda. Larrañaga 3889, en Montevideo. Acreedores: Yaguarí 1809. ciudad.

$16.00 St.7-11914-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Olegario Raúl Fernández, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|1904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 Montevideo, Agosto 8 de 1951 — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Olegario Raúl Fernández.

$14 40 St.10-12077-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Vito Pitta Bello y Carmelo Sánchez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería ubicado en calle Cufré 2651 de esta ciudad. Acreedores: Alzáibar 1358. — ABELARDO CABEZA.

$14.40 St.10-12033-v. st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ismael Andrés Susaniche prometió vender a los señores Héctor Ismael Bonti y Edil S. Artegoitía el comercio de panadería y facturería que gira en esta plaza, calles Rodó y Zapicán. Acreedores en la misma. — Mercedes, Agosto 31 de 1951. — ISMAEL A. SUSANICHE. — Héctor I. Bonti. — E. Artegoitía.

$16.00 St.10-12051-v oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender a los señores Ramón Urtasún y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Soriano N.o 1349 (plazo ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — RAFAEL PEREZ — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ — MANUEL ESMERODE.

$21.20 St.8-11871-v.st.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la mitad indivisa del comercio calle Asunción N.o 1398 al señor Manuel Méndez Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — JOSE SANCHEZ DE NIETO. (Sucesora de Manuel Nieto).

$20.80 St.8-12026-v.oct.2.

INDULAC S. A.
1.a CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de "Indulac S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1951, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728, en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta el día 25 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728 Montevideo, y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — El Directorio

$32.00 St 10-12105-v.st20.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre en curso en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 16 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimonoveno ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario

$24 00 St 10 [illegible] v st 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que el 29 de [illegible] pasado autorizó el escribano José A. González Puig la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 5 del libro N.o 6 el 4 de Setiembre corriente, don JULIO MARIA BRUSSONE cedió a Salvador Farber la totalidad de las cuotas de capital que le pertenecían en "Brussone y Keldansky Limitada" — Montevideo, Setiembre 6 de 1951.

$12.00 St.10-12035-v.st.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Angélica Nelly Grimón el comercio de carnicería sito en la avenida Larrañaga N.o 3515 Acreedores presentarse a dicho comercio — Montevideo, Agosto 30 de 1951 — BENITO BARRAL ALBA. — CARMEN TORREIRA DE BARRAL

$20 40 Set 1.o-11538-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender al señor Sabino Lemes el café bar y billar, de la avenida Eugenio Garzón N.o 451'55 de esta ciudad Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — JOAQUIN MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ — IGNACIO CUADRIELLO

$13 60 Set.7-11875-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Cano y Sabino López, el café y bar de la avenida Millán N.o 2951'63 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, 31 de Agosto de 1951 — JOSE TOURIÑO. — CARMEN TURNES DE TOURIÑO

$13 60 Set 7-11876-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Everardo y Benito López, el almacén y bar de la avenida Italia N.o 3868 bis de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — MANUEL VARELA REYNO.

$13.60 Set.7-[illegible]-v.set.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la sociedad de capital e industria "SCHWARTZMAN Y COMPAÑIA" que con la denominación de "Foto Rin" y en el ramo de fotografía y venta de artículos fotográficos, tenemos instalada en la Avda. San Martín N.o 2541 43 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio Carlos Schwartzman. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072 con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Agosto 13 de 1951. — Carlos Schwartzman. — Máximo Tainavich.

$27 20 St.8-12008-v.st.27.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21 y 26 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Setiembre de 1951, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial: 2.o) elección para integrar el Directorio de seis accionistas, como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos, por el período 1951 1955 (Artículo 8.o, inciso A) Los Directores pueden ser reelectos: 3.o) Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1951-1955. (Artículo 16): 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad: 5.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. N.o 1056 941. Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo N.o 1727. — El Directorio.

$78.40 Set.8-12053-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de "Horacio Torrendell S. A." que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052, a fin de tratar el siguiente orden del día: Modificación de los estatutos y aumento del capital social. Asimismo y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Horacio Torrendell S. A." convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052 a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 (artículo 17, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1951|1953 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|1953 (artículo 17, inciso B) de los estatutos); 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico: 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos)

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada tenedor. — Montevideo. Setiembre de 1951. — El Directorio.

$52.00 Set.8-12031-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Quirico, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Canelones 1602, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — ISIDRO MANUEL LOJO RODRIGUEZ. — MARIA BALSA DE LOJO.

$21 60 St 10-12083-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pérez y Angel Alberto Pizano la confitería, venta de helados y bebidas alcohólicas embotelladas, establecida en 8 de Octubre 3756 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951 — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — JOSE ANTONIO VILLAR.

$21 60 St 10-12084-v st.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestra sucursal sita en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) que gira en el ramo de degustación y venta de café y bebidas alcohólicas al señor Ramón Caballero, quien toma posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1951. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en nuestra Casa Central, Avda. 18 de Julio 1179 de la ciudad de Montevideo. — SOROCABANA S. A. — Ramón Caballero.

$28.80 St.10-12115-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta a doña Isabel Hounie de Iglesias, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la ciudad de Las Piedras, avenida Artigas N.o 699. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — La Piedras, 31 de Julio de 1951. — ALFREDO A. BOCALANDRO. — Isabel Hounie de Iglesias.

$24.00 Ag.31-11445-v set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Pereiro Piñón el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Av. Arocena 1605, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.

$21.60 St.10-12079v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Haroldo Franc Cantos Bonifacino el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE VERNAZZA DE DE LA PUENTE. — ORLANDO DE LA PUENTE. — ELIDO DE LA PUENTE. — SARA ANTUNEZ DE DE LA PUENTE.

$21.60 St.10-12080-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alberto González Maziotti el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1469, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — ANDRES VAZQUEZ SUAREZ. — LIDYA SOUTO DE VAZQUEZ.

$21.60 St.10-12081-v.st29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Camilo Rivera, el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Propios 2252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — MATILDE SIFFREDI DE FLORILLO. — VICENTE FIORILLO.

$21.60 St.10-12082-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Crubalian el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Fraternidad 4.998, según ley 26.9.904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Setiembre 2 de 1951 — NICHAN ARTIN BRIGIAN. — ANA GABADIAN DE BRIGIAN — Santiago Crubalian

$13.60 Set 6-11797-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Asdur Tchasprasdian el almacén, frutas y verduras sito en la calle Leandro Gómez 2495 según ley 26|9 904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — HAGOB DER BEDROSSIAN ESTER SERARDARIAN DE DER BEDROSSIAN. — Asdur Tchoprasdian

$13.60 Set.6-11798-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto vender a don Ramón Justo Pérez y don Cipriano Martínez, el comercio que en el ramo de "Café. Bar, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Billar" está establecido en la Plaza Principal, de la ciudad de Santa Lucía Dpto Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación previniéndose que el domicilio se fija en el propio comercio. — Santa Lucía, Setiembre 3 de 1951 — CARLOS M HARDOY. — Ramón J Pérez — Cipriano Martínez.

$27.20 Set.6-11816-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Lázaro Rodríguez, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicada en la calle Marcelino Díaz y García 73 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo 2 de Setiembre de 1951. — Juan Lázaro Rodríguez. — ELBIA YOLANDA PEREZ. — ROGELIO FRANCISCO RODRIGUEZ.

$13.60 Set.6-11799-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a doña Betty T de Blitzer las instalaciones y muebles que se encuentran en el local de la calle San José 962. Los acreedores del comercio que se encontraba instalado en dicho lugar deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1168 escritorio 1.o. — FRANCISCO GRENDENE. — Betty T. de Blitzer

$20.40 Set.6 -11820-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los subscriptos hacen saber al público en general que se han comprometido a vender su comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad para autos tienen instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622 al señor Elvio C. Grosso, debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951 — RAMON TABOADA y HERBERT FRANKENSTEIN

$20.40 Set.6-11779-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "EZCURRA y CIA." que gira en esta plaza, calle Gaboto 1750, en el ramo de compra-venta de maderas y artículos de construcción, continuando el socio Domingo Ezcurra, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio indicado — Montevideo, Agosto de 1951. — Domingo Ezcurra. — MIGUEL BARRIOS.

$21.60 St.4-11644-v.st.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Nelson Crespo, la sucursal de la panadería y fiambrería "La Gioconda" que tenemos establecida en esta plaza en la casa N.o 1602 de la calle Nueva Palmira. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 2550 de la Avenida San Martín de esta ciudad, dentro del plazo legal — Montevideo Agosto 30 de 1951. — PERFECTO LISTA. — MARIA ANGELICA LENS DE LISTA

$28.80 St.4-11672-v.st.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Laboratorio Lesdrogs" y la razón social "CASTIGLIONI Y CIA LIMITADA" con sede en la calle Mariano Sagasta N.o 108, citándose a los que se consideren acreedores a que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Rincón N.o 630 dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos — Raúl Paz Castiglioni. — Pablo L. Alvarez.

$24.00 St.3-11577-v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos A. Sabatini, José Alberto Bico, Inocencio Sosa y Carlos Leiro, el restaurant que giraba bajo la razón "Shorthorn Grill Ltda.", en la calle San José N.o 1312 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — RAUL E. BELBUSSI. — LIDA TURTURIELO DE BELBUSSI. — PABLO A. BORRELLI. — RAMON SARILLE PALACIOS. — MARIA ANTONIA DIAZ DE PALACIOS. — PABLO O. GUFANTI. — NELLY TURTURIELO DE GUFANTI.

$27 20 Set.7-11877-v.set.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los incisos A) y B) del artículo 5.o de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$19.20 Set.17-12631-v.set.25.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo) el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores: Fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12487-v.set.26.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 28 de Setiembre de 1951, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de números y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de las asambleas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12486-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Thompson N.o 2998 esquina José Catalá N.o 1402, al señor Ramón Castro Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — OSVALDO BRITOS VIERA.

$16.00 Set.11-11949-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Jorge y Artigas Caserza el comercio en Pronios 3359 en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1122 créditos a cobrar en e. comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — JUAN LORENZO CASERZA. — JUANA MARIA MENDY. — Jorge Caserza. — Artigas Caserza.

$14.40 Set.17-12559-v.oct.6.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas a concurrir con las acciones que posean, a las oficinas de esta sociedad calle Mariano Sagasta número 105, a partir del próximo lunes 17 de Setiembre, a fin de efectuar el canje por las nuevas acciones emitidas, de acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de Febrero de 1951. Horario: de 9 a 11 horas. — La Gerencia.

$12.00 Set.13-12321-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra venta de la casa que en el ramo de café y bar establecida en la calle Ruperto Pérez Martínez 651 Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Agosto 22 de 1951 — MARIA L. T. DE LORENZI. — FRANCISCO PAZOS.

$13.60 Set.5-11725-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Modesto Bermúdez, el café y bar de la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 651. Acreedores Oficinas Brusco Agraciada 4103 — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — MARIA L. T. DE LORENZI. — Sucesión JOSE MARIA OLIVERO

$13.60 Set.5-11726-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha quedó disuelta la sociedad colectiva que, en el ramo de almacén e integrada por los subscriptos, giraba en esta ciudad bajo la razón de "Ekaim y de Souza" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio José Elías Ekaim, lo que hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 — Artigas, Julio 26 de 1951. — José Elías Ekaim. — FRANCISCO MALAQUIAS DE SOUZA.

$32.00 St.4-11645-v.st. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que por escritura que el día 26 de Diciembre de 1950 autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, los sucesores de don CASIANO HIPOLITO METHOL cedieron la cuota social que les correspondía en la sociedad "Methol-Tarrés y Compañía" a los señores Francisco Tarrés, Valentín Tarrés, Agustín Tarrés, José Corral, José Pascasio Corral, Raúl N. Corral y Ruben Rodríguez Tarrés; y que dicha sociedad continuará, pudiendo utilizar los nombres de "Methol-Tarrés y Compañía" o de "Tarrés-Corral y Compañía". — Montevideo, Agosto 31 de 1951.

$32 00 St.4-11687-v.st.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el decreto ley 8 992 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "JOSE LEUZZI LIMITADA" venderá a Hans Keller la industria de fundición de metales instalada en la calle Coronel Pereda N.o 1416 de esta ciudad. Luego de la venta se disolverá la Sociedad. Acreedores presentarse en Vázquez N.o 1377. — Montevideo, 30 de Agosto de 1951.

$20 40 Set 1.o 11526-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Jorge Varela Rodríguez, toda la cuota parte que a MAX SERGIO JUSSMAN le corresponde en la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía." A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores se presentarán en calle Sarandí 335 (Escribanía Costo). — Montevideo, Setiembre 11|951 — Max Sergio Jussmann — Leone Gambliel de Jussmann.

$20.40 Set.13-12319-v.oct.2

IDAYL S. A.
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general de accionistas realizada el 21 de Julio del año en curso, decretó su disolución y liquidación. Y a efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, a la sede de la Comisión Liquidadora, sita en 18 de Julio 461 de esta ciudad — San José, Agosto 5 de 1951 — Por la Comisión Liquidadora: Gregorio Perdomo Pintos, Presidente. — Benjamín B. Larralde, Secretario.

$32.00 Set.13-12295-v.oct.3

COMERCIO VENDIDO

He prometido vender a Alfonso Cáceres el almacén y despacho de bebidas fermentadas, que tengo en Barrio Curuchet Cuentas a pagar y cobrar a cargo del comprador — Florida, Setiembre 8 de 1951. — NATIVIDAD VILLAFAN.

$6.80 Set.12-12271-v.oct.2.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Setiembre de 1951, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1950|1951

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Jaime García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$28.60 Set.14-12471-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el restaurant y bebidas fermentadas de la calle Cerro Largo 780 de esta ciudad al señor Rafael Blazquez — Montevideo Agosto 28 de 1951. — MIGUEL GARCIA MOSOTEGUE.

$13 60 Ag 31-11449-v set 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Bousoño el almacén y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Ganaderos 4330, según ley 26|9|904 interviene oficina de Palumbo Hermanos San José 1122 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951 — ANGEL MAGLIO, MARIA TERESA TRINIDAD DE MAGLIO — José María Bousoño.

$13 60 Set.13-12292-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Oscar Alberto Rivera mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas que poseo en la calle La Paz número 2001. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — MARCOS SALVADOR DELISA. — Oscar Alberto Rivera.

$13.60 Set.14-12384-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Roberto Ramos mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería poseo en la calle Burgues número 2944. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951 — JESUALDA T. DE BUONO. — Roberto Ramos.

$13.60 Set.14-12382bis-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender al señor José Fernández Alonso mi carnicería calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná número 2102. Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469 — HUGO RYSZWSKI.

$16.00 Set 14-12431-v oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "La Cosmopolita" en el ramo de "Bazar y Cuadrería" en 18 de Julio 1333 Activo y pasivo a cargo del socio Abel Trabanco. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — ABEL TRABANCO — VALENTIN MAYA.

$16 00 Set.14-12365-v.oct.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Roberto Moras García la casa de comercio que gira en esta plaza calle Carreras Nacionales 3951 en el ramo de café y bar, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — ROBERTO N. y JOSE YANONE — Roberto Moras García.

$20 40 Set.14-12358-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Carlos Méndez mi comercio en el ramo de café bar y despacho de bebidas sito en la calle Itacumbú N.o 4199 Mis acreedores deberán presentarse en el mismo — FRANCISCO RICCETTI

$16.00 Set 13-12287-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Luis Capocasale nuestra carnicería calle Melo 2431 Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — GREGORIO MACALSKY. — ROSA MELAMED.

$6.80 Set.14-12433-v.oct.3.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los estatutos, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 11 horas en el local del Establecimiento —Km. 116 de la Carretera San José-Mercedes— a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades del 7.o ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1951 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio. 4.o Elección de un titular y dos suplentes para el cargo de Síndico. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en la calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad, antes del 27 del corriente, según lo disponen los estatutos y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 16|6|1943. — San José, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$32.00 Set.13-12296-v.set.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25 DE SETIEMBRE DE 1951
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 25 de Setiembre de 1951, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón N.o 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Régimen de categorías y modificación del sistema de castigo de las mismas. 3.o Autorizar al doctor Francisco Panizza para ejercer simultáneamente las funciones de Asesor Letrado que desempeña y las de Director para las que fué electo el 24 de Agosto próximo pasado (Artículo 54 de los estatutos). 4.o Designación por la asamblea, de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1952. (Artículo 81 inciso D) de los estatutos). 5.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones, para estar en condiciones de integrar la asamblea. Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.

$8.00 Set 13-12260-v.set.24.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tenrá lugar el 27 de Setiembre de 1951 a la hora 18 en el local de la calle Cerrito para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Autorización al Directorio para distribuir entre los tenedores de acciones el fondo reserva para dividendos. — El artículo 12 de los estatutos dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

$28.00 Set.13-11948-v.set.24.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — El Directorio.

$30.40 Set.13-12283-v.set.24.

S. A. B. U. SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local de Ventas N.o 3, situado en la calle Canelones 1726, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea: 2.o Lectura y consideración del acta de la última asamblea; 3.o Convenio del 7 de Setiembre del corriente. Lectura y consideración. 4.o Canje de acciones nominativas en acciones al portador; Interpretación artículo 13. 5.o Designación de una Comisión que proyecte la reforma de los estatutos vigentes. — A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad de 14 a 18 horas, calle Canelones 1722 hasta el día 21 de Setiembre próximo a las 18 horas, para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias, para proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a efectos de tener entrada en la asamblea que se convoca. — El Directorio.

$27.00 Set.17-12574-v.set.21.

"DON CARLOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Octubre próximo a las 19 horas en la calle Rincón No 658 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado, e informe del Fiscal. 2.o Nombramiento del nuevo Directorio Fiscal y suplentes de la sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Set.17-12644-v.set.21.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., para la 21.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 17 horas en el local social, calle Convención N.o 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951. 4.o Lectura del informe del Síndico. 5.o Elección de un Director y su respectivo suplente. 6.o Elección del Síndico titular y Síndico suplente. — Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos. (artículo 31 de los estatutos), y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$24.00 Set 17-12637-v.set.21.

DAFO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, Ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1950. 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$18.00 Set.17-12626-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Guillermo García Sánchez la carnicería instalada en la calle República número 1851 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462 Esc 4. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — RAUL PENA CEBEY

$21.60 Set.11-12146-v.oct.1.o

COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 11 horas, en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 21 de Agosto de 1951. 2.o Elección del Directorio para el ejercicio 1951|52. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12607-v.set.24.

LA NUEVA TOLEDO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 horas, en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12606-v.set.24

CLIN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio

$11.20 Set.17-12605-v.set.24.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario balance general e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

$16.80 Set.17-12652-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951 a las 16.45 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 21.o ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos

$22.40 Set.17-12632-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido ceder al señor Juan A Salgado Gómez, las cuotas partes que nos corresponden en el establecimiento comercial en el ramo de importación y venta de cigarros y cigarrillos ubicado en Misiones 1559 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — AMELIA GOMEZ EIRIN DE SALGADO. — SUSANA SALGADO GOMEZ.

$30.40 Set.15-12433-v.oct.4.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día **Viernes 23 de Setiembre de 1951, a las 15 horas** en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$30.00 Set.14-12411-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que doña Chwolesz Rachamkin promete en venta la casa de tienda que tiene instalada en la calle Rondeau N.o 1524, a los señores Gertner Hermanos, a la Sociedad que éstos tienen o pudieren constituir. Los acreedores deberán presentar los comprobantes por duplicado en el Estudio del procurador universitario A. Grumberg Albeida, calle Pernas N.o 2667|69 dentro del horario de 9 a 12 — CHWOLESZ RACHAMKIN.

$20.40 Set 1.o-11490-v set.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones números 17.795 y 6.022, se hace saber a los promitentes compradores: Antonio José Carbobarü, solar 4, manzana 124 (padrón actual 1.681). Armando Baciga-lupi, solar 15 Manzana 59 (padrón 823); Blanca Sayanes solar 7, Manzana 32 (padrón actual 392); Blanca Sayanes y Wáshington Baliñas, solar 16, Manzana 33 (padrón actual 418); Juan V. Calisto, solar 1, Manzana 36 (padrón actual 441); Alejandro Bonino, solares 7 y 10, manzana 58, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$30.00 Set.14-12363-v.oct.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1951, certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto el 14 de Setiembre de 1951 en el registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: 1) Componentes: Srul Kupermine, Fraim Szyper e Isidoro San Crespín. 2) Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto y actividades anexas. 3) Denominación: "TRICONORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Capital: $ 60.000.00, aportado en máquinas y $ 49.190.00 en efectivo. 5) Domicilio: Juan Ramón Gómez 3174, de esta Capital. 6) Plazos: Tres años. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$24.00 St.19-12760-v.st.29.

TEJIDOS Y MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA (TYMSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

En concordancia con lo que disponen los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 14 horas en el local social del camino Pedro de Mendoza N.o 4772, para considerar el siguiente orden del día: Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico. Elección de nuevo Directorio, Síndico y respectivos suplentes.

A los efectos de tener derecho para intervenir en la asamblea, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 de los estatutos sociales.

$6.00 Set.19-12789-v set 20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima" (OndaSa).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima" (Ondasa), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Julio Alberto Mascaró, escribano. Certifico: Primero. Acta de la resolución del Directorio de la Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima, aprobando el proyecto de modificación de los estatutos sociales. Que el Directorio de la citada Organización en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno acordó aprobar la modificación de estatutos de la misma de acuerdo con el acta que literalmente se transcribe a continuación:

"En Montevideo en las Oficinas de la Onda S. A. el día 19 de Febrero de 1951, se reúne el Directorio de la misma en sesión extraordinaria, actuando en la Presidencia el doctor Pedro P. Berro y en Secretaría el señor Felipe Fígoli y con la asistencia de los demás Directores, así como el señor Síndico don Emilio Santalucci y el señor Gerente General don Julio J. Nuñez, a los efectos de considerar el "proyecto de reforma de estatutos" que ha de elevarse a la asamblea general extraordinaria para su aprobación. Expone el señor Presidente que de las diferentes ponencias presentadas por los señores Directores, Gerencia, Contaduría y Supervisor, es conveniente tomar las fundamentales que llevan a la readaptació de los distintos artículos a la real situación social. Agrega que no cree conveniente ir a modificaciones básicas, del estatuto, por no existir razones para ello y evitar, por otra parte largos y pesados trámites, que llevarían a diferir la aplicación de los esenciales artículos que expondrá que, son, como ya expresó, de verdadera conveniencia social. El Directorio coincide con las apreciaciones de la Presidencia y ésta de inmediato expone: Artículo 9.o. Es necesario sustituir la palabra de Director, por Tesorero, que es lo que en la práctica se ha seguido hasta ahora; como consecuencia, quedará redactado este artículo como sigue:

Artículo 9.o' Las acciones serán indivisibles, nominativas las fundadoras y al portador las ordinarias. Llevarán numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente, por el Secretario y por el Tesorero. Podrán emitirse certificados provisorios que se canjearán una vez que las acciones se hallen totalmente integradas".

Respeto al artículo N.o 15, expone que no existiendo dentro de nuestra Sociedad la Comisión Fiscal éste debe quedar redactado en la siguiente forma:

Artículo 15. La asamblea general extraordinaria será convocada en los siguientes casos: A) Cuando el Directorio o la sindicatura lo estime conveniente; B) Cuando un número de accionistas que represente por lo menos la treinta ava parte del capital integrado, lo solicite por escrito; C) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio.

Respecto al artículo 20 dice el Presidente que la práctica ha puesto en manifiesto el defecto de que adolece este artículo. De acuerdo con él al no existir número suficiente en la primer convocatoria debe llamarse a una nueva asamblea dentro de los 10 días subsiguientes. En la mayoría de los casos, tratándose de asambleas de rutina ello crea apreciable pérdidas de tiempo, que la Sociedad lógicamente debería invertirlo en atender y mejorar su marcha social, además origina gastos duplicados innecesarios o inconvenientes diversos ya conocidos. Tratándose de asambleas especiales continua diciendo, de las que se espera rápidas resoluciones de conveniencia social, ese sistema crea dilatorias inconvenientes, que en muchos casos pueden hacer que las resoluciones esperadas lleguen ya fuera de actualidad. Así es que el Directorio tendencia moderna que ya está existiendo en todas las sociedades, tiene que tener medios necesarios para agilizar la obtención de tales resoluciones, o bien evitar los inconvenientes, gastos, pérdidas de tiempo y demás que se producen en la forma que ya se ha expresado anteriormente. Como consecuencia propone que este artículo quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo N.o 20. En caso de que en la primera convocatoria no concurriere el número de accionistas determinado por el artículo anterior, deberá realizarse una segunda convocatoria dentro del plazo de 10 días, advirtiéndose en los avisos que se publicarán en la forma prescripta en el artículo siguiente, que las resoluciones que se tome sobre todos los asuntos comprendidos en el orden del día, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, por razones de urgencia o de utilidad social, la segunda convocatoria podrá realizarse para el mismo día una hora más tarde de la señalada en la primera convocatoria. En este caso, los avisos correspondientes deberán publicarse separadamente, aunque su aparición sea simultánea con los de la primera.

Sobre el artículo N.o 28 expone que a su juicio debe complementarse con lo que se expresa en el artículo N.o 30 que será sustituído

"Artículo N.o 28. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete titulares y doble número de suplentes. Los miembros del Directorio (titulares y suplentes) deberán contar con un capital de acciones no menor de quince mil pesos. Durarán dos años en el desempeño de sus cargos. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelectos y deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos

Refiriéndose al artículo N.o 30, expresa que aunque en el actual estatuto no está prescripta ninguna incompatibilidad entre el cargo de Director y de funcionario o encargado de funciones técnicas u otras de carácter permanente o extraordinarias, es oportuno dejar perfectamente establecido tal compatibilidad, por ser de conveniencia social y a fin de evitar en el futuro las distintas dudas manifiestas hasta el momento. Por lo tanto el artículo 30 debe quedar redactado en la siguiente forma:

Artículo N.o 30. (Sustitutivo). Las funciones de Director son compatibles con el desempeño de tareas técnicas o de otras funciones permanentes o extraordinarias asignadas por el Directorio mediante resolución tomada con cinco votos conforme y asentimiento del Síndico. Sin perjuicio de la remuneración prevista para el Directorio (artículo N.o 56) el o los Directores que desempeñen las tareas o funciones a que se refiere el apartado anterior, deberán ser retribuidas con las sumas que, a título de sueldo o de compensación disponga el Directorio, mediante resolución que cuente con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico"

Sobre el artículo N.o 40 dice, que la restricción prevista para la compra o venta de inmuebles es inconveniente porque le quita agilidad al Directorio para tales negocios que lógicamente siempre tienen que ser de conveniencia social. Por ello propone se modifique en la siguiente forma:

"Artículo N.o 40. (Sustitutivo). Para comprar o vender bienes inmuebles, construir edificios y otorgar hipotecas, el Directorio deberá tomar resolución con cinco votos conformes y contar, además, con el asentimiento del Síndico".

Artículo 56. Continúa diciendo, contiene el vicio básico de que las amortizaciones de material rodante así como el fondo de rescate están reguladas mediante el resultado de las utilidades, y luego existe en el apartado C) un porcentaje de amortizaciones que tienen el carácter de "Reservas extraordinarias" Procediendo en la forma que prescribe el estatuto tenemos repetido en todos los balances realizados, que las amortizaciones primarias prescriptas por el inciso B) no son ni aproximadamente las que debe tener el material rodante de acuerdo a su valor, uso y vida útil. Luego tenemos que figuran como amortizaciones o reservas extraordinarias sumas que indispensablemente deberían encontrarse previstas en el inciso B). Es un hecho sin ningún lugar a dudas de que la previsión de amortizaciones debe realizarse en función de los valores activos sin tener para nada en cuenta los beneficios líquidos pues si por circunstancias especiales se requiera al pie de la letra lo prescripto estatutariamente en épocas de reales pérdidas, éstas en lugar de aparecer en forma clara y terminante quedarían disimuladas en los balances respectivos por las razones expresadas convirtiéndose en un agotamiento disimulado de los rubros activos. Al mismo tiempo, expresa el Presidente que es de conveniencia social modificar el régimen de retribución al Directorio readaptándolo a las necesidades actuales y creándole un medio de estímulo y superación que no lo crea el régimen actual. Por lo tanto propone

que los artículos N.os 56 y 57 quedan sustituídos en la siguiente forma:

"Artículo N.o 56. (Sustitutivo). Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance anual, después de cubiertos todos los gastos de administración, explotación, remuneraciones extraordinarias, etc., y después de haberse deducido las siguientes partidas: A) El 10 o|o para el fondo de reserva; B) El porcentaje que a juicio del Directorio sea necesario destinar para amortización del material rodante y demás cuentas del capital fijo; C) El porcentaje que el Directorio considere conveniente para fijar, ligo formar, un fondo de rescate y reposición de material rodante, reservas extraordinarias y amortizaciones de otra clase; D) El 7 o|o para remuneración del Presidente, Secretario, demás miembros del Directorio y Síndico, en la proporción siguiente: uno y medio por ciento para el Presidente; uno por ciento para el Secretario; tres y medio por ciento para los cinco miembros restantes del Directorio en proporción a sus asistencias; y uno por ciento para el Síndico".

"Artículo N.o 57. (Sustitutivo). Los beneficios líquidos anuales resultantes después de los castigos y deducciones establecidos en el artículo anterior, serán distribuídos en la siguiente forma: A) Un diez por ciento para repartir un dividendo especial entre los poseedores de acciones fundadoras en proporción al capital que hubieren integrado; B) El noventa por ciento restante para distribuir un dividendo general entre los poseedores de acciones fundadoras y ordinarias".

Finalmente corresponde el agregado de las dos disposiciones transitorias que se refieren a continuación: A) Las disposiciones contenidas en la presente reforma regirán a partir de la iniciación del ejercicio social en curso; B) Se faculta a los doctores Pedro P. Berro y Conrado Hughes (hijo), para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de estatutos, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que consideren necesarias. El Directorio por unanimidad presta su aprobación a la reforma planteada precedentemente. Se levanta la sesión. — (Fdo.): Felipe Fígoli. — Gerardo Ovalle. — Francisco de Biase.

Segundo: Primera convocatoria a asamblea general extraordinaria. De acuerdo con lo resuelto en la sesión celebrada por el Directorio de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, el día veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se convocó a los accionistas de la mencionada Organización a asamblea general extraordinaria para el día veintinueve de Marzo del mismo año a las veinte y treinta horas, a fin de tratar y considerar la modificación de estatutos de acuerdo con el proyecto antes referido. Se publicaron los avisos correspondientes en los diarios "Diario Oficial" y "El País". La asamblea general extraordinaria proyectada para el día veintinueve de Marzo no pudo celebrarse en virtud de no haber concurrido a la misma el número de accionistas exigido por el artículo diecinueve de los estatutos sociales. Segunda convocatoria a asamblea general extraordinaria. En la sesión celebrada por el Directorio de la expresada Organización el treinta de Marzo del año en curso, se resolvió convocar por segunda y última vez a los accionistas que integran la misma, a asamblea general extraordinaria para tratar la reform de estatutos aludida para el día nueve de Abril del presente año a las veinte y treinta horas. Se efectuaron las publicaciones pertinentes en los diarios "Diario Oficial" y el "Plata" efectuándose en los avisos respectivos, de acuerdo con lo que dispone el artículo veinte de los estatutos sociales, que la asamblea tomará las resoluciones que juzgue pertinentes en todos los asuntos que integran el orden del día, sea cual fuere el número de accionistas que concurra, siendo válidas en su totalidad dichas resoluciones.

Tercero. Celebración de la asamblea general extraordinaria. Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, convocada para considerar la reforma parcial de los estatutos sociales de acuerdo con el proyecto que antecede.

En Montevideo a los 9 días de Abril de 1951, celebró la Organización Nacional de Autobuses S. A. (Onda) su asamblea general extraordinaria de accionistas, en el local de la calle Paraguay N.o 1273, para considerar el siguiente orden del día: "Aprobación proyecto reforma estatutos sociales". Preside la Mesa formada por el Directorio, el doctor Pedro P. Berro. Actúan en representación de la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas, los Inspectores señores: Vicente Traverso Pérez y Juan Francisco Serra. Siendo las 21 horas 5 el señor Presidente declara abierto el acto, expresando previamente:

Primero: Que de acuerdo a lo previsto por el artículo N.o 59 y dentro de las facultades que le acuerda al Directorio el artículo N.o 15, éste convocó a asamblea general extraordinaria con el orden del día antes expresado para el 29 de Marzo de 1951, fecha en la que no alcanzó a reunir el número de accionistas previsto por el artículo 19 de los estatutos sociales (por lo menos la mitad del capital integrado)

Segundo. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros estatutos y por no haber concurrido a la primera convocatoria el número de accionistas exigido por el artículo 19, el Directorio convocó por segunda y última vez a asamblea general extraordinaria, haciendo la advertencia que, siempre de acuerdo con lo previsto por el artículo 20, la asamblea sesionaría válidamente cualquiera fuera el número de accionistas que concurriera.

Tercero. Que en Sala hay 49 accionistas presentes que representan 8.253 acciones y certificados, reuniendo un capital integrado de $ 826.872.80; los votos respectivos son 157.

Cuarto. Que como ya expresó se ha convocado a asamblea general extraordinaria para considerar el proyecto de reforma de acuerdo al repartido entregado y cuyo texto fué aprobado en sesión extraordinaria del 19 de Febrero de 1951, en forma unánime por el Directorio, continúa luego diciendo que la reforma se refiere a los artículos 9.o, 15, 20, 28, 30, 40, 56 y 57 que deben ser readaptados a las actuales necesidades de la Sociedad. De inmediato realizan la lectura por su órden, de los distintos artículos cuya reforma se proyecta, con las respectivas reformas propuestas. Al llegar a la lectura del artículo sustitutivo para el actual N.o 30 toma la palabra el señor José Sarciada haciendo algunas observaciones al respecto, que son, a su vez, refutadas por el asambleísta señor Ambrosio Echevarría. Toma luego la palabra el señor Presidente, informando sobre la conveniencia de la reforma del artículo, tal como ha sido proyectada y agotado el debate se continúa con la lectura y explicación hasta llegar al final de la totalidad de la reforma en proyecto. Terminada ésta, la presidencia somete a consideración de la asamblea la reforma proyectada. Señor Esteban los Santos, mociona que dadas las consideraciones realizadas por la Presidente y considerando aceptables las reformas propuestas, se vota por la aprobación de la reforma proyectada. Se pone a votación la moción del señor Los Santos, declarando la Presidencia que ha sido por unanimidad. Señor Sarciada, aclara que deja prestado su aprobación con exclusión de la reforma proyectada al artículo N.o 30. Señor Presidente aclara que la asamblea que con la sola excepción del señor José Sarciada quien solo lo hace en lo relativo al artículo N.o 30, ha quedado aprobada por unanimidad la reforma proyectada, cuyo texto definitivo se trascribe a continuación.

Artículo N.o 9.o. (Sustitutivo). Las acciones serán indivisibles, nominativas las fundadoras y al portador las ordinarias. Llevarán numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente, por el Secretario y por el Tesorero. Podrá emitirse certificados provisorios que se canjearán una vez que las acciones se hallen totalmente integradas.

Artículo N.o 15. (Sustitutivo). La asamblea general extraordinaria será convocada en los siguientes casos A) Cuando el Directorio o la sindicatura lo estime conveniente; B) Cuando un número de accionistas que represente por lo menos la treinta ava parte del capital integrado, lo solicite por escrito; C) En los casos prescriptos por el artículo 422 del Código de Comercio.

Artículo N.o 20. (Sustitutivo). En caso de que en la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas determinado por el artículo anterior, deberá realizarse una segunda convocatoria dentro del plazo de diez días, advirtiéndose en los avisos que se publicarán en la forma prescripta en el artículo siguiente, que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el orden del día, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, por razones de urgencia o de utilidad social, la segunda convocatoria podrá realizarse para el mismo día una hora más tarde de la señalada en la primera convocatoria. En este caso, los avisos correspondientes deberán publicarse separadamente, aunque su aparición sea simultánea con los de la primera.

Artículo N.o 28. (Sustitutivo). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete titulares y doble número de suplentes. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, deberán contar con un capital de acciones no menor de quince mil pesos. Durarán dos años en el desempeño de sus cargos. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelectos y deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Artículo N.o 30. (Sustitutivo). Las funciones del Director son compatibles con el desempeño de tareas técnicas o de otras funciones permanentes o extraordinarias, asignadas por el Directorio mediante resolución tomada con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico. Sin perjuicio de la remuneración prevista para el Directorio.

Artículo N.o 56. El o los Directores que desempeñen las tareas o funciones a que se refiere el apartado anterior, deberán ser retribuidos con las sumas que, a título de sueldo o de compensación disponga el Directorio mediante resolución que cuente con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico.

Artículo N.o 40. (Sustitutivo). Para comprar o vender bienes inmuebles, construir edificios y otorgar hipotecas, el Directorio deberá tomar resolución con cinco votos conformes y contar, además, con el asentimiento del Síndico.

Artículo N.o 56. (Sustitutivo). Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance anual, después de cubiertos los gastos de administración, explotación, remuneraciones extraordinarias, etc., y después de haberse deducido las siguientes partidas: A) El diez por ciento para el fondo de reserva. B) El porcentaje que a juicio del Directorio sea necesario destinar para amortización del material rodante y demás cuentas del capital fijo. C) El porcentaje que el Directorio considere conveniente fijar para formar un fondo de rescate y reposición de material rodante, reservas extraordinarias y amortizaciones de otra clase. D) El siete por ciento para remuneración del Presidente, Secretario, demás miembros del Directorio y Síndico, en la proporción siguiente: uno y medio por ciento para el Presidente; uno por ciento para el Secretario: tres y medio por ciento para los cinco miembros restantes del Directorio en proporción a sus asistencias y uno por ciento para el Síndico.

Artículo N.o 57. (Sustitutivo). Los beneficios líquidos anuales resultantes después de los castigos y deducciones establecidas en el artículo anterior, serán distribuídas en la siguiente forma: A) Un diez por ciento para repartir un dividendo especial entre los poseedores de acciones fundadoras en proporción al capital que hubieran integrado. B) El noventa por ciento restante para distribuir un dividendo general entre los poseedores de acciones fundadoras y ordinarias.

Disposición transitoria: A). Las disposiciones contenidas en la presente reforma, regirán a partir de la fecha de la iniciación del ejercicio social en curso. B) Se faculta a los doctores Pedro P. Berro y Conrado Hughes (hijo), para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de estatutos, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que consideren necesarias. Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta de un accionista, se designa y la asamblea lo aprueba, a los señores Esteban Dos Santos y Francisco Di Biase. Siendo las veintidós horas cinco minutos se levanta el acto. — (Fdo.): Gerardo Ovalle, Vicepresidente. — Felipe Fígoli, Secretario. — Esteban Dos Santos. — Francisco Di Biase.

Cuarto. — Autenticidad. He tenido de manifiesto los ejemplares de los diarios "Diario Oficial" números trece mil doscientos ochenta y seis y trece mil trescientos once; de "El País" número diez mil doscientos noventa y tres y de "El Plata" número doce mil ochocientos quince que justifican que se efectuaron las publicaciones mencionadas. Así mismo tuve de manifiesto el libro de actas del Directorio de la aludida Organización en el que consta lo expuesto en las cláusulas primera y segunda de la presente certificación, con respecto a las resoluciones de dicho Directorio allí mencionadas. Los textos que se transcribieron en las cláusulas primera y tercera de este certificado, que anteceden, concuerdan bien y fielmente con el acta de la sesión del Directorio de la Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima, del diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, y con el acta de la sesión de la asamblea general extraordinaria celebrada por los accionistas de la Sociedad Anónima aludida, el día nueve de Abril del presente año, respectivamente, como así consta en los correspondientes libros de actas que tuve ante mí, habiendo sido otorgadas dichas actas y firmadas por las personas antes mencionadas en mi presencia, las que son de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un signo). — (Fdo.): Julio A. Mascaró, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Pedro P. Berro, por la Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima, de acuerdo con la facultad que me confiere el apartado "B" de la disposición transitoria de la modificación de estatutos, cuya certificación acompaño, constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1393, ante el señor Ministro me presento y digo: I) Que el día 9 de Abril de 1951, se celebró una asamblea general extraordinaria de los accionistas de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, por la que se aprobó la modificación

de los estatutos sociales de la misma, de acuerdo con los términos enunciados en el acta, y demás antecedentes que se transcriben en el certificado autorizado por el esdribano Julio A. Mascaró, que adjunto a este escrito resultando de este último documento, el cumplimiento de todos los requisitos estatutarios y legales indispensables para cumplir el proceso de reforma proyectado. Acompaño, además los ejemplares de los diarios "Diario Oficial", "El Plata" y "El País", que justifican que se efectuó la convocatoria hasta por segunda vez a asamblea general extraordinaria a los asociados de O.N.D.A. S. A., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los respectivos estatutos. II) Como resulta de la mencionada acta de asamblea general extraordinaria, estuvieron presentes durante la sesión celebrada por la misma, en representación de la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas, los señores Inspectores don Vicente Traverso Pérez y don Juan Francisco Serra. III) De acuerdo con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio, la ley del 19 de Junio de 1909 y el decreto del 15 de Mayo de 1947, la Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima, por mi intermedio, viene a solicitar la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas estatutarias resueltas por el órgano representativo de la voluntad social; IV) Por lo expuesto, a usted, señor Ministro, solicito: 1.o Que, previa vista del señor Fiscal de Gobierno e informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, se preste aprobación a la reforma, que consiste en la sustitución de varios artículos que modifican parcialmente los estatutos que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre de 1946, cuyo original también acompaño; 2.o En su oportunidad se me devuelvan los recaudos presentados para la inscripción y publicación que establece el artículo 407 del Código de Comercio. Sírvase usted, señor Ministro, proveer de conformidad. — (Fdo.): Dr. Pedro P. Berro. (Credencial cívica A. Z. B. N.o 1322).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto de Organización Nacional de Autobuses, S. A. (ONDA), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 15. B) Para estos casos convendría establecer un plazo dentro del cual el Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria. Artículo 30. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A.", "Almacenes América, S. A." y "Ferrosmalt, S. A.". Disposición transitoria. Las modificaciones estatutarias cuya aprobación se solicita entrarán a regir una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — Vista al interesado, quien deberá establecer la redacción de los artículos cuyas observaciones acepte. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 14 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, en el expediente sobre reforma de estatutos de ONDA, S. A. (carpeta número .650|39), evacuando la vista conferida, al señor Ministro expongo: Que la Inspección General de Hacienda ha observado dos de los artículos reformados y hecho una salvedad respecto a la "Disposición transitoria" acerca de la entrada en vigor de los textos reformados. Paso a ocuparme de tales observaciones: Artículo 15 inciso B) No hay ningún inconveniente en establecer el plazo que indica la Inspección. En consecuencia, corresponde agregar al inciso que nos ocupa, lo siguiente: "En este caso el Directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que la solicitud llegue a su conocimiento" Artículo 30. Tampoco hay inconveniente en acceder a la sugerencia de la Inspección. Consiguientemente, deberá incluirse un apartado final que diga: "En los casos a que se refiere este artículo el Directorio deberá dar cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, de los cometidos y de las retribuciones fijadas". Disposición transitoria. Obvio resulta señalar que las reformas proyectadas entrarán a regir una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes, sin perjuicio de la decisión de la asamblea en cuanto a la vigencia de las firmas. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y proveer en definitiva aprobando los nuevos textos estatutarios proyectados. Es justicia. — (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): J. Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 15 inciso B) y 30 de las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada ONDA, S. A., de esta Capital, sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artculo 59 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y, en consecuencia, se ratificará en la forma de su concesión la versonería jurídica y autoriación para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — (Flo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Vista la precedente gestión iniciada por la Sociedad Anónima Organización Nacional de Autobuses, S. A. (ONDA), a fin de que sea aprobada la reforma de sus estatutos, consistente en la modificación de los artículos 9.o, 15, 20, 28, 30, 40, 56 y 57 y el agregado de una "Disposición transitoria". Resultando: A fojas 46 de estas actuaciones los interesados, aceptando salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, modificaron la redacción proyectada para los artículos 15 y 30 y aclararon el alcance de la disposición transitoria. Atento a que las precitadas reformas no contrarían nuestra legislación ni alteran la finalidad de la Sociedad peticionante y que para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes. De acuerdo con la oficina precitada y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria mencionada precedentemente y confirmar la resolución de 16 de Enero de 1940, por la que se autorizó el funcionamiento de "Organización Nacional de Autobuses, S. A." ONDA), así como las posteriores ratificatorias de aquélla, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados, comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Montevideo, Julio 6 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Pedro P. Berro, por la Organización Nacional de Autobuses, S. A. (ONDA), en los autos ya iniciados, constituyendo domicilio en esta ciudad, Plaza Libertad número 1248, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que el Poder Ejecutivo, por decreto que luce en el testimonio que se adjunta, prestó su aprobación a la reforma de los estatutos de la mencionada organización (ONDA, S. A.), modificación cuyo texto consta también en el certificado expedido por el escribano Julio Alberto Mascaró el 15 de Mayo de 1951, que asimismo acompaño; II) De acuerdo con la disposición transitora (inciso B), que luce a fojas 8 del mencionado certificado, fuí designado representante de la institución para gestionar la aprobación de la aludida reforma ante el Poder Ejecutivo, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites que fueran necesarios. En virtud de lo prescripto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, solicito de usted, señor Juez, lo siguiente: A) Se ordene la publicación de la reforma referida, a cuyo efecto se me entregarán dos copias del edicto respectivo conteniendo dichos estatutos, el testimonio administrativo y la providencia que recaiga en estos obrados; y B) Se ordene la inscripción de los documentos presentados en el Registro Público de Comercio. Sírvase usted, señor Juez, proveer de conformidad. — (Firmado): Pedro P. Berro.

Recibido hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno con una copia del Ministerio de Hacienda y unos estatutos. — Pereira.

Montevideo, Julio 26 de 1951. — Al despacho sin los autos, por encontrarse archivados. — Pereira.

10.600. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Extráinganse y vuelvan. — França. — J. T. Pereira.

Montevideo, Julio 28 de 1951. — Al despacho con los autos respectivos. — Pereira.

10.758. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Vista N.o 3654. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — Francisco Pagano.

Recibido hoy trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, doy fe. — Pereira.

Montevideo, Agosto 14 de 1951. — Al despacho. — Pereira

11.854. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y previa liquidación y reposición de los tributos pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes y vuelva al archivo. — Franca. — J. T. Pereira.

Dichas reformas de estatutos han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con el N.o 23 al F.o 85 y siguientes del tomo 19. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.720.00 — 12708

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 73. — Asunto 84-7128
Segundo llamado

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación:

Artículos: Género para vestidos, cretona, lienzo, sábanas, perchas individuales, para Cantinas Militares.

Pedro Muiño: 40 sábanas de crea para camas de una plaza s|m Art. N.o 8383 vainilladas de 2m30 x 1m60 a $ 9.35 c|u. 20 sábanas de crea para camas de 2 plazas s|m Art. N.o 7937 vainilladas de 2m30 x 2m15 a $ 9.80 c|u.

Tobal Hnos.: 60 sábanas de crea para camas de una plaza s|m Art. N.o 223 de 2m25 x 1m50 a $ 6.85 c|u. 30 sábanas de crea para camas de 2 plazas s|m Art. 220 de 2m25 x 2m00 a $ 8.88 c|u.

El Mago S. A.: 10 sábanas de crea para camas de 2 plazas s|m a $ 11.00 c|u.

Gallo S. C.: 2.400 perchas individuales tipo común s|m Art. N.o 3 a $ 0.23 c|u.

H. y Robert y Cía. S. A. T.: 1.100 metros de géneros para vestidos tipo fantasía de verano s|m calidad "Seda Fragata" distribuídos en la siguiente forma: del surtido No 120 en los colores 1, 5 y 6 la cantidad de 60 metros de cada color. Del surtido N.o 113 y en los colores 1 y 4 la cantidad de 60 metros por cada color y 100 metros de color N.o 5. Del No 111 en los colores 1, 4 y 5 la cantidad de 100 metros por cada color. Del surtido N.o 109 en el color y la cantidad de 100 metros. Del surtido N.o 105 en los colores 2, 3, 4 y 5 la cantidad de 60 metros por cada color. Del surtido N.o 104 en el color 5 la cantidad de 60 metros todos los géneros en el ancho de 0m80 y cotizados al precio de $ 1.65 el metro. 1.000 metros de género para vestidos tipo fantasía para verano s|m calidad "Gala Florida", distribuídos en la siguiente forma: Del color N.o 4 la cantidad de 250 metros. Del color N.o 9 la cantidad de 200 metros, todos en el ancho de 0m76 al precio de $ 1.[illegible] el metro.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 600 metros de género para vestidos tipo fantasía para verano s|m Art. 28 S 700 sanforizado de 0m98 x 1m00 de ancho, distribuídos en la siguiente forma: De los colores iris, celeste roto, celeste oscuro, la cantidad de 100 metros de cada color, y de los colores "palo de rosa y amarillo" la cantidad de 250 metros de cada color a $ 1.85 el metro.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Set 20-22638-v.set.[illegible]

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 83 — Asunto 84-7067
Primer llamado

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación:

Artículos: corned beef, dulce de leche, vinagreras, cubiertas, bandejas, cepillos, tijeras, linternas, pilas, crea madraz, etc.

Algorta S. C.: 4.800 jabones perfumados s|m Art. N.o 251, envasados en cajas o paquetes cerrados de 12 unidades c|u a pesos 2.70 la docena. 2.400 jabones perfumados s|m Art. 255 envasados en cajas o paquetes cerrados de 12 unidades c|u a pesos 2.70 la docena.

Compañía Bao S. A.: 6.000 jabones perfumados s|m marca "Sol", envasados en paquetes de 12 pastillas de 80 gramos c|u a $ 1.36 la docena.

Mayon Ltda.: 4.800 jabones perfumados s|m marca "Cavendish" de primera calidad envasados en cajas o paquetes cerrados de 12 unidades c|u a $ 2.70 la docena.

Strauch y Cía. S. A.: 4.800 jabones perfumados s|m "Strauch" envasados en cajas o paquetes cerrados de 12 unidades c|u a $ 2.86 la docena. 1.200 jabones perfumados s|m marca "Strauch" tamaño baño envasados en cajas o paquetes cerrados de 12 unidades c|u. a $ 3.515 la docena.

Compañía Primus del Uruguay S. A. — 6.000 jabones perfumados s|m "Lux" de tocador con un peso de 90 gramos por pastilla, envasados en cajas o paquetes cerrados de 12 unidades c|u., a $ 1.35 la docena.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.20-22639-v.set.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se presentarán el 1.o de Octubre próximo a la hora 15, las que se abrirán en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.20-22640-v.oct.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|47
Sucursal Sarandí (Pinturas)

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras en la referida Sucursal y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Sarandí, Durazno y Florida. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de lo sinteresados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís Casa Central) el día 8 de Octubre de 1951 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de dichas dependencias deberán entregarles con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set.20-22648-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION PROVEEDURIA
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a resolución superior recaída en el expediente N.o 4'0|51, inciso 2, ha sido transferida para el día 19 de Octubre de 1951 a las quince horas la recepción y apertura de propuestas en segundo llamado correspondiente a la licitación N.o 5|51 "Conmutadores y Clavijas". — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.20-22647-v.set.27

CONSEJO NAL. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a Concurso de Méritos (entre aspirantes a profesor, agregados), para proveer clases vacantes en Liceos del Interior.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos para proveer clases en los siguientes Liceos del Interior: entre aspirantes a Profesor (Agregados):

En el Liceo Departamental de Canelones: Un grupo de Filosofía 1.o (Preparatorios).

Liceo Departamental de Cerro Largo: Tres grupos de Literatura (uno de 1.o y dos de 2.o primer ciclo). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas. Tres grupos de Historia (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o, Primer Ciclo). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Colonia: Tres grupos de Historia: (dos de 1.o, Primer Ciclo y uno de Historia Universal 2.o de Preparatoria para Abogacía), Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo de Dolores: Dos grupos de Matemáticas (uno de 1.o y uno de 4.o Primer Ciclo) las 8 horas se le adjudicarán al ganador.

Liceo Departamental de Florida: Dos grupos de Historia Natural (uno de 1.o y uno de 2.o). de Preparatoria para Medicina y dos horas de clases práctica, al ganador las 8 horas.

Liceo de Nueva Helvecia: Un grupo de Idioma Español 2.o, dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o Primer Ciclo). Al vencedor las 7 horas.

Liceo Departamental de Paysandú: Dos grupos de Literatura 2.o, Primer Ciclo (al vencedor las 6 horas.

Liceo Departamental de Río Negro: Tres grupos de Historia (uno de 1.o y dos de 3.o. Primer Ciclo). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Rivera: Dos grupos de Historia Nacional y Americana (uno de Derecho y uno de Ciencias Económicas). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Rocha: Tres grupos de Matemática (Dos de 2.o y uno de 4.o). Al ganador se le adjudicarán las 11 horas.

Liceo de San Carlos: Tres grupos de Ampliación de Matemática (uno de Preparatoria Notariado; uno para Ciencias Económicas y uno Preparatoria Arquitectura). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Santa Lucía: Un grupo de Filosofía Secundaria.

Liceo Sarandí del Yí: Tres grupos de Historia (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Soriano: Cuatro grupos de Filosofía: (tres del Primer Ciclo y uno de Preparatoria para Medicina 1.o. Al ganador se le adjudicarán las 12 horas.

Liceo Departamental de Treinta y Tres: Tres grupos de Historia (uno de 3.o, uno de 4.o y uno Historia de los Siglos 18, 19 y 20 de Preparatoria para Ciencias Económicas). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas. Cuatro grupos de Filosofía (tres del Primer Ciclo y uno de Preparatoria para Medicina 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las 12 horas.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, Maldonado N.o 981, o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 15 de Octubre próximo, a al hora 17. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.20-22647-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo de los señores arquitectos Miguel Gori Salvo y Amadeo Jauge que renunciaron; las elecciones se realizarán el día 9 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 29 de Setiembre de 1951, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.20-22649-v.set.25.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra Cif Montevideo de placas de amianto para filtraciones.

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif Montevideo de placas de amianto para filtraciones. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas 15 de Noviembre de 1951 a las 15 horas

(Cuenta corriente) Set.20-22646-v.oct.1.o

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 170
Suministro de género para sábanas

Apertura: Setiembre 27, hora 17 en la administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 1.00 el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 19 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.20-22636-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3561|51
Máquinas de scribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 3 máquinas de scribir: 2 de 130 espacios y 1 de 260 espacios y 4 máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas, de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.20-22642-v.oct.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 3558|51
Medidores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 48.776 medidores para corriente alterna, monofásicos y trifásicos de distintos amperajes, destinados a una red de distribución trifilar sin neutro: la frecuencia es de 50 per|seg., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.20-22641-v.oct.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64040. — Montevideo, Setiemgre 14 de 1951. — Con esta fecha Vicario y Texidor, Sociedad de Responsagilidad Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "FIAT", para distinguir artículos de de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12846-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64024. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Good Humor Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "GOOD HUMOR", para distinguir artículos de la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12847-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Bonaccasa, Sociedad Comercial e Industrial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "JUNIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12848-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64030. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TREVIJANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Set.20-12849-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL PELEGRINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-12850-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64043. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PILDORITAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-12851-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64032. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinfuir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.20-12855-v.oct.1.o.

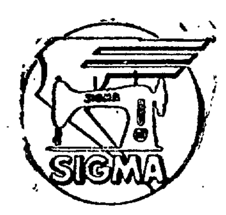
ACTA N.o 64042. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay, solicita registrar la marca "SABROSITAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-12852-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64044. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "METRO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12853-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64048. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "PRECEPTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-12854-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64022. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha José Joaquín Aldaya, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Set.20-12831-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64000. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PETIFON", para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12832-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64023. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Manuel Piñeiro, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GRANJA PIRESAN", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12833-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63979. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.20-12834-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63978. — Montevideo, Setiemgre 6 de 1951. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZEBRETTE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12835-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63952. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUEPARD", para las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12836-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63941. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Blasón, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Set.20-12837-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64047. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "VIDALITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12794-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64029. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Palmer y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "PROM", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12673-v.oct.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1000. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha los señores Sommer y Cía., han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calcomanías para estampar sobre telas, tejidos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Set.20-12856-v.oct.13.

ACTA N.o 8824. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Juan Jorge Capurro y Arduino Carlos Pedro Valsecchi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince aos para "Un lápiz mecánico con mecanismo que utiliza la inercia de la mina para hacerla avanzar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Set.20-12857-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8832. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Ricardo Martínez Segovia, Omar Argentino Guagnini y David Jacovkis (Argentina), ha solicitado patente de invención por quince años para "Bebida gaseosa sin alcohol, a base de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.20-12889-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8833. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Ricardo Martínez Segovia, Omar Argentino Guagnini y David Jacovkis (Argentina), ha solicitado patente de invención por quince aos para "Procedimiento para la elaboración de extracto concentrado de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Directer. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.20-12890-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Junio de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en el Barrio Terrenos del Golf de Punta del Este (1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronada con el N.o 6.436, con una superficie de mts.2 288.50 ds. cds., propiedad de "Terrenos del Golf, S. A.". Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforacinn N.o 486|6 del abastecimiento de agua potable de la zona de Punta del Este.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22644-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Paso Campamento (6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas), empadronada con el N.o 618 en mayor área, con una superficie de 807 mts. 40 dm., propiedad del señor Alfredo González y prometida en venta a don Ramón Calfani. Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 514|47 que abastecerá de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22643-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Junio de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en el Barrio Terrenos del Golf de Punta del Este (1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronada en mayor área con el N.o 6.436, con una superficie de mts.2 1250.39 ds. cds., propiedad de "Terrenos del Golf S. A.". Dicha expropiación es necesaria para habilitar las perforaciones N.os 500|6 y 506|6 del abastecimiento de agua potable a la zona de Punta del Este.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22645-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día martes 16 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 14 de 1951. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$16.00 Set.20-12871-v.oct.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 20 de 1951

3.a Sección

CLEANTHE DAN GEORGIADI, 33 años, soltero, doctor en ciencias económicas, griego, domiciliado Alzáibar 1324, y DOMINGA MANOLIU, 22 años, soltera, francesa, domiciliada Alzáibar 1324.

4.a Sección

LUIS CHIESA, 39 años, soltero, comerciante, italiano (ciudadano legal), domiciliado Soriano número 1036, y LIBERTAD GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, española (ciudadana legal), domiciliada Soriano 1040.

AZRIEL GEILER, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1274, y EDITH BURIJSON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1274.

MARCO SIMHON MYR, 29 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Convención 1272, apto 11, e IVONNE NATHAN GONEM, 29 años, soltera, egipcia, domiciliada Convención 1272, Apto 11.

RAYMOND NATHAN GONEM, 34 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Convención 1272, Apto. 10, y FORTUNEE YOLANDE HANAN, 29 años, soltera, francesa, domiciliada Convención 1272, Apto. 10.

BEREK GOLDBERG, 67 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Florida 1171, Apto. 15, y BAILA RAQUEL SZWARCKOPF, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Florida 1171, Apto. 15.

10.a Sección

JOSE FLORES, 36 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Anzani 2167, y ENELIDA GABRIELA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2167.

JULIO CESAR TEREVINTO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Viana número 2417, y LAURA VERDUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2417.

ALFREDO MILTON TRELLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril número 1363, y LOLA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 1363.

MANUEL PENA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3433, y JULIA ADJIMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3433.

OSCAR RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurua 1982, y MARGARITA CAMARAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurua 1982.

ALBERTO CAYSSIALS, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda.

Ita ia ... y ANA MARIA LAINAZ, 25 años, ... oriental, domiciliada Avda. Italia 5206.

11.a Sección

LORENZO FRANCISCO MINETTI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 3678, y MARIA ELSA RAYMONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre S|n.

MARINO GIANNINI, 26 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Güemes 2922, y TERESA MARIA BERTA CASTRO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5438.

FLORENCIO HIGUINIS, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado número 7120, y AMELIA LOPEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Febrero 2839.

PROMETEO AGUEDO ROBATTO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3961, y GLADYS ROSA BONILLA, 20 años soltera, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4074.

JULIAN ISABELINO FAGUAGA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3656, y LUISA VIGNOLI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hungría número 3656.

JOSE MARIA DANGIOLILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Giró 2774, y ELSA MARGOT BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3716.

JOSE BRUN, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lutecia 3821, y MARIA JULIA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldo 3673.

EUGENIO SECUNDINO GONZALEZ, 27 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Alférez Real 2708, e INES CILDA CUENCA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4785.

12.a Sección

ARMANDO GREGORIO GONZALEZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Chuy número 3370, y CLARA ESTER PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3370.

15.a Sección

YAMANDU AZAMBUJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena número 1009, y NELLY IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1009.

DOMINGO WALTER ARLOTTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1351, y GLADYS VIOLETA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes número 1223.

GERMINAL PERNAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2034, y SUSANA MARIA BERTA CAGGIANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2034.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaná 2018, y MARIA ELENA MANGONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2018.

GREGORIO LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Juan D. Jackson número 1357, y DINA MATILDE VILLAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1357.

VICENTE RAMON OLIVERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1813, y NORMA NELLY MASSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1813.

16.a Sección

JUAN CARLOS BREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 670, y MARTA ELIDA ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 670.

18.a Sección

JOSE ALFONSO PINTO, 29 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado Sucre 1116, Apto. 3, y ELSA SOSA TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1116.

GERALDO RENWICK BUSH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino número 2657, y MARTA HELENA ENGELBRECHT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 472.

ANGEL NERI RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 1087, y MIRTHA AIDA FARELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 498.

JULIO CESAR FORMENTO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Brandzen 2186, y ENRIQUETA FERNANDEZ BIANCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2385.

MIGUEL ANGEL RISO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España número 2421 (bis), y DORILA PANUS VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015.

HORACIO WALTER ADAMI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo número 1248, Apto. 4, y FELICIA LIMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino Nauza número 2489.

MARIO ASUNCION TORRES NEGREIRA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2460, y LUCIA ISABEL CORTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2344.

GABINO PEREYRA, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1123, y MARIA ESTHER MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1009.

19.a Sección

RAMON DOMINGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1842, y DELIDA ZORAIDA PEREZ, 27 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1842.

$2.00 P|p.vg.set.22.

Adjunta B

JUAN KENNEDY, 61 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Barrozo 3561, y MARIA PURISIMA ALEGRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3561. (Matrimonio contraído in-extremis). (Exonerado de derechos).

CIRILO ESTEBAN ROLDAN, 55 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Barcelona número 1740, y EMILIA ACOSTA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Barcelona 1740. (Matrimonio contraído in-extremis). (Exonerado de derechos).

v.set.23.

14.a Sección

HUGO CARBAJAL RESQUIN, 20 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vilardebó 1030, y MARIA SILVIA SANDOVAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1030.

v.set.21.

24.a Sección

WISTLER AMERICO VICENTE SALAVERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1875, y MARTHA GLORIA DOS REIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1785.

v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JANULIONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12813-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEMETRIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12814-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALAMO BONI DAL PONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12815-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUAN BAUTISTA MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12816-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA GIGENA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12817-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORALIA ARNAUD DE ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12818-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AYPHASSORHO o AYPHASSORHO SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12819-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO A. o ISIDRO ANTONIO PEDRE o PEDRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12820-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SIRI o SANTIAGO SIRI FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12821-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA LACOSTE, en la que aparece el apellido paterno com "Lacosta" debiendo decir "Lacoste" que es como corresponde Y a los efectos legales se hae esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.20-12791-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JULIO PEREZ BONILLA e INES PISTON CASTELLO, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". En la de nacimiento de Julio Alberto Pérez, donde dice: "Julio Pérez", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". En la de nacimiento de Elia Raquel Pérez donde dice: "Julio Pérez Bonilla", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". En la de nacimiento de María Esther Pérez, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". — Montevideo, Junio 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $21.00 Set.20-12877-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de FEDERICO MILTON VELANDO RECARTE, donde dice: "Recorte" debe decir: "Recarte" — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12878-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PERREIRA DE LACERDA o JACINTA PEREIRA DE LACERDA o NERI PEREIRA DE LACERDA o PEREIRA DE DE LACERDA o NERI PEREIRA DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12874-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12875-v.oct.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORTIZ GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$8.00 Set.20-12876-v.oct 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ANTONIA HIPOLITO estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Hipólito Mauri debe decir Mauro Hipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Set.20-12868-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRAGLIA BUTRICO o BOTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-12863-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO B. PIREZ o LINO BENJAMIN PIREZ o BENJAMIN PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 et.20-12797-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BRENES CURTINO o QURTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-12797-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA PLAEP DE ADAMOWSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-12799-v.oct.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAULINO ERNESTO o ERNESTO PAULINO RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-12800-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELUZ DE AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.20-12801-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.20-12802-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.20-12803-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO o MARCELLO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.20-12681-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO PANTALEON PELLISTRI o PELLISTRI CALCAGNO o PELISTRI CALCAGNO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.20-12796-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MAGLIOCCA con LUCIA DI LANDRO, y las de nacimiento de LUIS FRANCISCO, FRANCISCO ANTONIO y CAYETANO MAGLIOCCA, para que donde en todas ellas dice: "Maglioco", diga: Magliocca y la de nacimiento de AIDA MIRALLES, para que donde en la misma y con respecto al nombre de la inscripta, dice: "Irene" diga: Aída — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Set.20-12894-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Set.20-12685-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VICTOR RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Set.20-12893-v.oct.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12806-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12841-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VEGA o VEGA GARIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12842-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA IGLESIAS DE IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12804-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSTABILE MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12805-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DERQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.20-12806-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12807-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12808-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS JULIAN y ALBERTO JOSE o JOSE ALBERTO PREVETTONI DONIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set 20-12809-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIPOLL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12810-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIEZ DE MERIGGI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12811-v..oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA o GUILLERMA RAMIREZ DE PALE o LOLA o GUILLERMA o DOLORES TIMAN RAMIREZ DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12812-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 2462. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Set.20-12829-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1951. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$8.00 Set.20-12845-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL COCOLO o ISMAEL ANDRES COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.20-12839-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FELIX ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$8.00 Set.20-12865-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 31 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12864-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FERRARO o MIGUEL VACILIO FERRARO o MIGUEL FERRARO GINULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Set.20-12863-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12884-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAVONE o CHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto, 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario

$12.00 Set.20-12885-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 18 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12886-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAIDANA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto, 10 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12887-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hac esaber la apertura de la sucesión de ALBERTA DESIDERIA DI GIOVANNI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12888-v.oct.1.o

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la avertura de las sucesiones de MAXIMIANO CANTI y PETRONA CRISOLOGA TARRAGONA DE CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 Set.20-12883-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don FULGENCIO AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young, Agosto 31 de 1951. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$12.00 Set.20-12882-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO DUNGEY o DUNGHEY o GREGORIO TAUMATURGO DUNGHEY o DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young Agosto 31 de 1951. — Juan da Silva, Juez de Paz

$12.00 Set.20-12881-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Agosto de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.20-12867-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA CARBALLO o CARVALLO DE GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Set.20-12826-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$8.00 Set.20-12828-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Set.20-12844-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURELINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-22858-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12859-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA TABAREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Bautista Tabarez, por cuanto en ella aparece como nacido el día "27 de Diciembre de 1933", en lugar del día "25 de Noviembre de 1930", que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás. Act.

$18 00 Set.20-12872-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VARGAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Bargas", en lugar de "Vargas" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.20-12873-v.oct.6.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "SANTOS ESTANISLAO MAZZILLI. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 700), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Estanislao Mazzilli, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Estanislao Santos Masili" en lugar de "Santos Estanislao Mazzilli" que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Set.20-12870-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MACHIN citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12869-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Gervasia Julia García de Gimenez contra EDENCIO GIMENEZ CEDRES. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 473); se hace saber: Que por resolución N.o 7044 de 31 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por Gervasia Julia García de Gimenez y Edencio Gimenez Cedrez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Setiembre 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.20-12042-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GUTERMAN MAURICIO. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia del 6 de Agosto de 1951, se concedió la rehabilitación del fallido Mauricio Guterman. A los efectos dispuestos por el artículo 2780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Set.20-12830-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juezdo Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO LAGUERRA VIANA, dado que en ella aparece como del sexo "masculino" cuando en realidad lo es del femenino, y se expresa en la misma "que es nieto por línea paterna" en vez de decir "nieta" como así corresponde. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1951. — Irene Lazo Act. Adj.

$24.00 Set.20-12880-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ABRAHAN DE CHAIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1951. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 Set.20-12843-v.oct.1.o.

ROLANDO SANZO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "IGNACIO ESPINO GUERRA. Tutela. Remate judicial", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15. se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por el martillero don Rolando Sanzo. asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado. de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial de este Departamento y sus mejoras, empadronalas en mayor área con el N.o 3398, que según planos del agrimensor Salvador Maschefoni. inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Abril último y el 20 de Abril de 1950 respectivamente, tienen las siguientes superficies y limites: A) Una de tres hectáreas y 5.000 metros, que linda: al Norte en 232.80 metros con la fracción siguiente y el Sur en 217 metros con Marcelino Aldaz; al Este en 155.87 metros con la carretera Ramal Casa Arena y al Oeste en igual extensión con el camino viejo a Libertad por la Cuchilla; B) La otra fracción consta de ocho hectáreas 6.836 metros y linda: al Norte en 275 10 metros con camino público a Pereyra y Arroyo Llano; al Sur en 232.80 metros con la fracción antes descripta; al Este en dos líneas de 128.40 y 217.50 con la carretera a Casa Arena y al Oeste en 344.80 con el camino viejo de la Cuchilla a Libertad.

Se previene: A) Que las ventas se efectuarán sobre las bases de $ 3.500.00 y $ 8.683.00 para dichas fracciones respectivamente; B) Que el mejor postor deberá consignar en este Juzgado, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de su compra, y abonar al martillero el 1|2 o|o (mitad del impuesto municipal); C) Que los títulos. planos y demás antecedentes. se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que dichas fracciones se venderán separadamente; E) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos de escrituración y certificados. — San José, Setiembre 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set.20-12825-v.oct.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 14 de Mayo de 1940 N.o 7, serie "C|41", ampliado por ley de 14 de Agosto de 1935 a cargo de LUIS CONSTANTINO PODESTA y su esposa ZULMA RIVEDIEU DE CONSTANTINO, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas y en el Salón de Actos de la Institución, tercer piso, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), por martillero de la firma Gomensoro y Castells se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y un mil ochocientos once pesos ($ 151.811.00) cinco solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, inclusio los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Playa Grande de Piriápolis", manzana uno A, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 237 el 16 de Junio del mismo año y se deslindan: Primero: Los solares números 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 7893, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres metros tres mil seiscientos cincuenta y cinco centímetros, tienen, al Noreste recta de 65 metros 20 centímetros de frente a la calle N.o 15, a continuación curva de 7 metros 85 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forman las calles N.os 15 y 5; al Sureste recta de 15 metros 25 centímetros de frente a la calle N.o 5, enseguida curva de 11 metros 6 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forma la calle N.o 5 con la Rambla de los Argentinos: al Sur 51 metros 51 centímetros dando frente a la Rambla de los Argentinos y al Oeste quebrada de dos rectas que a partir de la Rambla de los Argentinos miden: la primera, que corre de Sur a Norte 40 metros 67 centímetros limítrofe con el solar N.o 4 y la segunda que corre de Sudoeste a Noreste, 16 metros 66 centímetros limítrofe con el solar 13. — Segundo: El solar N.o 4, empadronado conjuntamente con el solar 13 con el N.o 6416 en mayor área, con una superficie de ochocientos trece metros setenta decímetros, con 20 metros de frente al Sur a la Rambla de los Argentinos entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 61 metros 51 centímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 40 metros 67 centímetros al Este. lindando con los bienes descriptos en el numeral 1.o; 20 metros al Norte con el solar 13; y 40 metros 67 centímetros al Oeste, con el solar 5; y Tercero: El solar N.o 13 con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros dos decímetros. con 24 metros 11 centímetros al Noreste de frente a la calle 15, entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 77 metros 255 milímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 28 metros 80 centímetros al Noroeste con el solar 12; 26 metros 99 centímetros al Suroeste con los solares 5 y 4; y 16 metros 66 centímetros al Sureste con los descriptos en el numeral 1.o.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 30 de Agosto pasado a $ 148.245.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras. certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón. sanitarias interiores que existieren y medianerías o cargas análogas y sus acesorios; E) El comprador podrá continuar, en las condiciones de las leyes citadas, con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y el de la ampliación en efectivo, a la fecha de la escrituración. pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los referidos saldos son, al día del remate, de pesos 62.017.23 en títulos y de $ 55.304.05 en efectivo; G) Según escritura de declaratoria agregada a los títulos de propiedad, estos bienes soportan una segunda hipoteca a favor de Albérico Isola, casado con Margarita Palma Guillermo Armas. casado con María Angélica Lanza y Romeo Spera y su esposa Dinorah Ofelia Palma: H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Armando Aresti Hervé, Gerent. General.

(Cuenta corriente) Set.20-22650-v.set.29.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA UNION"

Se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a la hora 9 y 30, en el local social. orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Informe Comisión Fiscal. 3.o) Consideración balance. 4.o) Tratar la posibilidad de dejar el retorno en acciones hasta cubrir el consumo. 5.o) Nombrar tres miembros para firmar el acta. 6.o) Asuntos varios.

$2.40 Set.20-12763-v.set.20.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 11, en la sede de la calle Martín Fierro número 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. — Ingeniero Santiago E. Mauri, Presidente. — Ingeniero Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 Set.20-12899-v.set.22.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.
(C.O.P. S. A.)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 1.o de Octubre del corriente año, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1158, a las 20 y 30 horas (tolerancia 15 minutos), a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Adquisición de una finca en la ciudad de Pando (autorización de acuerdo al Art. 60 del estatuto). 3.o) Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con (3) tres días de anticipación o los certificados expedidos por los Bancos. — El Directorio.

$18.00 Set.20-12964-v.set.25.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Octubre de 1951, a las once horas, en su local de la calle Guanahany número 2047, (Villa Colón), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1950-1951. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Set.20-12951-v.set.21.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A.", convoca a los señores accionistas para realizar la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio 29500|1951, cerrado el 30 de Junio de 1951. El acto se realizará el día 27 de Setiembre de 1951, a la hora 17 en el local del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito esquina Zabala, con objeto de considerar y adoptar resoluciones respecto a los siguientes puntos que constituyen la orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria anual y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1950|1951, cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Adoptar resolución respecto a los resultados finales que arroja dicho ejercicio; 3.o) Consideración de los problemas relacionados con la futura orientación de la Sociedad, expuestos en la memoria anual y adoptar resoluciones sobre ese punto; 4.o) Consideración de las renuncias de dos Directores y designación de dos miembros para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, verifiquen y firmen el acta de la asamblea artículo 15). — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — El Directorio.

$24.00 Set.20-12840-v.set.25.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en su local social, calle Tacuarembó 1494-1500, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance anual. 2) Designación de dos titulares y 5 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el Art. 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$12.00 Set.20-12900-v.set.25.

ANTONIO MANZIONE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1951 a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Río Negro N.os 1531|33, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 (artículo 34, inciso A) de los estatutos); 3.o) Distribución de utilidades, fijación del dividendo e informe del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio, y firmen el acta de la asamblea (artículos 41 y 42 de los estatutos); 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1951|1952 (artículo 34 inciso C) de los estatutos); 6.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951 - 1952 (artículo 34. inciso C) de los estatutos); 7.o) Fijación de las remuneraciones que corresponden al Directorio para el ejercicio 1951 - 1952 y al Síndico para el ejercicio 1950-1951 (artículo 34 inciso D) de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones, por lo menos, con 3 días de anticipación, en la Secretaría, calle Río Negro números 1531|33. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$14.40 Set.20-12793-v.set.21.

VIERMOND S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Viermond S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1951, a la hora 16, en el local social de la calle Juan D. Jackson 1391, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 29 de los estatutos sociales) 3.o Cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. En caso de no obtenerse el quórum necesario para esta asamblea, se realizará el día 5 de Octubre a la hora 16 (artículos 25 y 26 de los estatutos sociales). Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se deberá registrar las acciones en Secretaría hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — El Directorio.

$6.40 Set.20-12948-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha sido clausurado el comercio de venta de pan en la calle Palmar 2135. Presentarse Palmar 2109 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JUAN C. PAGANINI. — JOSEFA A. DE GUIMARAENS

$13.60 Set.20-12860-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió totalmente la Empresa Constructora Sociedad FONTANA y COMPAÑIA, integrada por Roberto Cozzo, Juan Fontana y Hugo Pucciarelli. Activo y pasivo, a cargo de Pucciarelli. Acreedores a Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904.

$13.60 Set.20-12895-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que fué disuelta la Sociedad, que giraba bajo razón social: ROMERO, PALMERINI Y CIA., en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, retirándose Nelo A. Palmerini y continuando el giro Miguel Gallardo y Fernando D. Romero, quienes entre sí, constituyeron nueva sociedad, con el mismo objeto. Interesados presentarse en 18 de Julio 1268. — Fray Bentos, Agosto de 1951. — F. D. Romero. — Nelo Palmerini. — Miguel Gallardo.

$ 24.00 Set.20-12892-v.oct.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Camponar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1947

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 6.274.026.52
Mercaderías	" 11 185.614.05
Títulos y acciones	" 1 672.782.05
Caja y Bancos	" 5 316.891.83
Deudores varios	" 5 319.991.07
Cuentas deudoras	" 1.460.668.43
Cuentas de orden	" 6 433.594.20
	$ 37.663.568.15

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 4.146.373.42
Amortizaciones	" 4.078.707.79
Cuentas de dividendos	" 3.047.860.00
Cuentas acreedoras	" 3 082.813 97
Cuentas de orden	" 6.433.594.20
	$ 37.663.568.15

Montevideo, Octubre 31 de 1947.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 6 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 — 6230.

Camponar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Enero de 1948

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 6.458.702.38
Mercaderías	" 13.659.603.53
Títulos y acciones	" 1.652.282.05
Caja y Bancos	" 2 601.939.79
Deudores varios	" 6.468.631.87
Cuentas deudoras	" 3.367.365.44
Cuentas de orden	" 6 361.294.20
	$ 40.569.819.26

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 3.341.084.07
Acreedores varios	" 9.206.957.14
Amortizaciones	" 4.078.707.79
Cuentas de dividendos	" 121.970.00
Cuentas acreedoras	" 7.459.806.06
Cuentas de orden	" 6 361.294.20
	$ 40.569.819.26

Montevideo, Enero 31 de 1948.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80 — 6231.

Camponar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Abril de 1948

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 6.654.796.84
Mercaderías	" 15.509.717.54
Títulos y acciones	" 1 706.732.05
Caja y Bancos	" 1.082.549.95
Deudores varios	" 7.859.618.33
Cuentas deudoras	" 5.160.615.21
Cuentas de dividendos	" 274.190.00
Cuentas de orden	" 6.366.294.20
	$ 44.614.514.12

Haber—

Capital	$ 10 000.000.00
Fondos varios	" 3.341.084.07
Acreedores varios	" 9 041.108.58
Amortizaciones	" 4 078.707.79
Cuentas acreedoras	" 11 787.319.48
Cuentas de orden	" 6.366.294.20
	$ 44.614.514.12

Montevideo, Abril 30 de 1948.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 10 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 — 6232.

Camponar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Julio de 1948

Debe—

Propiedades, instalaciones y máquinas	$ 6.967.992.48
Mercaderías	" 12.860.684.09
Caja y Bancos	" 2.727.107.17
Varios deudores	" 7 304.641.46
Títulos y acciones	" 1.706.732.05
Cuentas de orden	" 6.214.419.20
	$ 37.781.576.45

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 9.082.437.99
Acreedores varios	" 11 002.921.31
Cuentas de dividendos	" 1.478.010.00
Cuentas acreedoras	" 3.787.95
Cuentas de orden	" 6.214.419.20
	$ 37.781.576.45

Montevideo, 31 de Julio de 1948.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 13 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20 — 6233.

Camponar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1948

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 7.010.775.19
Mercaderías	" 13 737.655 45
Títulos y acciones	" 1.707.857.05
Caja y Bancos	" 3 088.897.91
Deudores varios	" 6 943.827 08
Cuentas deudoras	" 2 378.248.82
Cuentas de orden	" 6 252.319.20
	$ 41.119.580.70

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 4.585.663.57
Acreedores varios	" 10 187.550.42
Amortizaciones	" 4 496.774.42
Cuentas de dividendos	" 1 443.680.00
Cuentas acreedoras ..	" 4 153.593.09
Cuentas de orden	" 6 252.319 20
	$ 41 119.580.70

Montevideo, 31 de Octubre de 1948.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 15 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20 — 6234

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1949

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias .	$ 7.148.417.53
Mercaderías	" 16 129.582.44
Títulos y acciones ...	" 1 688.607.05
Caja y Bancos	" 2 240.993.32
Deudores varios	" 6 036.408.54
Cuentas deudoras	" 4 487.891 51
Cuentas de orden	" 6 402.319.20
	$ 44.134.219.59

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 4.207.408.37
Acreedores varios	" 9.713 246.55
Amortizaciones	" 4.496.774.42
Cuentas de dividendos	" 1.115.990.00
Cuentas acreedoras ...	" 8.198.481.05
Cuentas de orden	" 6.402.319.20
	$ 44 134.219.59

Montevideo, 31 de Enero de 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20 — 6235.

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1949

Debe—

Propiedades, Instalaciones y maquinarias .	$ 7.078.532.45
Mercaderías	" 17.921.432.15
Títulos y acciones	" 2.033.995.94
Caja y Bancos	" 736.702 87
Deudores varios	" 10 593.875.96
Cuentas deudoras	" 5.719.418 00
Cuentas de orden	" 6.402.319 20
	$ 50.486.276.57

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 4.207.408.37
Acreedores varios	" 10.636.209.23
Amortizaciones	" 4.280.163.87
Cuentas de dividendos	" 600.740.00
Cuentas acreedoras ..	" 14.359.435 90
Cuentas de orden	" 6.402.319 20
	$ 50.486.276.57

Montevideo, 30 de Abril de 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 19 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60 — 6236

Campomar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Julio de 1949

Debe—

Propiedades, instalaciones y máquinas	$ 8.661.133.46
Mercaderías	" 13.253.806.38
Caja y Bancos	" 1.321.030.55
Varios deudores	" 7.026.578.14
Títulos y acciones	" 3.328.995.94
Cuentas de orden	" 6.423.044.20
	$ 40.514.588.67

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 10.513.151.11
Varios acreedores	" 12.332.966.40
Cuentas de dividendos	" 1.232.600.00
Cuentas acreedoras ..	" 12.826.96
Cuentas de orden	" 6.423.044.20
	$ 40.514.588.67

Montevideo, 31 de Julio de 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20 — 6237.

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1949

Debe—

Propiedades, Instalaciones y maquinarias .	$ 9.025.248.66
Mercaderías	" 14.140.609.20
Títulos y acciones	" 3.369.007.05
Caja y Bancos	" 1.708.958.16
Deudores varios	" 6.183.218.41
Cuentas deudoras	" 1.756.962.32
Cuentas de orden	" 6.423.044.20
	$ 42.607.048.00

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 5.744.213.47
Acreedores varios	" 11.962.411.72
Amortizaciones	" 4.768.937.64
Cuentas de dividendos	" 1.225.710.00
Cuentas acreedores ..	" 2.482.730.97
Cuentas de orden	" 6.423.044.20
	$ 42.607.048.00

Montevideo, 31 de Octubre de 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 24 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60 — 6238.

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1950

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias .	$ 9.317.670.65
Mercaderías	" 15.235.304.77
Títulos y acciones	" 3.349.007.05
Caja y Bancos	" 720.102.95
Deudores varios	" 6.608.005.23
Cuentas deudoras	" 3.923.571.93
Cuentas de orden	" 6.575.344.20
	$ 45.729.006.75

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 5.472.560 60
Acreedores varios	" 11.518.650.83
Amortizaciones	" 4.768.937 64
Cuentas de dividendos	" 1.203.300.00
Cuentas acreedoras ..	" 6.190.213.58
Cuentas de orden	" 6.575.344.20
	$ 45.729.006.75

Montevideo, 31 de Enero de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 26 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00 — 6239.

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1950

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias .	$ 9.419.468.54
Mercaderías	" 17.132.240.09
Títulos y acciones ...	" 3.224.407.05
Caja y Bancos	" 502.175.55
Deudores varios	" 8.540.423.83
Cuentas deudoras	" 5.332.747.42
Cuentas de orden	" 6.570.344.20
	$ 50.721.806.68

Haber—

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 5.472.560.60
Acreedores varios	" 12.146.611.72
Amortizaciones	" 4.768 937.64
Cuentas de dividendos.	" 845.100.00
Cuentas acreedoras ..	" 10.918.252.62
Cuentas de orden	" 6.570.344.20
	$ 50.721.806.68

Montevideo, 30 de Abril de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 28 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20 — 6240.

Campomar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Julio de 1950

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias .	$ 10.299.909.42
Mercaderías	" 16.169.061.67
Caja y Bancos	" 1.215.201.93
Deudores varios	" 8.171.937.58
Títulos y acciones	" 3.229.607.05
Cuentas de orden	" 6.570.344.20
	$ 45.656.061.90

Haber—

Capital	$	10.000.000.00
Fondos varios	"	12.031.386.51
Varios acreedores	"	15.041.826.05
Cuentas de dividendos	"	2.007.080.00
Cuentas acreedoras	"	5.425.14
Cuentas de orden	"	6.570.344.20
	$	45.656.061.90

Montevideo, 31 de Julio de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 31 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80 — 6241.

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1950

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	10.348.671.70
Mercaderías	"	17.856.227.25
Títulos y acciones	"	3.469.607.05
Caja y Bancos	"	911.877.44
Deudores varios	"	7.725.865.75
Cuentas deudoras	"	1.873.448.12
Cuentas de orden	"	14.767.344.20
	$	56.953.041.51

Haber—

Capital	$	15.000.000.00
Fondos varios	"	6.606.094.21
Acreedores varios	"	8.784.715.25
Amortizaciones	"	5.425.292.30
Cuentas de dividendos	"	2.000.000.00
Cuentas acreedoras	"	4.369.595.55
Cuentas de orden	"	14.767.344.20
	$	56.953.041.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 2 y 3 del libro copiador de balances rubricado el 17 de Febrero de 1951.

$ 19.80 — 6242.

BANCO ITALO-BELGA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 7 DE AGOSTO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje fiduciario			$	709.711.21
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay: — Cuenta corriente	$	321.479.39		
Banco de la República O. del Uruguay. — — Cámara Comp.	"	878.663.75	"	1 200.143.14
Suma del Encaje			$	1.909.854.35
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	4.418.437.30		
Valores descontados	"	1.583.725.24		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	3.813.769.04		
Sucursal y Agencia Corresp.c. pesos urug.	"	752.90	"	9.816.684.48
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	18.714.609.31
Inmovilizado:				
Edificios para uso del Banco			"	371.000.00
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	94.348.39
Total del Débito — (Activo)			$	30.906.496.53
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	13.268.092.07		
Valores depositados	"	36.053.228.34	"	49 321.320.41
			$	80.227.816.94

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	750.000.00		
Fondo de reserva	"	105.595.09	$	855.595.09
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	2.747.224.67
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	1.313.397.69		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	200.000.00	"	1.513.397.69
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	20.130.630.98
Exigible:				
Varios acreedores	$	39.914.28		
Cuentas en monedas extranjeras clientes	"	5.179.375.02	"	5.219.289.30
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	420.078.30
Letras en suspenso			"	20.230.50
Total del Crédito — (Pasivo)			$	30.906.406.53
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	13.268.092.07		
Depositantes de valores	"	36.053.228.34	"	49.321.320.41
			$	80.227.816.94

Montevideo, Agosto 17 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial.

$ 64.80. — 11028.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.